PLAN DE MODERNIZACION, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Costa

Firmado por: NOMBRE DE LEON MARRERO MARIA CRISTINA - NIF 43354517T
Motivo: DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR DECRETO DEL GOBIERNO DE CANARIAS Nº 116/2015 DE 22 DE MAYO
Fecha y hora: 11.08.2015 13:40:09

Mogán
LIVE THE SONLIGHT

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

FICHERO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

INTERVENCIONES PÚBLICAS

PLAN DE MODERNIZACION, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Costa Mogán

LIVE THE SUNLIGHT

SUSPENDIDO

gesplan

Ayuntamiento de Mogán

Gobierno de Canarias

SISTEMA LITORAL

SISTEMA LITORAL

Eje **Costero**

Eje **Maritimo**

SUSPENDIDO

- IU-01 Adecuación de la playa de El Perchel
- IU-02 Adecuación de la playa de Las Marañuelas
- IU-03 Adecuación de la playa de La Lajilla
- IU-04 Adecuación de la playa de La Carrera
- IU-05 Adecuación de la zona de baño de La Junquera
- IU-06 Adecuación del Paseo Marítimo entre Arguineguín y Anfi del Mar
- IU-07 Adecuación del Paseo Mirador entre Arguineguín y Aquamarina
- IU-08 Adecuación de la zona de baño de Aquamarina

Sistema Litoral
Tierra — Eje Costero
Mar — Eje Maritimo

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

SISTEMA LITORAL

El sistema litoral ordena los espacios que se vinculan directamente con la costa del ámbito. La costa de Mogán está configurada por la sucesión de pequeñas bahías cerradas al mar, ya sean naturales o artificiales, que conforman playas o zonas de baño. Estas playas suelen coincidir con la desembocadura de los distintos barrancos con los que cuenta el ámbito. El límite de la franja costera coincide con la servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Este sistema se articula en dos ejes: El eje dinámico marítimo y el eje costero.

Eje **Maritimo**

El **EJE dinámico MARÍTIMO** es aquel que se desarrolla en el mar. Su carácter dinámico es el propio de la actividad de navegación, recreativa, deportiva, etc. Que se desarrolla en este litoral. Este eje pretende unir los distintos puertos pesqueros y/o deportivos y embarcaderos, pantalanes o plataformas marítimas del ámbito.

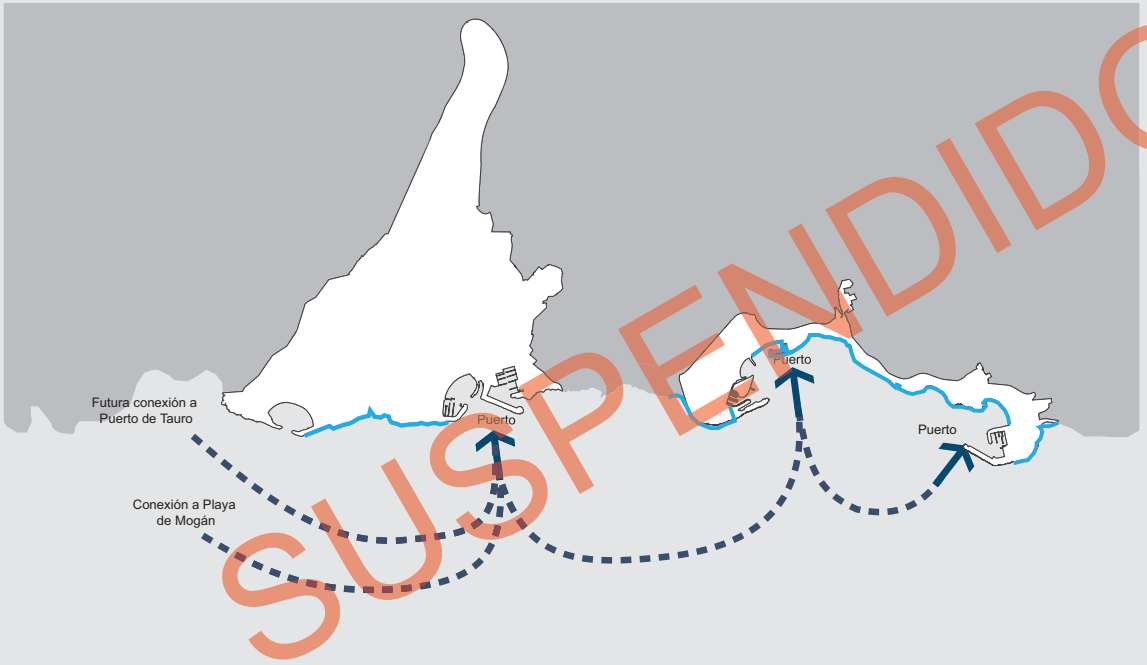

SUSPENDIDO

Marina La Palma. Santa Cruz de La Palma

Estos recintos recogen piezas intercambiador de transportes marítimo-terrestre para favorecer el intercambio modal entre un tipo de transporte y otro. Estas piezas se conciben como un hito de referencia y se definen como elementos aglutinadores de servicios; donde además de hacer un trasbordo tierra–mar, el visitante pueda disponer de zonas de espera en sombra, **alquiler de bicicletas**, **cafetería, taquillas, venta de tickets**, etc.

A ello se le suma la posibilidad de acoger plataformas implantadas al abrigo que se puedan usar como zonas de escala o fondeo para **embarcaciones de recreo** de tal manera que se refuerce la actividad de ocio en la zona.

Estratégicamente se persigue la implantación de un sistema de transporte marítimo que contribuya a la idea global de intermodalidad de transportes colectivo para posibilitar el **intercambio de pasajeros**. De esta manera se abre la posibilidad de otra vía conectora a lo largo del desarrollo de la costa.

- ALQUILER DE BICICLETAS
- VENTA DE TICKETS
- ALQUILER DE COCHES
- TRANSPORTE MARÍTIMO
- ACTIVIDADES NÁUTICAS

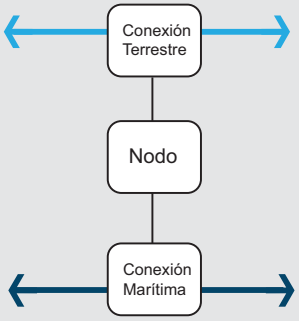

Sistema Litoral
Tierra — Eje Costero
Mar — Eje Marítimo

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

SISTEMA LITORAL

El sistema litoral ordena los espacios que se vinculan directamente con la costa del ámbito. La costa de Mogán está configurada por la sucesión de pequeñas bahías cerradas al mar, ya sean naturales o artificiales, que conforman playas o zonas de baño. Estas playas suelen coincidir con la desembocadura de los distintos barrancos con los que cuenta el ámbito. El límite de la franja costera coincide con la servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Este sistema se articula en dos ejes: El eje dinámico marítimo y el eje costero.

Las intervenciones propuestas en las que concurren el dominio público hidráulico y el dominio público marítimo-terrestre y que afecten a elementos constituyentes de cualquiera de los dominios, con carácter previo al inicio de los trabajo, tendrán que solicitar y obtener autorización y/o concesión administrativa del Consejo Insular de Aguas y/o de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Sistema Litoral
Tierra · Eje Costero
Mar · Eje Marítimo

Eje **Costero**

El **EJE COSTERO** articula el frente litoral siendo las propias playas las que ejercen de articulación a lo largo del eje. El fin último de la estrategia es la ordenación de la costa: los distintos tramos de paseo marítimo, los accesos a la costa y las áreas de descanso en playas donde se pretende generar nodos de actividad.

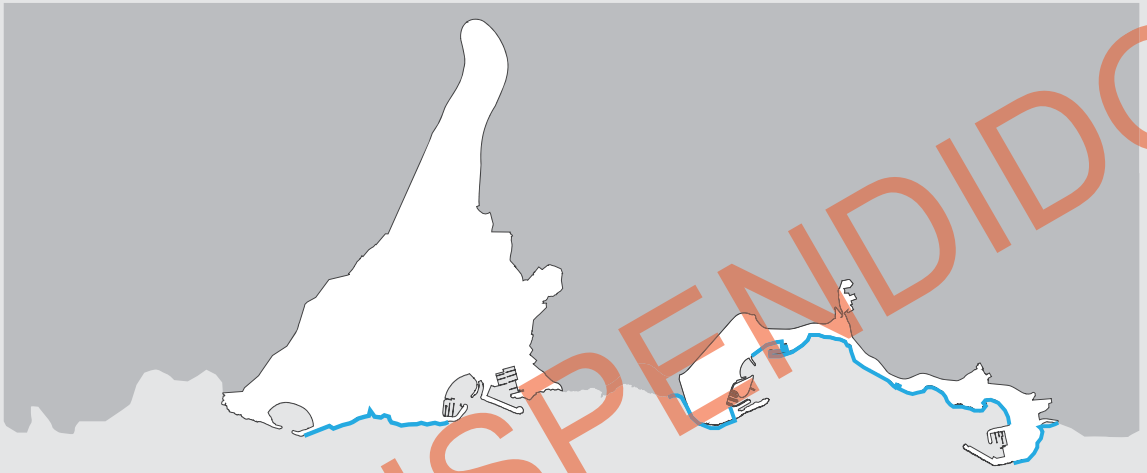

SUSPENDIDO

Órgano de Mar. Zadar. Croacia. Nikola Basic

Las playas del ámbito de referencia, mayormente artificiales, se ubican en entornos urbanos consolidados. Forman parte de una red de pequeñas playas que dotan de zona de baño a las distintas urbanizaciones.

Todas las playas del ámbito de estudio se encuentran en tramos urbanos de costa ya que los terrenos colindantes tienen carácter urbano y cumplen los requisitos de un acceso rodado cada 500m y peatonales cada 200m. Se ha estudiado la accesibilidad al litoral a excepción de los siguientes tramos de costa: el comprendido entre Playa de Balito y el Puerto de Escala de Puerto Rico y el tramo entre el Puerto Base de Puerto Rico y Amadores, al ser eminentemente acantilados. El segundo, a diferencia del primero, cuenta con un paseo peatonal que enlaza la Playa de Puerto Rico con la de Amadores y forma parte de una concesión administrativa de ocupación de terrenos en dominio público marítimo-terrestre.

El área comprendido entre Arguineguín y Anfi del Mar desarrolla su actividad turística entre la GC-500 y el mar quedando delimitada una fina franja edificada que ocupa el salto de aproximadamente 30m entre la vía y el DPMT.

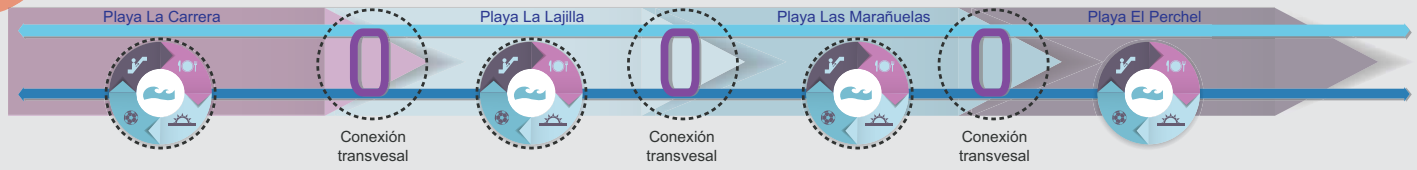

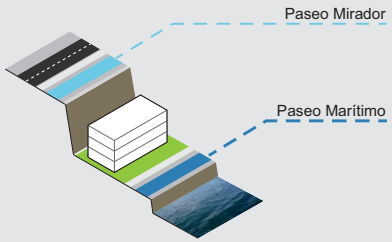

PLAYA EQUIPADA

- ACCESIBILIDAD
- RESTAURACIÓN
- ÁREAS DE ESPARCIMIENTO
- ÁREAS DE RECREO

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IU-01
Adecuación de la playa de El Perchel

La playa de El Perchel se encuentra al sureste del núcleo costero de Arguineguín, colindante a las calles José Manuel Santana García y Juan Juana. Está dispuesta en forma de "U", abierta hacia el sur. Limita en sus extremos con la intervención de movilidad del frente marítimo de Arguineguín (IM-01), generando en la zona que delimita la vía con la playa un espacio de recorrido biosaludable y una pequeña plaza que hace de acceso a la playa.

Se trata de una playa urbana con un grado de ocupación bajo y de aproximadamente 600 metros de longitud y 50 metros de anchura. La arena queda sumergida en pleamar por lo que la playa queda compuesta por bolos. Coincide con la desembocadura del barranco de Arguineguín. Presenta un oleaje más frecuente de dirección NE, siendo el más fuerte el procedente del S y SO.

- Eje Costero_Sistema litoral
- Localización de la intervención
  - Dominio Público Marítimo Terrestre
  - Servidumbre de tránsito

Localización

Ortofoto

SUSPENDIDO

Análisis

Usos DPMT

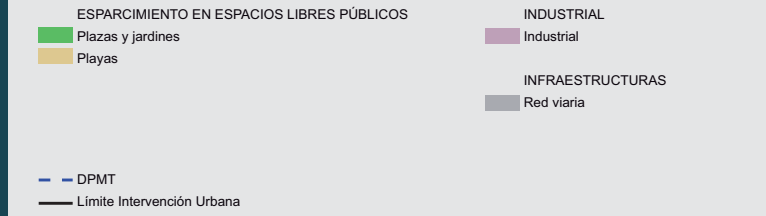

Usos DPMT

IU-01
Adecuación de la playa de El Perchel

Parámetros urbanísticos de la edificación y condiciones estéticas del sistema general de Paseo Costero y zonas de esparcimiento en espacio libre de DPMT.

La intervención tiene como objetivo la mejora de las condiciones de la playa y su entorno.

En la zona que limita con la vía Juan Juana, se propone la plaza-acceso y además se proponen plataformas de madera tratada en el borde de la playa donde se recogen las áreas de lavapiés y duchas. Se plantea la sustitución del mobiliario existente por el recogido en el catálogo de mobiliario del PMM. Se propone la limpieza del manto de arena de la playa garantizando una superficie en buen estado para el disfrute de la playa.

Se implementa con una unidad concesionable en esta zona de la playa consistente en una instalación fija destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas, pudiendo ser como alternativo el uso deportivo.

La unidad de concesión, tendrá una ocupación máxima de 200m², de los cuales un máximo de 150m² corresponden a la edificación y 50 m² la terraza cubierta, distribuidos en una única planta, pudiendo ocupar además una superficie como terraza o zona exterior de 70 m².

Se tratará de una playa equipada con suministro de agua potable, energía eléctrica, alumbrado y evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado. El acceso hasta servidumbre de tránsito será tanto peatonal como rodado, por las vías José Manuel Santana García y Juan Juana.

La propuesta garantiza la accesibilidad universal a la playa, mediante rampas adaptadas para todo tipo de usuarios.

Se podrá llevar a cabo un aporte de sedimento si fuese necesario en aquellas zonas deficitarias, así como la regeneración de la protección costera.

▸ Eje Costero_Sistema litoral

▸ Localización de la intervención

- ▸Dominio Público Marítimo Terrestre
- ▸Servidumbre de tránsito

- - - · DPMT
——— Límite Intervención Urbana

*Área de movimiento de la edificación: superficie máxima a ocupar por la instalación fija consecionada que engloba la edificación y terrazas aceptando el movimiento de las piezas.

Usos del DPMT en la IU

Uso principal del DPMT ▸ Ambiental. Conservación y mejora ambiental
Playa

Usos permitidos ▸ Instalación fija destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas

Áreas y zonas peatonales
Áreas peatonales
Accesos peatonales

Parámetros de la instalación fija destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas

Límites de ocupación ▸
- Edificación cerrada. Superficie máx: 150m² (120m² edificación + 30m² aseo público gratuito)
- Terraza cubierta. Superficie máx: 50m² (ocupación de área no edificada)
- Terraza. Superficie máx: 70m²
- Área de movimiento de la edificación*

Altura máxima ▸ 3,5 m.

Número de plantas ▸ 1 planta

Tipología edificatoria ▸ Edificación aislada de volumetría prismática con posibilidad de cuerpo anexo de terraza cubierta no cerrada

Condiciones estéticas

Edificación ▸ Edificación de fácil instalación con materiales prefabricados de alta durabilidad (composite, GRC o similar)
50% máx. permeable en fachadas no expuestas a ambiente marino
Gama cromática en blancos, grises y azules.

Terraza ▸ **Pavimento:** pavimento contínuo de hormigón visto apto para ambiente marino.
Mobiliario: se autoriza la utilización de sombrillas como las del paseo costero. Mobiliario en madera color natural con posibilidad de que la estructura sea en aluminio anodizado.

Paseo
Paseo peatonal > 3 m.
Carril bici ≥ 2 m. ▸ **Pavimento paseo:** pavimento contínuo de hormigón visto apto para ambiente marino o piezas prefabricadas de gran formato en gama de grises.
Pavimento carril bici: solera de hormigón acabado con resinas compactadas en gama de azules.
Murete (límite exterior del paseo): de fábrica enfoscado y pintado a ambas caras. Acabado en blanco por el exterior y en gama de azules hacia el interior del paseo.
Mobiliario: se dispondrá siempre en una franja equipada que contenga todos los elementos necesarios de tal manera que no aparezcan elementos invadiendo el resto de la sección. Esta franja contendrá los elementos de sombra puntuales y lineales, papeleras, bancos, luminarias, etc.

Medidas correctoras ambientales

- El acabado de fachadas de la unidad de concesión se realizará con materiales ligeros, que ayuden a aminorar el efecto volumétrico del edificio.
- Se debe observar un control de los materiales constructivos a emplear, evitando los reflectantes que pudieran incidir en una mayor apreciación visual de las instalaciones.
- Integración paisajística de los paramentos exteriores mediante un cromatismo adecuado que los mimetice con el entorno.
- Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IU-02
Adecuación de la playa de Las Marañuelas

La playa de laya urbana totalmente protegida del oleaje, con un grado de ocupación alto, de aproximadamente 280 metros de longitud y 20 de anchura, compuesta de arena oscura y unas condiciones de baño de oleaje moderado. La arena queda sumergida en pleamar quedando en su vertiente Este una playa seca compuesta de bolos y una pequeña escollera de protección del paseo marítimo.

Se observan pies de playa rocosa que mantienen las arenas, y debido al Puerto de Arguineguín, su protección es elevada respecto a los temporales del Sur, siendo afectada únicamente por los temporales del SO, no observándose basculamientos importantes de la playa, dentro de su bahía, que la encaja.

- Eje Costero_Sistema litoral
- Localización de la intervención
  - Dominio Público Marítimo Terrestre
  - Servidumbre de tránsito
  - Servidumbre de protección

Localización

Análisis

Usos DPMT

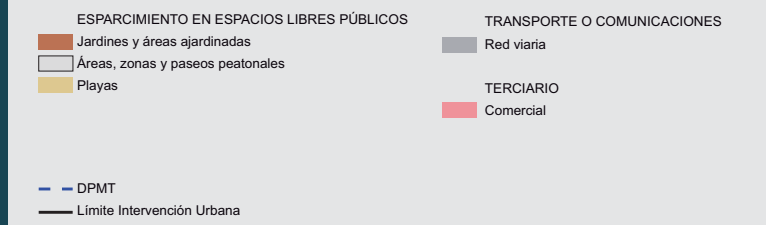

Ortofoto

SUSPENDIDO

Usos DPMT

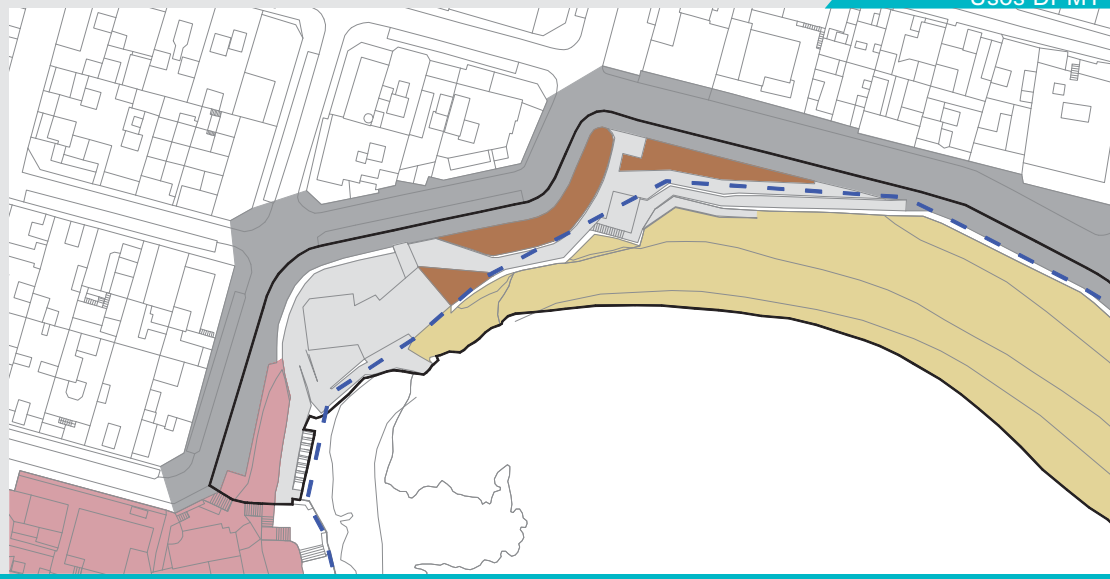

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

IU-02
Adecuación de la playa de Las Marañuelas

Parámetros urbanísticos de la edificación y condiciones estéticas del sistema general de Paseo Costero y zonas de esparcimiento en espacio libre de DPMT.

La adecuación de la playa de Las Marañuelas se centra en la realización de trabajos puntuales. Se propone la adecuación del paseo de playa de Las Marañuelas y los accesos a la playa, sustituyendo los pavimentos y el mobiliario existente por el mobiliario recogido en el catálogo de mobiliario del Plan de Modernización y Mejora; se sustituyen la actual barandilla por una más permeable y se adecuan las zonas ajardinadas existentes; y se sustituye o adecua el punto de información que existe en el paseo de la playa, por uno que se adapte a las condiciones estéticas propuestas en el Plan de Modernización.

Se mantienen, adecuan y unifican los dos paseos que forman parte de la propuesta, tanto el inferior como el superior. La propuesta garantiza la accesibilidad universal a la playa mediante rampas adaptadas para cualquier tipo de usuario.

En la cota del paseo en el extremo noroeste se localiza la Plaza - Mirador de Arguineguín en el frente marítimo y colindante con las calles Graciliano Afonso y Tomás Iriarte. Parte de la propuesta se localiza en D.P.M.T. y en las servidumbres de tránsito y de protección.

La intervención se plantea sobre la cubierta de una edificación existente, de titularidad pública y en su entorno más próximo. Sobre la cubierta se propone un área estancial, con una zona destinada a mirador y una unidad de concesión consistente en una instalación desmontable destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas, pudiendo ser como alternativo el uso deportivo.

La unidad de concesión, tendrá una ocupación máxima de 200m² (máximo 150 m² de edificación y 50 m² de terraza cubierta), distribuidos en una única planta, pudiendo ocupar además una superficie como terraza o zona exterior de 70 m².

- Eje Costero_Sistema litoral
- Localización de la intervención
  - Dominio Público Marítimo Terrestre
  - Servidumbre de tránsito
  - Servidumbre de protección

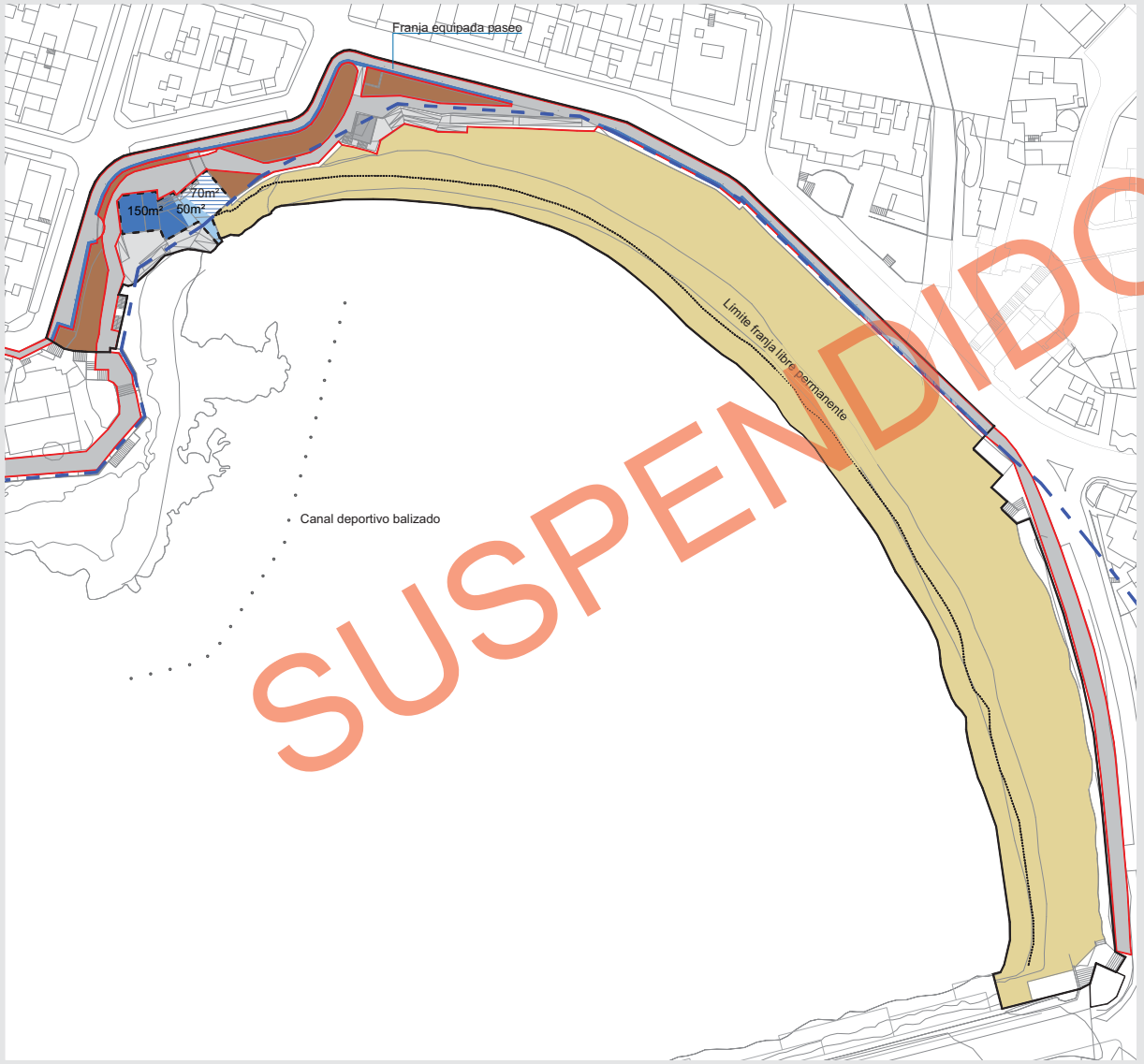

DPMT
Límite Intervención Urbana

*Área de movimiento de la edificación: superficie máxima a ocupar por la instalación fija consecionada que engloba la edificación y terrazas aceptando el movimiento de las piezas.

Usos del DPMT en la IU

Uso principal del DPMT
- Ambiental. Conservación y mejora ambiental
- Playa

Usos permitidos
- Instalación fija destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas

Áreas y zonas peatonales
- Paseo peatonal
- Áreas peatonales
- Accesos peatonales
- Áreas ajardinadas

Parámetros de la instalación fija destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas

Límites de ocupación
- Edificación cerrada. Superficie máx: 150m² (120m² edificación + 30m² aseo público gratuito)
- Terraza cubierta. Superficie máx: 50m² (ocupación de área no edificada)
- Terraza. Superficie máx: 70m²
- Área de movimiento de la edificación*

Altura máxima: 3,5 m.

Número de plantas: 1 planta

Tipología edificatoria: Edificación aislada de volumetría prismática con posibilidad de cuerpo anexo de terraza cubierta no cerrada

Condiciones estéticas

Edificación
Edificación de fácil instalación con materiales prefabricados de alta durabilidad (composite, GRC o similar)
50% máx. permeable en fachadas no expuestas a ambiente marino
Gama cromática en blancos, grises y azules.

Terraza
Pavimento: pavimento contínuo de hormigón visto apto para ambiente marino.
Mobiliario: se autoriza la utilización de sombrillas como las del paseo costero. Mobiliario en madera color natural con posibilidad de que la estructura sea en aluminio anodizado.

Paseo
Paseo peatonal > 3 m.
Carril bici ≥ 2 m.

Pavimento paseo: pavimento contínuo de hormigón visto apto para ambiente marino o piezas prefabricadas de gran formato en gama de grises.
Pavimento carril bici: solera de hormigón acabado con resinas compactadas en gama de azules.
Murete (límite exterior del paseo): de fábrica enfoscado y pintado a ambas caras. Acabado en blanco por el exterior y en gama de azules hacia el interior del paseo.
Mobiliario: se dispondrá siempre en una franja equipada que contenga todos los elementos necesarios de tal manera que no aparezcan elementos invadiendo el resto de la sección. Esta franja contendrá los elementos de sombra puntuales y lineales, papeleras, bancos, luminarias, etc.

Medidas correctoras ambientales

- El acabado de fachadas de la unidad de concesión se realizará con materiales ligeros, que ayuden a aminorar el efecto volumétrico del edificio.
- Se debe observar un control de los materiales constructivos a emplear, evitando los reflectantes que pudieran incidir en una mayor apreciación visual de las instalaciones.
- Integración paisajística de los paramentos exteriores mediante un cromatismo adecuado que los mimetice con el entorno.
- Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IU-03
Adecuación de la playa de La Lajilla

La playa de La Lajilla se encuentra al noroeste del núcleo costero de Arguineguín, al principio del Paseo Marítimo que conecta este núcleo con la concesión administrativa de costas de Anfi del Mar, lindando con el área ajardinada del Edificio La Lajilla.

Está playa tiene una disposición en forma de concha o de "U", abierta hacia el suroeste y acotada por un muro de piedra, que hace que la zona de baño sea como una piscina. En cada uno de los extremos de la "U" se disponen zonas de estancia que se unen a través del paseo.

Se trata de una playa urbana con un grado de ocupación alto, de 55 metros de longitud y 24 metros de anchura, compuesta por grava/arena oscura y unas condiciones de baño de oleaje moderado.

- Eje Costero_Sistema litoral
- Localización de la intervención
  - Dominio Público Marítimo Terrestre
  - Servidumbre de tránsito

Localización

Ortofoto

SUSPENDIDO

Análisis

Usos DPMT

Usos DPMT

ESPARCIMIENTO EN ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS
- Jardines y áreas ajardinadas
- Áreas, zonas y paseos peatonales
- Playas

INFRAESTRUCTURAS
- Infraestructuras hidráulicas

TURÍSTICO
- Turístico

- DPMT
- Límite Intervención Urbana

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IU-03
Adecuación de la playa de La Lajilla

Parámetros urbanísticos de la edificación y condiciones estéticas del sistema general de Paseo Costero y zonas de esparcimiento en espacio libre de DPMT.

La intervención plantea su desarrollo sobre el DPMT y la servidumbre de tránsito, teniendo como objetivo general mejorar las condiciones de la playa y su entorno.

En el extremo más cercano al pueblo de Arguineguín, se propone una zona solarium, a modo de plataformas, para crear zonas de estancia y espacios donde poder sentarse o tumbarse. Estas plataformas serán de madera tratada.

El extremo oeste de la playa se propone de mayor actividad. Está compuesto de una zona de solarium y estancia, complementando la actividad con una unidad de concesión.

La unidad de concesión, tendrá una ocupación máxima de 200m² (máximo 150m² de edificación y 50 m² de terraza cubierta) distribuidos en una única planta, pudiendo ocupar además una superficie como terraza o zona exterior de 70 m².

A ambos lados de la playa se proponen accesos directos a la zona de baño. Las áreas estanciales se unen a través del sistema general de Paseo Marítimo.

Además, se plantea sustituir el mobiliario existente por el recogido en el catálogo del Plan de Modernización y el traslado de las zonas verdes que están en mal estado, al paseo que conforma el borde de la playa, que garantizan el mantenimiento de superficie de zonas ajardinadas.

Sobre la superficie de la playa se propone la limpieza de áridos para mayor disfrute de los usuarios. Se podrá llevar a cabo un aporte de sedimento si fuese necesario en aquellas zonas deficitarias, así como la regeneración de la protección costera o el dragado del mar en la zona de baño.

- Eje Costero_Sistema litoral
- Localización de la intervención
  - Dominio Público Marítimo Terrestre
  - Servidumbre de tránsito

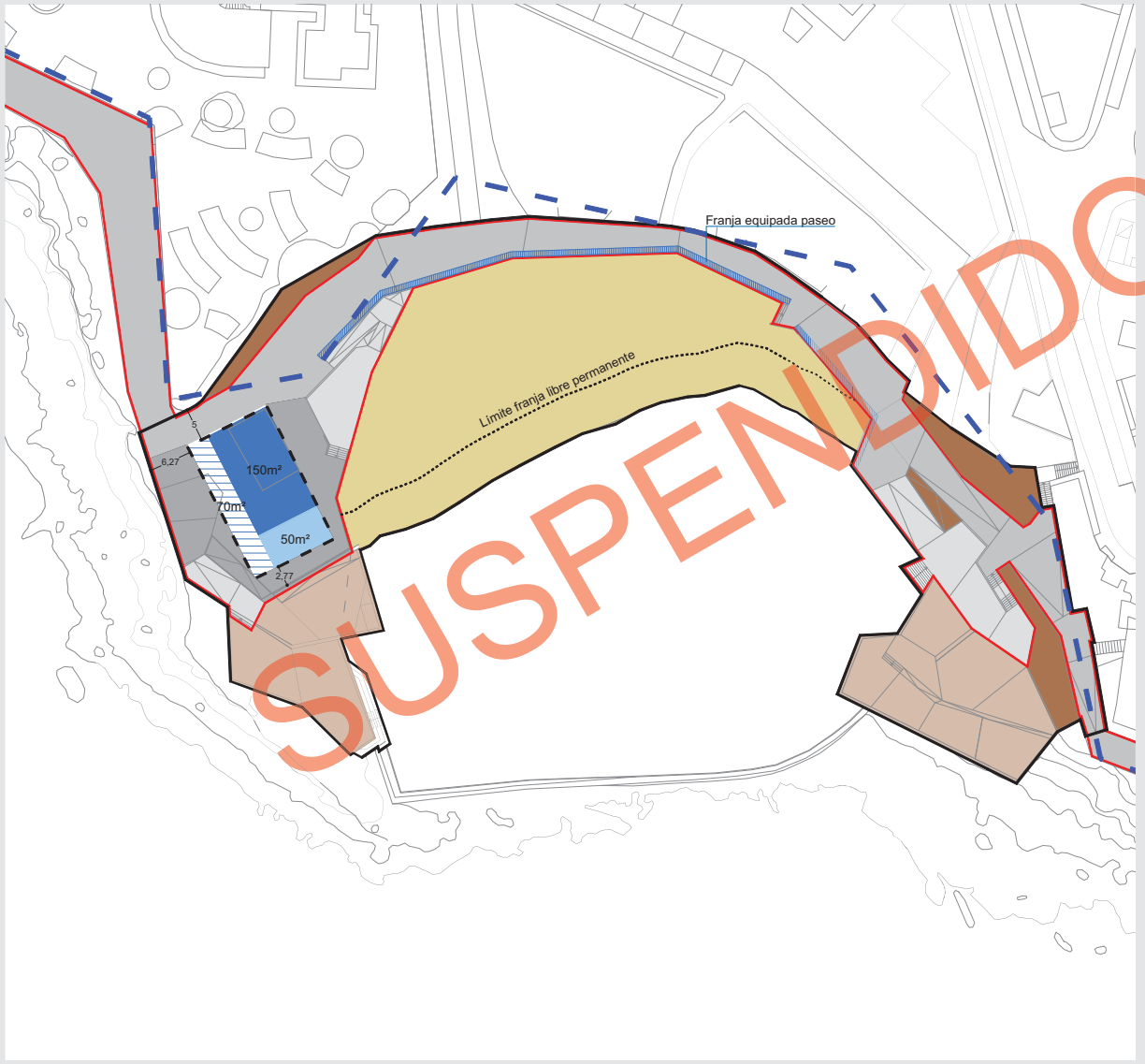

DPMT
Límite Intervención Urbana

*Área de movimiento de la edificación: superficie máxima a ocupar por la instalación fija consecionada que engloba la edificación y terrazas aceptando el movimiento de las piezas.

Usos del DPMT en la IU

Uso principal del DPMT
- Ambiental. Conservación y mejora ambiental
- Playa

Usos permitidos
- Instalación fija destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas

Áreas y zonas peatonales
- Paseo peatonal
- Áreas peatonales
- Accesos peatonales
- Áreas adaptadas
- Franja equipada paseo costero

Parámetros de la instalación fija destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas

Límites de ocupación
- Edificación cerrada. Superficie máx: 150m² (120m² edificación + 30m² aseo público gratuito)
- Terraza cubierta. Superficie máx: 50m² (ocupación de área no edificada)
- Terraza. Superficie máx: 70m²
- Área de movimiento de la edificación*

Altura máxima
- 3,5 m.

Número de plantas
- 1 planta

Tipología edificatoria
- Edificación aislada de volumetría prismática con posibilidad de cuerpo anexo de terraza cubierta no cerrada

Condiciones estéticas

Edificación
- Edificación de fácil instalación con materiales prefabricados de alta durabilidad (composite, GRC o similar)
- 50% máx. permeable en fachadas no expuestas a ambiente marino
- Gama cromática en blancos, grises y azules.

Terraza
- **Pavimento:** pavimento contínuo de hormigón visto apto para ambiente marino.
- **Mobiliario:** se autoriza la utilización de sombrillas como las del paseo costero. Mobiliario en madera color natural con posibilidad de que la estructura sea en aluminio anodizado.

Paseo
Paseo peatonal > 3 m.
Carril bici ≥ 2 m.
- **Pavimento paseo:** pavimento contínuo de hormigón visto apto para ambiente marino o piezas prefabricadas de gran formato en gama de grises.
- **Pavimento carril bici:** solera de hormigón acabado con resinas compactadas en gama de azules.
- **Murete** (límite exterior del paseo): de fábrica enfoscado y pintado a ambas caras. Acabado en blanco por el exterior y en gama de azules hacia el interior del paseo.
- **Mobiliario:** se dispondrá siempre en una franja equipada que contenga todos los elementos necesarios de tal manera que no aparezcan elementos invadiendo el resto de la sección. Esta franja contendrá los elementos de sombra puntuales y lineales, papeleras, bancos, luminarias, etc.

Solarium
- **Pavimento:** plataformas entarimado de madera con tratamiento marino en color natural.
- **Mobiliario**: zonas de asiento y descanso adaptadas a los cambios de cota integrados en plataformas. Sombrillas y hamacas recogidas en el catálogo de mobiliario urbano en zonas delimitadas.

Medidas correctoras ambientales

- El acabado de fachadas de la unidad de concesión se realizará con materiales ligeros, que ayuden a aminorar el efecto volumétrico del edificio.
- Se debe observar un control de los materiales constructivos a emplear, evitando los reflectantes que pudieran incidir en una mayor apreciación visual de las instalaciones.
- Integración paisajística de los paramentos exteriores mediante un cromatismo adecuado que los mimetice con el entorno.
- Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

IU-04
Adecuación de la playa de La Carrera

La playa de La Carrera se encuentra en la franja costera situada entre Arguineguín y Anfi del Mar, a unos 300 m. al nornoroeste de la playa de La Lajilla, próxima al Hotel Sunwing Resort. Se puede acceder a la misma a través de la calle Doramas o por el paseo marítimo propuesto. Está dispuesta en forma de arco, abierta hacia el sursuroeste, localizando en su extremo oeste zonas de estancia y el paseo en la parte posterior.

Se trata de una playa urbana con un grado de ocupación bajo, de 40 metros de longitud y 44 metros de anchura, compuesta por bolos/grava/arena oscura y unas condiciones de baño de oleaje moderado.

- Eje Costero_Sistema litoral
- Localización de la intervención
  - Dominio Público Marítimo Terrestre
  - Servidumbre de tránsito

Localización

Ortofoto

Análisis

	Presencia		Estado de conservación		
	Sí	No	Malo	Regular	Bueno
Zonificación de usos		●			
Accesibilidad a playa		●			
Superficie de arena	●			●	
Paseo marítimo		●			
Zona de baño	●			●	
Espigón/Solarium		●			
Mobiliario urbano	●			●	
Puntos de venta		●			

Usos DPMT

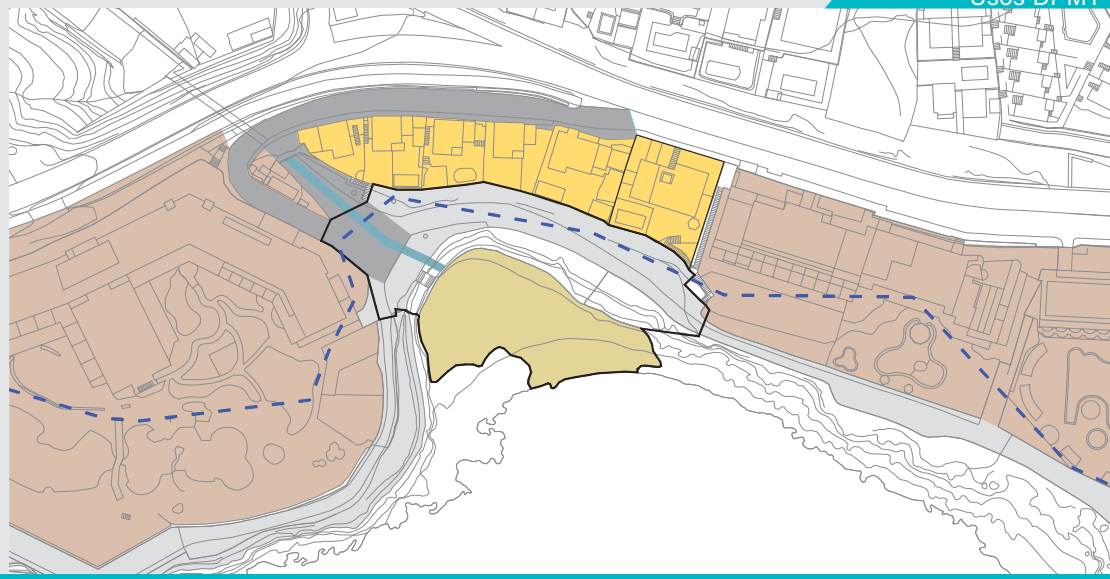

ESPARCIMIENTO EN ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS
- Áreas, zonas y paseos peatonales
- Playas

INFRAESTRUCTURAS
- Infraestructuras hidráulicas

RESIDENCIAL
- Residencial

TURÍSTICO
- Turístico

- DPMT
- Límite Intervención Urbana

SUSPENDIDO

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

IU-04
Adecuación de la playa de La Carrera

Parámetros urbanísticos de la edificación y condiciones estéticas del sistema general de Paseo Costero y zonas de esparcimiento en espacio libre de DPMT.

La intervención plantea su desarrollo sobre el DPMT, teniendo como objetivo general mejorar las condiciones de la playa y su entorno. El mobiliario que se proponga se adaptará al recogido en el catálogo del Plan de Modernización.

En la parte Este se propone la implantación de zonas de solarium, a modo de plataformas, para crear áreas estanciales y espacios donde poder sentarse o tumbarse. Estas plataformas de madera tratada o similar.

En la zona del Paseo Marítimo se plantea la adecuación y limpieza de la ladera, manteniendo y mejorando el cantil de piedra natural existente, complementando esta zona natural con espacios ajardinados. Mientras que en el ensanchamiento del paseo se propone una unidad concesionable que sirva como hito de referencia.

La unidad de concesión, tendrá una ocupación máxima de 175m² (máximo de 105 m² de edificación), distribuidos en una única planta, pudiendo ocupar además una superficie como terraza 70 m². Consiste en una instalación destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas, pudiendo ser como alternativo el uso deportivo.

Se tratará de una playa equipada con suministro de agua potable, energía eléctrica, alumbrado y evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado. La propuesta garantiza la accesibilidad universal a la playa, mediante rampas adaptadas para todo tipo de usuarios.

Sobre la superficie de la playa se propone la limpieza de áridos para mayor disfrute de los usuarios. Se podrá llevar a cabo un aporte de sedimento si fuese necesario en aquellas zonas deficitarias, así como la regeneración de la protección costera.

▸ Eje Costero_Sistema litoral

▸ Localización de la intervención

- ▸Dominio Público Marítimo Terrestre
- ▸Servidumbre de tránsito

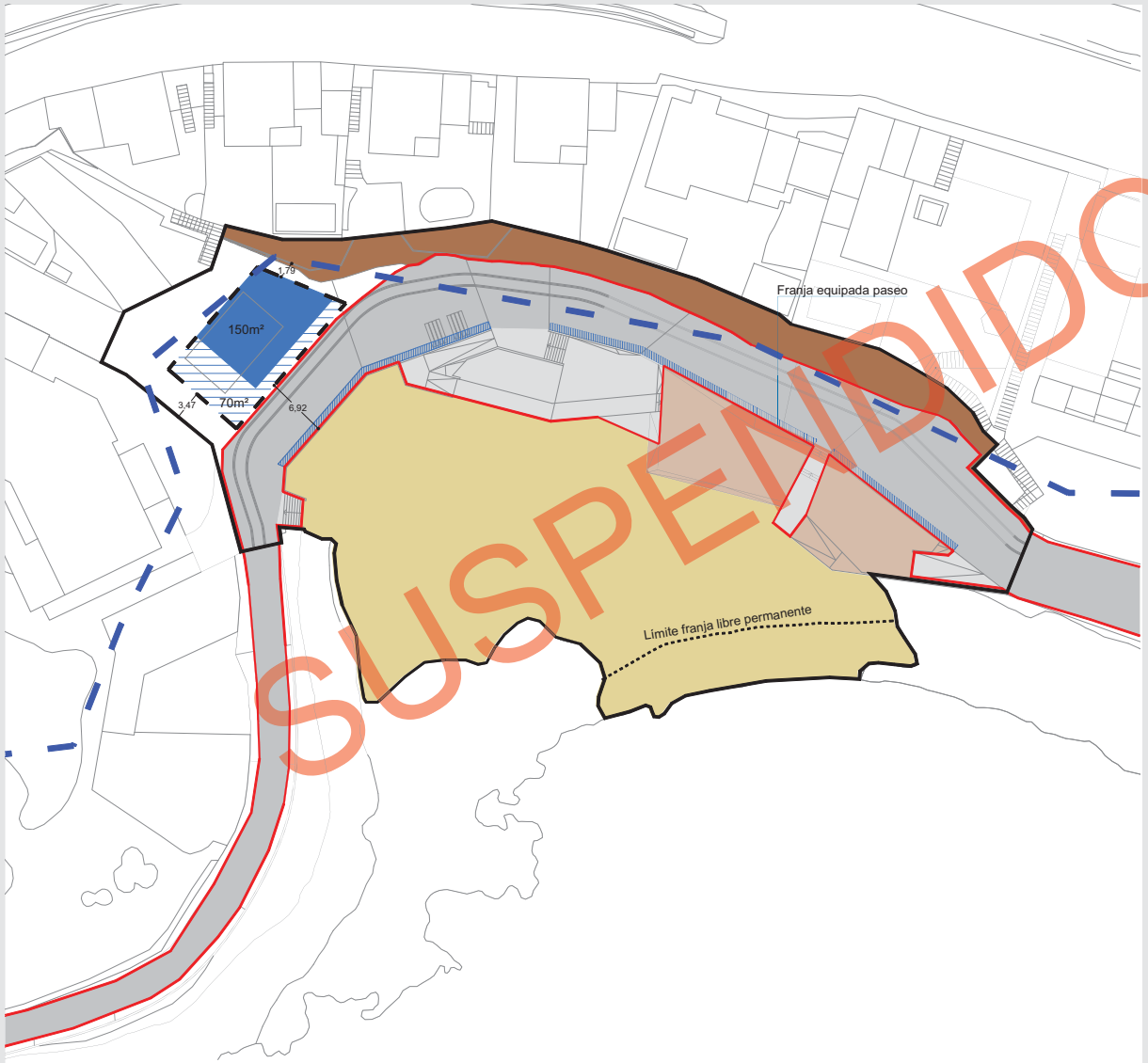

- - - · DPMT
——— Límite Intervención Urbana

*Área de movimiento de la edificación: superficie máxima a ocupar por la instalación fija consecionada que engloba la edificación y terrazas aceptando el movimiento de las piezas.

Usos del DPMT en la IU

Uso principal del DPMT
Ambiental. Conservación y mejora ambiental
Playa

Usos permitidos
Instalación fija destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas

Áreas y zonas peatonales
- Paseo peatonal
- Áreas peatonales
- Accesos peatonales
- Áreas adaptadas
- Franja equipada paseo costero

Parámetros de la instalación fija destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas

Límites de ocupación
- Edificación cerrada. Superficie máx: 105m² (75m² edificación + 30m² aseo público gratuito)
- Terraza. Superficie máx: 70m²
- Área de movimiento de la edificación*

Altura máxima
3,5 m.

Número de plantas
1 planta

Tipología edificatoria
Edificación aislada de volumetría prismática con posibilidad de cuerpo anexo de terraza cubierta no cerrada

Condiciones estéticas

Edificación
Edificación de fácil instalación con materiales prefabricados de alta durabilidad (composite, GRC o similar)
50% máx. permeable en fachadas no expuestas a ambiente marino
Gama cromática en blancos, grises y azules.

Terraza
Pavimento: pavimento contínuo de hormigón visto apto para ambiente marino.
Mobiliario: se autoriza la utilización de sombrillas como las del paseo costero. Mobiliario en madera color natural con posibilidad de que la estructura sea en aluminio anodizado.

Paseo
Paseo peatonal > 3 m.
Carril bici ≥ 2 m.
Pavimento paseo: pavimento contínuo de hormigón visto apto para ambiente marino o piezas prefabricadas de gran formato en gama de grises.
Pavimento carril bici: solera de hormigón acabado con resinas compactadas en gama de azules.
Murete (límite exterior del paseo): de fábrica enfoscado y pintado a ambas caras. Acabado en blanco por el exterior y en gama de azules hacia el interior del paseo.
Mobiliario: se dispondrá siempre en una franja equipada que contenga todos los elementos necesarios de tal manera que no aparezcan elementos invadiendo el resto de la sección. Esta franja contendrá los elementos de sombra puntuales y lineales, papeleras, bancos, luminarias, etc.

Solarium
Pavimento: plataformas entarimado de madera con tratamiento marino en color natural.
Mobiliario: zonas de asiento y descanso adaptadas a los cambios de cota integrados en plataformas. Sombrillas y hamacas recogidas en el catálogo de mobiliario urbano en zonas delimitadas.

Medidas correctoras ambientales

- El acabado de fachadas de la unidad de concesión se realizará con materiales ligeros, que ayuden a aminorar el efecto volumétrico del edificio.
- Se debe observar un control de los materiales constructivos a emplear, evitando los reflectantes que pudieran incidir en una mayor apreciación visual de las instalaciones.
- Integración paisajística de los paramentos exteriores mediante un cromatismo adecuado que los mimetice con el entorno.
- Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

IU-05
Adecuación de la zona de baño de La Junquera

La zona de baño de La Junquera se encuentra en la franja costera situada entre Arguineguín y Anfi del Mar, a unos 150 m. al nornoroeste de la playa de La Carrera, próxima al Hotel Sunwing Resort. Se puede acceder a la misma a través del paseo que conecta Arguineguín con Anfi del Mar. Está dispuesta en forma de arco, abierta hacia el sursuroeste, localizando en sus extremos zonas de estancia y el paseo en la parte posterior. El acceso al mar se produce a través de un graderío fabricado.

- ▸ Eje Costero_Sistema litoral
- ▸ Localización de la intervención
  - ▸ Dominio Público Marítimo Terrestre
  - ▸ Servidumbre de tránsito
  - ▸ Servidumbre de protección

Localización

Ortofoto

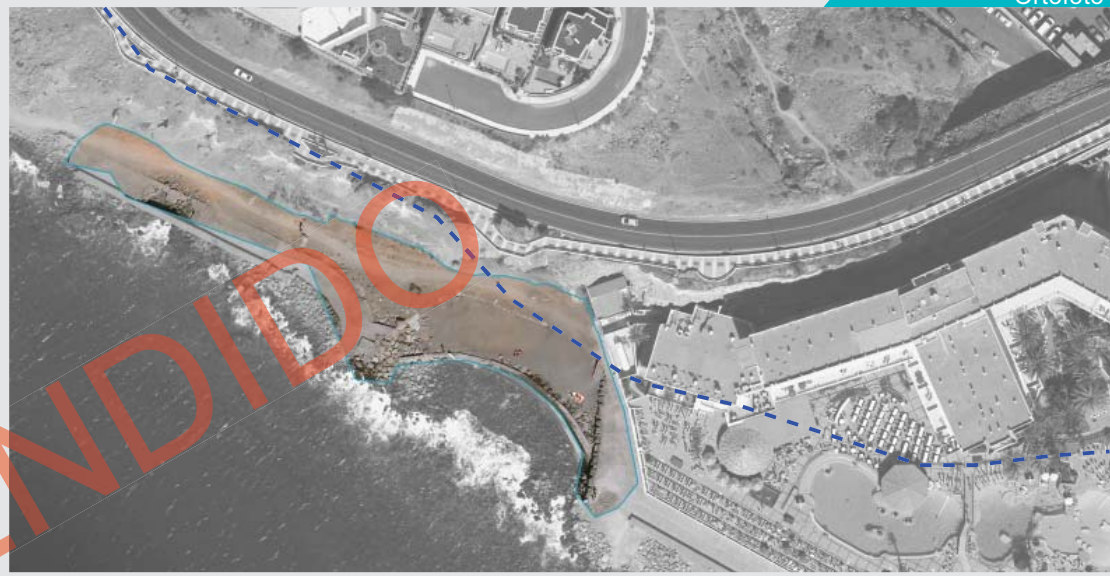

SUSPENDIDO

Análisis

Usos DPMT

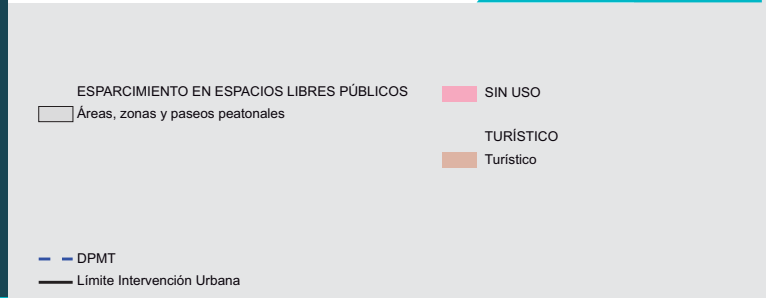

Usos DPMT

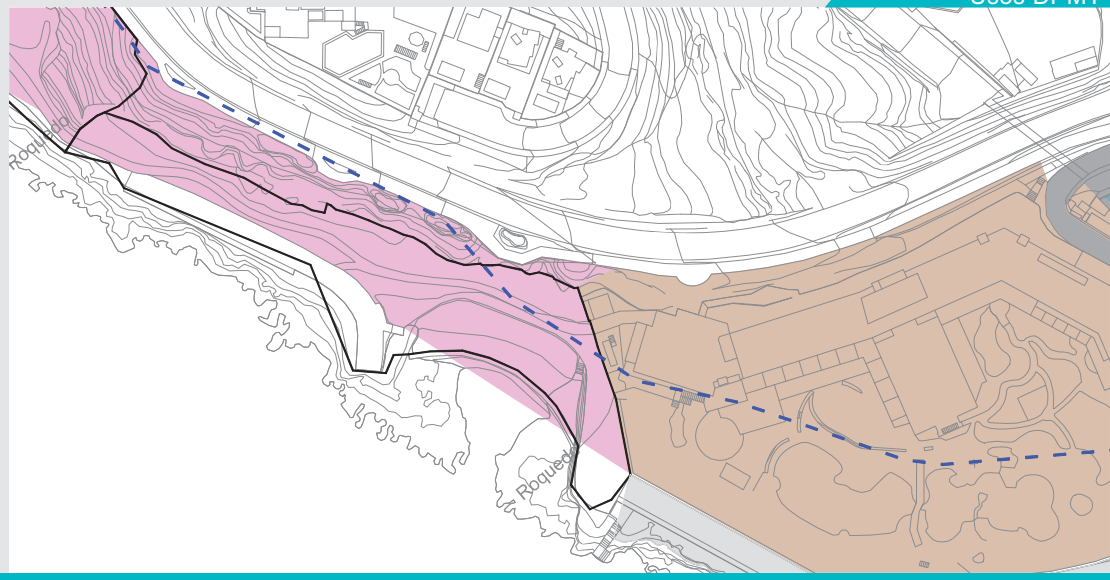

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IU-05
Adecuación de la zona de baño de La Junquera

Parámetros urbanísticos de la edificación y condiciones estéticas del sistema general de Paseo Costero y zonas de esparcimiento en espacio libre de DPMT.

La intervención tiene como objetivo general mejorar las condiciones de la zona de baño de La Junquera y su entorno.

En la parte Este se propone la implantación de zonas de solarium a modo de plataformas para crear áreas estanciales y espacios donde poder sentarse o tumbarse. Estas plataformas serán de madera tratada y el mobiliario que se proponga se adaptará al recogido en el catálogo del PMM.

En la zona de Paseo Marítimo adjunto, se plantea la adecuación y limpieza de la ladera, manteniendo y mejorando el cantil de piedra natural existente, complementando esta zona natural con espacios ajardinados.

En la parte Oeste se propone una zona estancial y de solárium en plataformas de madera tratada y una unidad de concesión consiste en una instalación destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas, pudiendo ser como alternativo el uso deportivo, y que sirva como hito referente.

La unidad de concesión, tendrá una ocupación máxima de 270m² (máximo 150m² de edificación y 50 m² de terraza cubierta) distribuidos en una única planta, pudiendo ocupar además una superficie como terraza o zona exterior de 70 m².

Se tratará de una playa equipada con duchas, lava pies y aseos, además de suministro de agua potable, energía eléctrica, alumbrado y evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado. El acceso será peatonal, a través del paseo. La propuesta garantiza la accesibilidad universal a la zona de baño.

Se podrá llevar a cabo un aporte de sedimento si fuese necesario en aquellas zonas deficitarias, así como la regeneración de la protección costera o el dragado del mar en la zona de baño.

- ▸ Eje Costero_Sistema litoral
- ▸ Localización de la intervención
  - ▸ Dominio Público Marítimo Terrestre
  - ▸ Servidumbre de tránsito
  - ▸ Servidumbre de protección

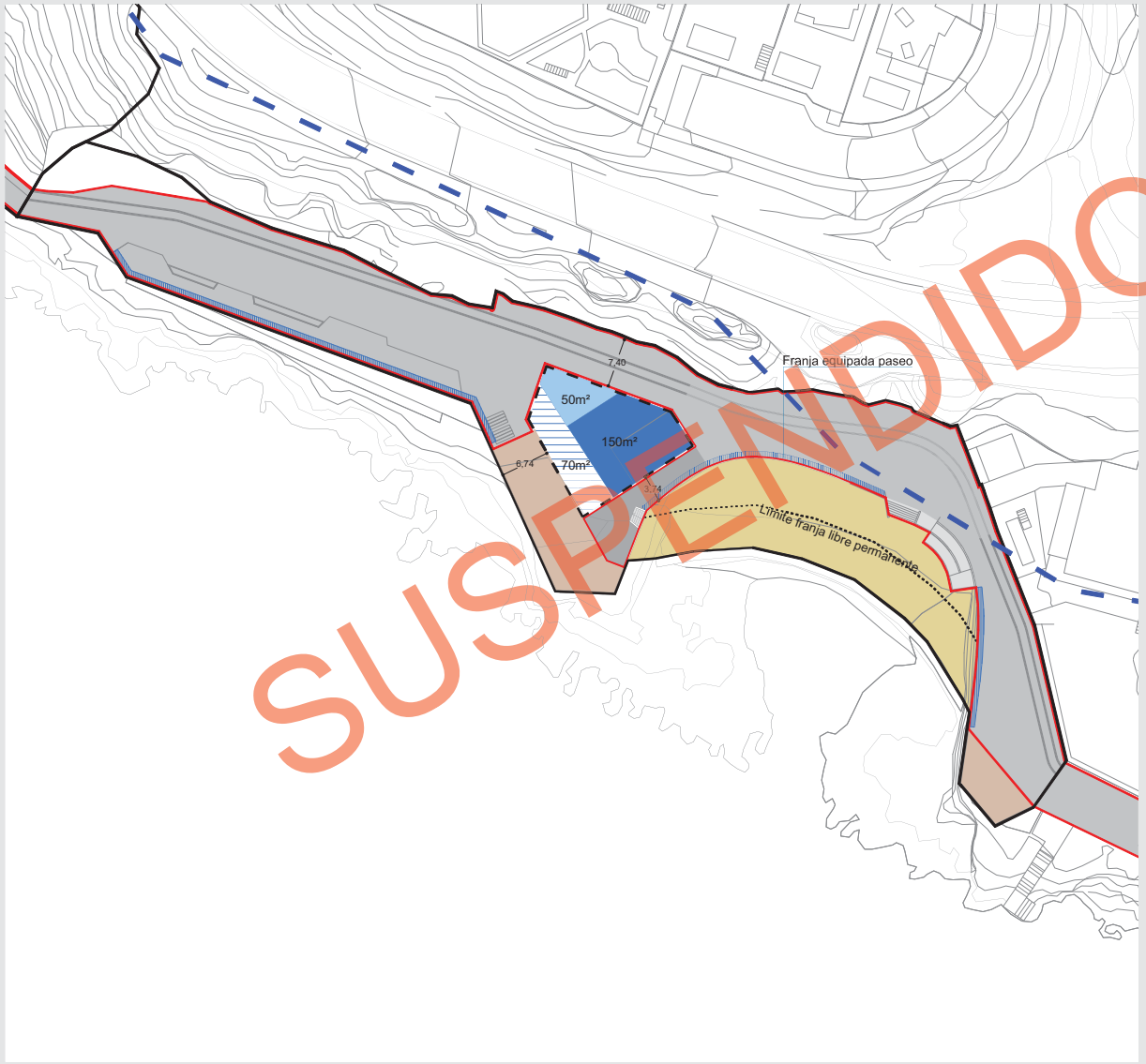

– – – · DPMT
——— Límite Intervención Urbana

*Área de movimiento de la edificación: superficie máxima a ocupar por la instalación fija consecionada que engloba la edificación y terrazas aceptando el movimiento de las piezas.

Usos del DPMT en la IU

Uso principal del DPMT
- Ambiental. Conservación y mejora ambiental
- Playa

Usos permitidos
- Instalación fija destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas

Áreas y zonas peatonales
- Paseo peatonal
- Áreas peatonales
- Accesos peatonales
- Áreas adaptadas
- Franja equipada paseo costero

Parámetros de la instalación fija destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas

Límites de ocupación
- Edificación cerrada. Superficie máx: 150m² (120m² edificación + 30m² aseo público gratuito)
- Terraza cubierta. Superficie máx: 50m² (ocupación de área no edificada)
- Terraza. Superficie máx: 70m²
- Área de movimiento de la edificación*

Altura máxima: 3,5 m.

Número de plantas: 1 planta

Tipología edificatoria: Edificación aislada de volumetría prismática con posibilidad de cuerpo anexo de terraza cubierta no cerrada

Condiciones estéticas

Edificación: Edificación de fácil instalación con materiales prefabricados de alta durabilidad (composite, GRC o similar)
50% máx. permeable en fachadas no expuestas a ambiente marino
Gama cromática en blancos, grises y azules.

Terraza
Pavimento: pavimento contínuo de hormigón visto apto para ambiente marino.
Mobiliario: se autoriza la utilización de sombrillas como las del paseo costero. Mobiliario en madera color natural con posibilidad de que la estructura sea en aluminio anodizado.

Paseo
Paseo peatonal > 3 m.
Carril bici ≥ 2 m.
Pavimento paseo: pavimento contínuo de hormigón visto apto para ambiente marino o piezas prefabricadas de gran formato en gama de grises.
Pavimento carril bici: solera de hormigón acabado con resinas compactadas en gama de azules.
Murete (límite exterior del paseo): de fábrica enfoscado y pintado a ambas caras. Acabado en blanco por el exterior y en gama de azules hacia el interior del paseo.
Mobiliario: se dispondrá siempre en una franja equipada que contenga todos los elementos necesarios de tal manera que no aparezcan elementos invadiendo el resto de la sección. Esta franja contendrá los elementos de sombra puntuales y lineales, papeleras, bancos, luminarias, etc.

Solarium
Pavimento: plataformas entarimado de madera con tratamiento marino en color natural.
Mobiliario: zonas de asiento y descanso adaptadas a los cambios de cota integrados en plataformas. Sombrillas y hamacas recogidas en el catálogo de mobiliario urbano en zonas delimitadas.

Medidas correctoras ambientales

- El acabado de fachadas de la unidad de concesión se realizará con materiales ligeros, que ayuden a aminorar el efecto volumétrico del edificio.
- Se debe observar un control de los materiales constructivos a emplear, evitando los reflectantes que pudieran incidir en una mayor apreciación visual de las instalaciones.
- Integración paisajística de los paramentos exteriores mediante un cromatismo adecuado que los mimetice con el entorno.
- Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IU-06
Adecuación del Paseo Marítimo entre Arguineguín y Anfi del Mar

La conexión costera entre Arguineguín y la playa de Balito en la actualidad se dispone de manera fraccionada en tramos tratados, de forma poco homogénea, y tramos no tratados, además de tramos en los que no existe trazado de paseo.

- Sistema litoral
- Eje Costero
- Localización de la intervención
  - Dominio Público Marítimo Terrestre
  - Servidumbre de tránsito
  - Servidumbre de protección

Localización

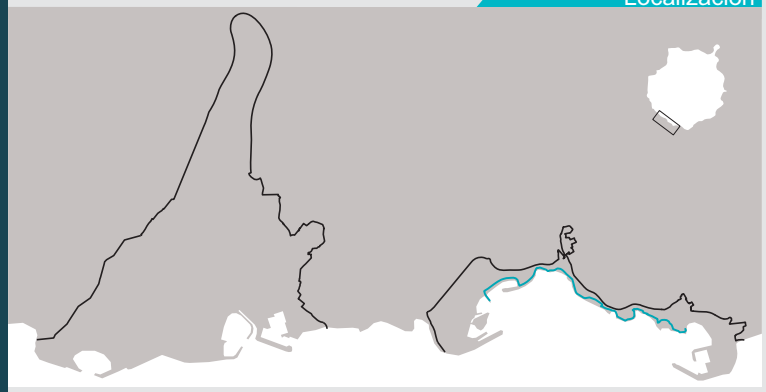

Imágenes del paseo

SUSPENDIDO

Análisis

	Presencia Sí	Presencia No	Estado de conservación Malo	Regular	Bueno
Continuidad paseo		●			
Acces. urbaniz-paseo	●		●	●	
Acces. paseo-playa	●		●	●	
Mobiliario urbano	●		●		
Elem. veget. sombra		●			

	Presencia Sí	Presencia No	Estado de conservación Malo	Regular	Bueno
Puntos de oteo	●		●	●	
Zonas estancia		●			
Carril bici		●			
Elementos protección	●		●		

Estado actual

- Límite del ámbito de actuación
- DPMT
- Paseo costero en buen estado
- Paseo costero inadecuado
- Inexistencia de paseo costero
- Accesos peatonales
- Accesos rodados
- Delimitación concesión adm de costas en establecimientos turísticos
- Delimitación concesión puertos
- Delimitación administrativa de costas

Estado actual

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IU-06
Adecuación del Paseo Marítimo entre Arguineguín y Anfi del Mar

La intervención plantea su desarrollo en servidumbre de tránsito siempre que sea posible y en DPMT en los tramos necesarios, teniendo como objetivo general que las intervenciones estén conectadas entre ellas por el paseo, con una configuración homogénea en toda la franja litoral.

El Paseo Marítimo propuesto se divide en varios tramos que enlazan las siguientes intervenciones costeras:
- IU-06.01. Adecuación del paseo marítimo entre las playas de las Marañuelas y La Lajilla.
- IU-06.02. Adecuación del paseo marítimo entre la playa de La Lajilla y La Carrera.
- IU-06.03. Adecuación del paseo marítimo entre la playa de La Carrera y el paso de la Junquera.
- IU-06.04. Adecuación del paseo marítimo entre el paso de la Junquera y Aquamarina.

No se propone paseo costero en la concesión administrativa de Anfi del Mar ya que cuenta con su paseo y que enlazará con los tramos planteados.

Las acciones a llevar a cabo son las siguientes:
- Disponer pavimento continuo.
- Sustituir y adaptar el mobiliario al recogido en el catálogo del Plan de Modernización.
- Crear un murete que acompañe las distintas intervenciones y balice el recorrido costero.
- Implantar una pista bici, de doble sentido, que posibilite la conexión ciclista por la costa.
- Crear zonas de estancia en los ensanchamientos del paseo, con un pavimento de tarima de madera tratada, similares a las zonas de solárium de las intervenciones en playas o zonas de baño.

- ▸ Sistema litoral
- ▸ Eje Costero
- ▸ Localización de la intervención
  - ▸ Dominio Público Marítimo Terrestre
  - ▸ Servidumbre de tránsito
  - ▸ Servidumbre de protección

Planta

Sección

Propuesta adecuación

- Límite de actuación de ordenación
- DPMT
- Intervenciones Urbanas en Costas
- Paseo costero en buen estado
- Adecuación de paseo costero
- Nueva sección de paseo costero

Propuesta adecuación

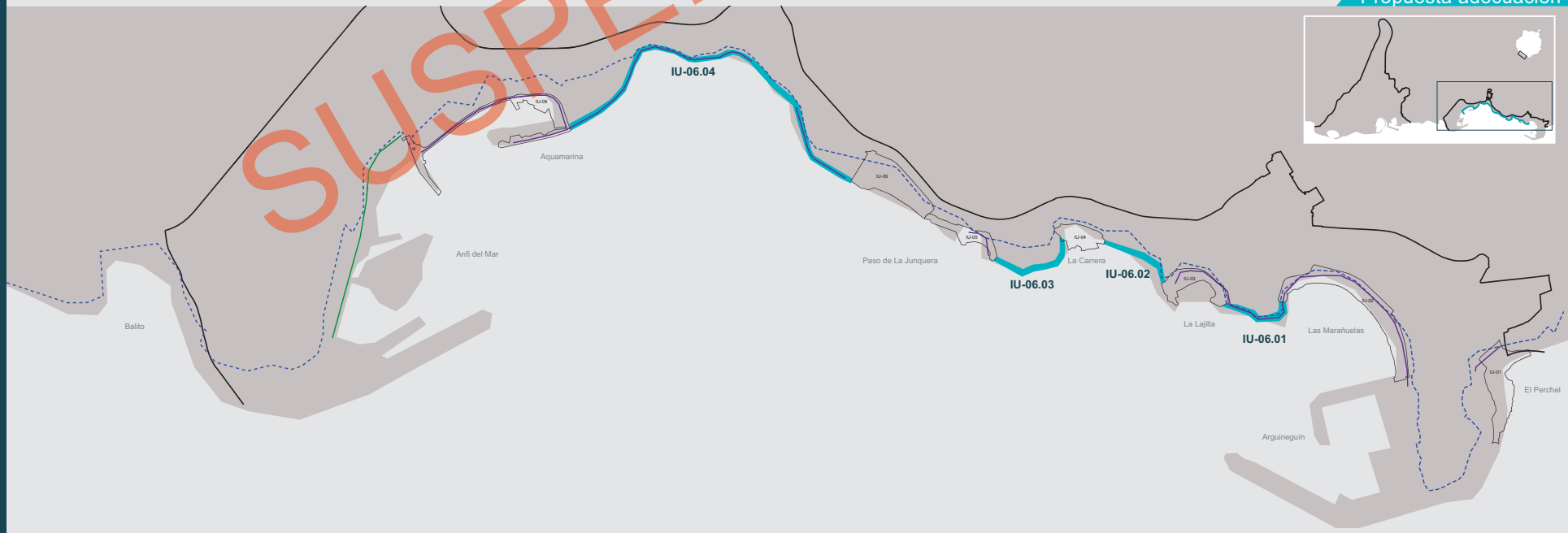

SUSPENDIDO

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IU-07
Adecuación del Paseo Mirador entre Arguineguín y Aquamarina

El Paseo Mirador conecta Arguineguín con Aquamarina, compartiendo sección con la GC-500. A una altitud aproximada de 25 m.s.n.m. (por lo que cuenta con unas vistas privilegiadas del litoral). Posee una longitud aproximada de 1800 m., partiendo de la rotonda de cola de ballena (en Arguineguín) y llegando hasta la rotonda de acceso a la urbanización de Aquamarina y Anfi del Mar.

- Sistema litoral
- Eje Costero

Localización

Imágenes del paseo

SUSPENDIDO

Análisis

	Presencia		Estado de conservación		
	Sí	No	Malo	Regular	Bueno
Puntos de oteo	●				
Zonas estancia	●				
Carril bici		●			
Elementos protección	●				

	Presencia		Estado de conservación		
	Sí	No	Malo	Regular	Bueno
Puntos de oteo	●				
Zonas estancia		●			
Carril bici		●			
Elementos protección	●				

Estado actual

- Límite del ámbito de actuación
- DPMT
- Paseo mirador en buen estado
- Paseo mirador inadecuado
- Delimitación concesión adm de costas en establecimientos turísticos
- Delimitación concesión puertos
- Delimitación administrativa de costas

Estado actual

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IU-07
Adecuación del Paseo Mirador entre Arguineguín y Aquamarina

La intervención plantea su desarrollo en servidumbre de tránsito y/o protección, teniendo como objetivo general la adecuación del trazado de la cornisa.

Se propone establecer una configuración homogénea a lo largo de todo el recorrido del Paseo Mirador, llevando a cabo las siguientes acciones:
- Disponer un pavimento continuo en todo el paseo.
- Sustituir y adaptar el mobiliario al recogido en el catálogo del Plan de Modernización.
- Sustituir la balaustrada actual de fábrica por una barandilla más ligera y permeable, que se integra mejor en la propuesta general.
- Mantener el murete de separación con la GC-500 (como muro bajo que permite la visión del paisaje desde la carretera y a su vez separa los vehículos de los viandantes), con la eliminación de los resaltes existentes y la aplicación de un tratamiento cromático.
- Crear zonas de estancia en los ensanchamientos del paseo a modo de mirador o puntos de oteo en sombra.

▸ Sistema litoral

▸ Eje Costero

Planta

Sección

Propuesta adecuación

Límite de actuación de ordenación
DPMT
Intervenciones Urbanas en Costas
Adecuación del paseo mirador

Propuesta adecuación

SUSPENDIDO

IU-07
Adecuación del Paseo Mirador entre Arguineguín y Aquamarina

Los paseos miradores se distribuyen en dos tramos : el primero entre Arguineguín y Anfi del Mar, y el segundo entre Puerto Rico y Amadores. Se caracterizan por su desarrollo a una altura aproximadamente a 30 metros sobre el nivel del mar, en ambos tramos su desarrollo es paralelo a la GC-500 y tiene un carácter contemplativo. Se aprovecharán los ensanchamientos para crear áreas de descanso o puntos de oteo a lo largo del paseo mirador, donde se dispondrán las piezas necesarias de estancia, como bancos y elementos de sombra tipo pérgola de forma lineal (descritas en el apartado de elementos de sombra). Por otro lado, aparecerán de manera puntual en la zona de tránsito los elementos de mobiliario de menor escala como las papeleras y las luminarias, descritas en el apartado correspondiente de este catálogo.

Los elementos de protección que se instalarán en el paseo mirador serán barandillas (descritas en el apartado correspondiente) que permitan una mayor transparencia y visibilidad desde el paseo a cualquier altura, y se dispondrá un elemento separador con respecto a la calzada de la GC-500 dando un nuevo carácter a la vía.
El tipo de pavimento que se implantará en el paseo mirador podrá ser aplacado de hormigón prefabricado en piezas de gran formato, adoquín de hormigón prefabricado, adoquín pétreo o pavimentos continuos de hormigón en tonos grises. En calzada se deberá llevar a cabo la restauración del firme deteriorado donde se deberá realizar el fresado completo de la zona y reconstruir el paquete del firme en función de la instrucción de carreteras 6.1-IC. Se recomienda la aplicación de una mezcla bituminosa del tipo microaglomerado en caliente con árido de tamaño máximo 12 mm en capa de espesor medio inferior o igual a los 5 cm.

- Sistema litoral
- Eje Costero

Consideraciones generales

Peatonal

Paseo peatonal > 3 m.

Pavimento: contínuo o piezas prefabricadas de gran formato de hormigón. Gama de grises, como se define en el catálogo de mobiliario urbano.

Carril bici

Carril bici ≥ 2 m.

Pavimento carril bici: solera de hormigón acabado con resinas compactadas en color azul, definidos en el catálogo de mobiliario urbano.

Zona de estancia

Pavimento: platafromas entarimado de madera con tratamiento marino en color natural.
Mobiliario: bancos, papeleras, luminarias, alcorques, características y distancias definidas en el catálogo de mobiliario urbano.

Franja equipada

Pavimento: contínuo o piezas prefabricadas de gran formato de hormigón. Gama de grises, como se define en el catálogo de mobiliario urbano.
Mobiliario: bancos, papeleras, luminarias, alcorques, características y distancias definidas en el catálogo de mobiliario urbano.

Medidas correctoras ambientales

- Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

Esquema

Sección

Alzado

Perspectiva

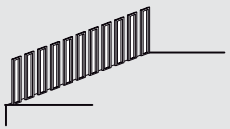

Perspectiva general

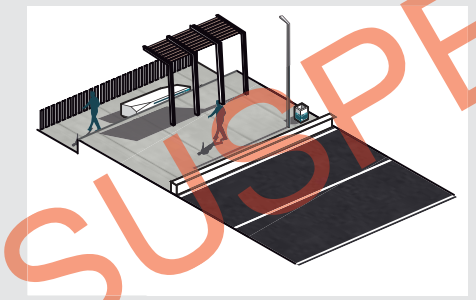

Perspectiva general. Conexiones con establecimientos turísticos

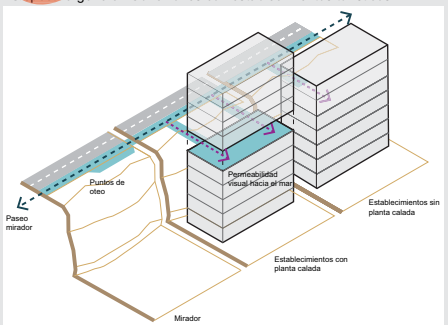

Paseo mirador
Plataformas que conectan con los establecimientos turísticos

Estado actual

Propuesta

SUSPENDIDO

IU-07
Adecuación del Paseo Mirador entre Arguineguín y Aquamarina

Propuesta

- Sistema litoral
- Eje Costero

IU-08
Adecuación de la zona de baño de Aquamarina

La Zona de Baño de Aquamarina se localiza en el final del Paseo Marítimo que parte desde Arguineguín, a unos 300 m. de la playa de la Verga. La propuesta se encuentra en su totalidad dentro del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Se trata de una playa artificial urbana con un grado de ocupación alto, de aproximadamente 70 metros de longitud y 30 de anchura, compuesta por arena dorada y unas condiciones de baño del oleaje tranquilo. Se encuentra protegida totalmente por un espigón en dirección Oeste-Sureste.

- ▸ Sistema litoral_Eje Costero
- ▸ Localización de la intervención
- ▸ Dominio Público Marítimo Terrestre

Localización

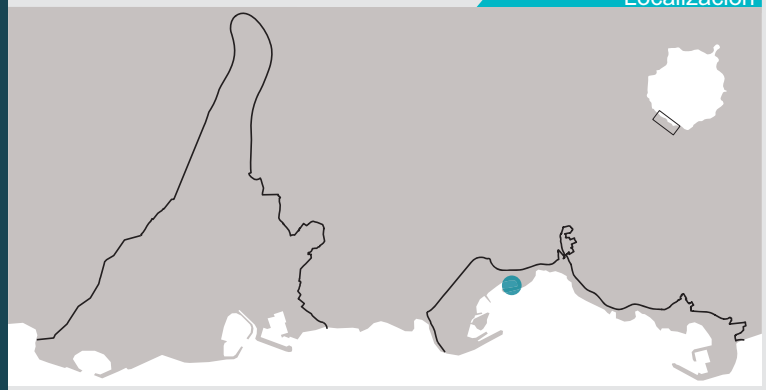

Ortofoto

SUSPENDIDO

Análisis

Usos DPMT

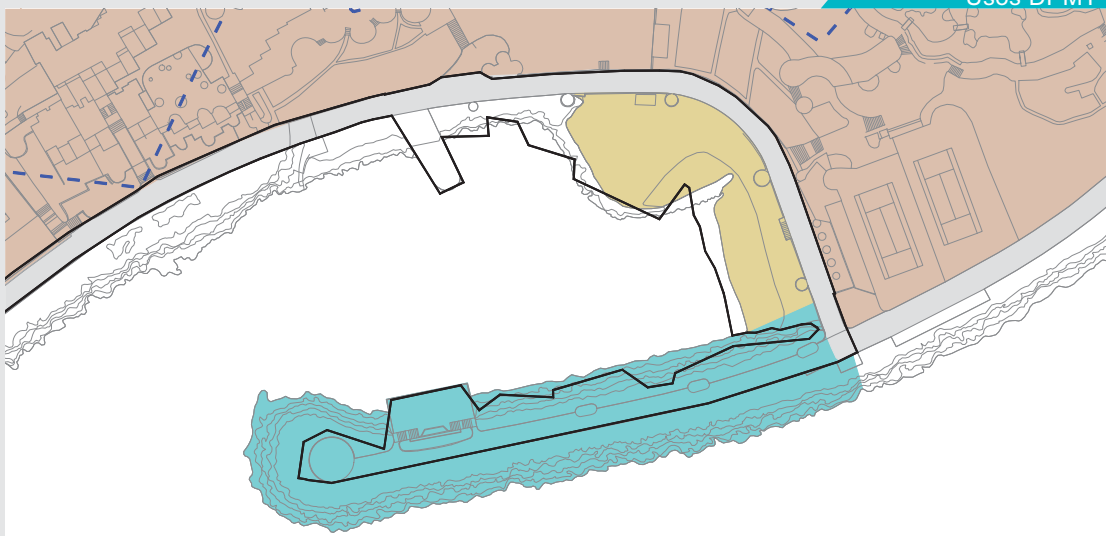

Usos DPMT

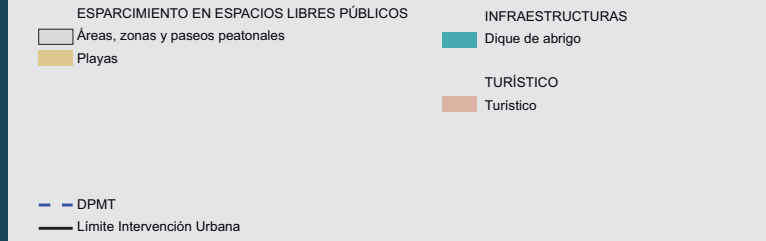

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IU-08
Adecuación de la zona de baño de Aquamarina

Esta actuación tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de la playa de Aquamarina y el espigón, con el fin de crear una zona de baño apta para todos los usuarios.

La intervención se divide en varias zonas: el espigón, la playa, la zona de solarium y el sistema general de paseo costero.

En el espigón se adaptarán unas plataformas por la parte que da a la playa, que conectarán la cota superior del espigón con la cota del mar, formando parte de una zona concesionable. Contará por un lado, con una pieza de uso deportivo en las plataformas vinculadas al mar y por otro lado, con una pieza de uso comercial en la parte superior del espigón, al final del mismo.

En la playa se propone la limpieza, rehabilitación y aporte de arena, garantizando una mayor superficie de arena que la actual, además de una zona de solarium, con mobiliario y zonas de sombra. Estas plataformas conectan el paseo con la zona de arena de la playa, y serán de madera tratada.

La concesión cuenta con dos módulos edificados de fácil montaje y desmontaje. El primero, el vinculado a las plataformas que dan acceso al mar, de uso deportivo pudiendo ser como alternativo hasta el 100% el uso social, cultural o comercial, que tendrá una ocupación máxima de 75m². El segundo, que se sitúa al final del espigón como hito o elemento de atracción, será de uso comercial pudiendo ser como alternativo hasta el 100% el uso social, cultural o deportivo. Tendrá una ocupación máxima de 155m² (105m² edificado y 50m² de terraza cubierta) y 70m² de superficie de terraza. El mobiliario y la estética de estos módulos, se adaptará a las características estéticas que se proponen en el Plan de Modernización.

La zona de baño estará equipada con duchas, lavapies y aseos, además de suministro de agua potable, energía eléctrica, alumbrado y evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado. El acceso será peatonal y se garantiza la accesibilidad universal a la playa mediante rampas adaptadas para todo tipo de usuarios.

▸ Sistema litoral_Eje Costero

▸ Localización de la intervención

▸ Dominio Público Marítimo Terrestre

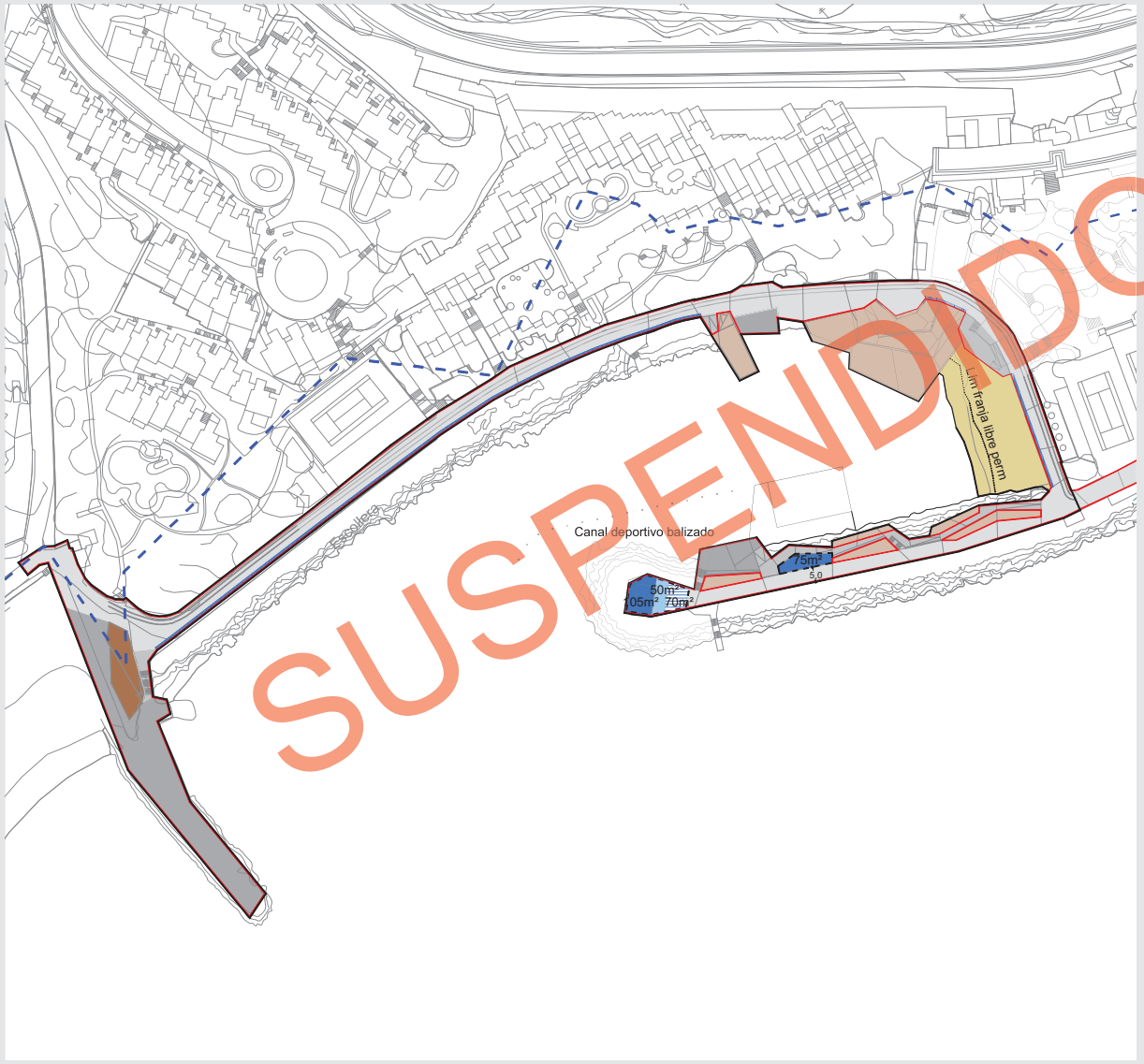

SUSPENDIDO

- - - · DPMT
——— Límite Intervención Urbana

*Área de movimiento de la edificación: superficie máxima a ocupar por la instalación fija consecionada que engloba la edificación y terrazas aceptando el movimiento de las piezas.

Usos del DPMT en la IU

Uso principal del DPMT
- Ambiental. Conservación y mejora ambiental
- Playa

Usos permitidos
- Instalación fija destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas

Áreas y zonas peatonales
- Paseo peatonal
- Áreas peatonales
- Accesos peatonales
- Áreas adaptadas
- Franja equipada paseo costero

Parámetros de la instalación fija destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas

Límites de ocupación
- Edificación cerrada. Superficie máx: 180m² (Volumen 1: 105m² + Volumen 2: 75m²) (de la superficie total: 150m² edificación + 30m² aseo público gratuito)
- Terraza cubierta. Superficie máx: 50m² (ocupación de área no edificada)
- Terraza. Superficie máx: 70m²
- Área de movimiento de la edificación*

Altura máxima
- 3,5 m.

Número de plantas
- 1 planta

Tipología edificatoria
- Edificación aislada de volumetría prismática con posibilidad de cuerpo anexo de terraza cubierta no cerrada

Condiciones estéticas

Edificación
- Edificación de fácil instalación con materiales prefabricados de alta durabilidad (composite, GRC o similar)
- 50% máx. permeable en fachadas no expuestas a ambiente marino
- Gama cromática en blancos, grises y azules.

Terraza
- **Pavimento:** pavimento contínuo de hormigón visto apto para ambiente marino.
- **Mobiliario:** se autoriza la utilización de sombrillas como las del paseo costero. Mobiliario en madera color natural con posibilidad de que la estructura sea en aluminio anodizado.

Paseo
Paseo peatonal > 3 m.
Carril bici ≥ 2 m.
- **Pavimento paseo:** pavimento contínuo de hormigón visto apto para ambiente marino o piezas prefabricadas de gran formato en gama de grises.
- **Pavimento carril bici:** solera de hormigón acabado con resinas compactadas en gama de azules.
- **Murete** (límite exterior del paseo): de fábrica enfoscado y pintado a ambas caras. Acabado en blanco por el exterior y en gama de azules hacia el interior del paseo.
- **Mobiliario:** se dispondrá siempre en una franja equipada que contenga todos los elementos necesarios de tal manera que no aparezcan elementos invadiendo el resto de la sección. Esta franja contendrá los elementos de sombra puntuales y lineales, papeleras, bancos, luminarias, etc.

Solarium
- **Pavimento:** plataformas entarimado de madera con tratamiento marino en color natural.
- **Mobiliario**: zonas de asiento y descanso adaptadas a los cambios de cota integrados en plataformas. Sombrillas y hamacas recogidas en el catálogo de mobiliario urbano en zonas delimitadas.

Medidas correctoras ambientales

- El acabado de fachadas de la unidad de concesión se realizará con materiales ligeros, que ayuden a aminorar el efecto volumétrico del edificio.
- Se debe observar un control de los materiales constructivos a emplear, evitando los reflectantes que pudieran incidir en una mayor apreciación visual de las instalaciones.
- Integración paisajística de los paramentos exteriores mediante un cromatismo adecuado que los mimetice con el entorno.
- Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

PLAN DE MODERNIZACION, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Costa Mogán

LIVE THE SUNLIGHT

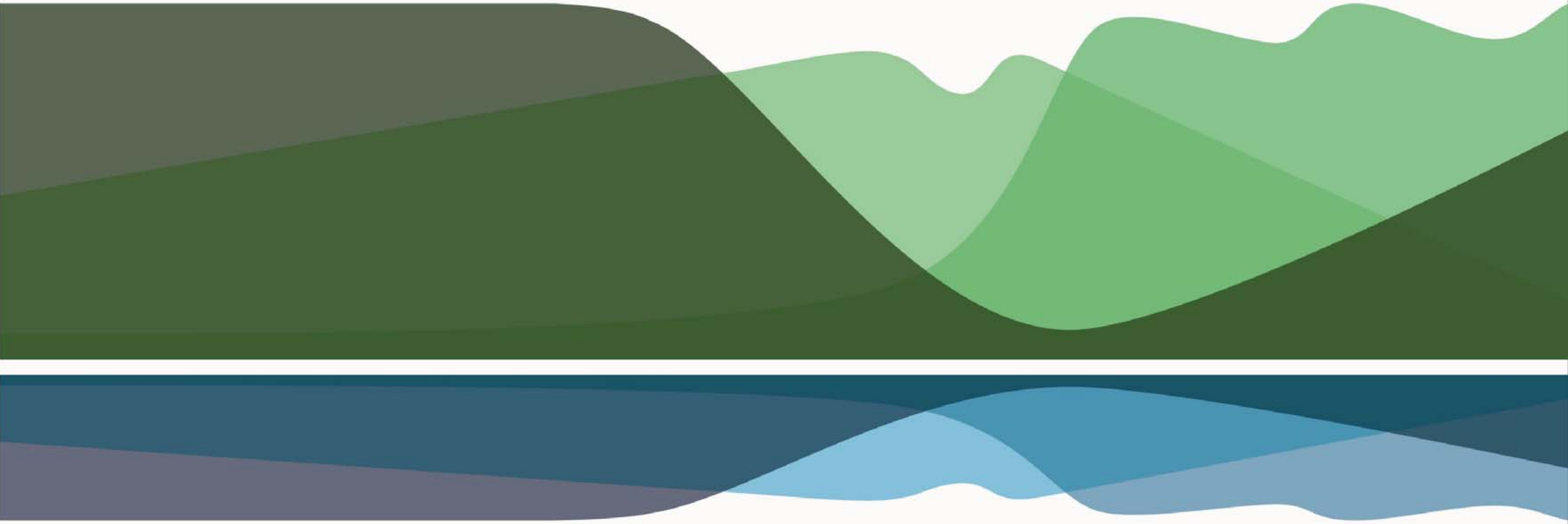

gesplan

Ayuntamiento de Mogán

Gobierno de Canarias

SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES

SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES

Espacios libres **Urbanos**

Espacios libres **Periurbanos**

- IU-09 Remodelación del Parque Marítimo del Paso de La Junquera (suspendido)
- IU-10 Remodelación del Parque Urbano de La Cornisa
- IA-01.01 Erradicación de la flora exótica invasora de espacios libres en ladera
- IA-01.02 Erradicación de la flora exótica invasora del cauce encajado del barranco de Puerto Rico
- IA-02 Implantación de pantalla verde
- IA-03.01 Restauración paisajística de espacios libres en ladera de Amadores
- IA-03.02 Restauración paisajística de espacios libres en ladera de Puerto Rico
- IA-03.03 Restauración paisajística de espacios libres colindantes al cauce de Puerto Rico
- IA-03.04 Restauración paisajística de espacios libres en ladera de Motor Grande
- IA-03.05 Restauración paisajística de espacios libres en loma de Puerto Rico
- IA-03.06 Restauración paisajística de espacios libres en Agua la Perra y anexo a la GC-500

Sistema de Espacios Libres
Antropizado — E. L. Urbanos
Natural — E. L. Periurbanos

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES

La costa de Mogán está configurada por la sucesión de barrancos y colinas alomadas que dibujan una sucesión de valles donde se desarrollan las urbanizaciones turísticas.

El sistema de espacios libres se desarrolla indiscriminadamente a lo largo del ámbito. Este sistema se articula en dos tipos de manchas de distinta escala: Los espacios libres periurbanos y los espacios libres urbanos.

Las intervenciones propuestas en las que concurren el dominio público hidráulico y el dominio público marítimo-terrestre y que afecten a elementos constituyentes de cualquiera de los dominios, con carácter previo al inicio de los trabajo, tendrán que solicitar y obtener autorización y/o concesión administrativa del Consejo Insular de Aguas y/o de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Espacios libres **Urbanos**

Los **Espacios Libres Urbanos** son bolsas de áreas ajardinadas y/o plazas duras que se desarrollan de manera transversal a la costa y que a modo de sucesión de espacios contribuyen a configurar los ejes verdes estructurantes que se adentran en las urbanizaciones. Estos espacios libres oxigenan la trama urbana y equipan las urbanizaciones. Su localización hace posible que sean parte de las zonas de influencia de máxima actividad comercial y de oferta de ocio que se desarrollan en los fondos de barranco y parte baja de las faldas de las laderas.

Se plantea la regeneración de estos espacios garantizando que puedan ser espacios de esparcimiento y aglutinadores de actividad, implantando unidades en explotación en régimen de concesión administrativa, de manera que integren una red de nodos que enriquezcan la oferta complementaria y que doten de actividad a estos ejes. Se pretende crear una continuidad entre ellos, y que al fundirse con los otros sistemas, todo ello actúe de motor dinámico para los visitantes.

Son tambien espacios libres urbanos los itinerarios no motorizados, con el fin de unir la franja litoral con las piezas comerciales y de oferta complementaria propia de los boulevares. Los itinerarios peatonales transversales colaboran a la articulación de los espacios libres urbanos y periurbanos. De esta manera conseguimos una "trama verde" de las distintas piezas potenciando la biodiversidad, calidad del espacio público y movilidad peatonal y cilcista. Además de conectar el entorno natural inmediato con el ámbito de referencia territorial.

Espacios libres **Periurbanos**

Los **Espacios Libres Periurbanos** se localizan en las laderas del ámbito, coincidiendo en la actualidad con la casi totalidad de los espacios libres no tratados. Responden a la cesión de espacios libres, aunque la materialización ha dado lugar a dos casuísticas diferenciadas: interiores de manzanas y borde interior de la urbanización. En ambos casos su carácter es residual y se encuentran en un estado bastante deteriorado que altera la visión de conjunto de los núcleos turísticos.

Se proponen actuaciones de remate de la periferia urbana para generar bordes más atractivos, con acciones como restauración y rehabilitación paisajística, erradicación de flora invasora y/o restauración estética de los espacios degradados en ladera. Del mismo modo se proyectan medidas de tratamiento y mejora de los márgenes de la GC-500 con la implantación de pantallas verdes en el tramo entre Arguineguín y Balito.

La intervención en estos espacios libres supone una integración visual con el espacio natural que se desarrolla hacia el interior del municipio de Mogán. Se refuerza así la intencionalidad de desarrollo de itinerarios interpretativos con perspectivas visuales óptimas de paisaje de montaña y costa que puedan ser suceptibles de adecuación y que generen una red de miradores y puntos de oteo interpretativos del paisaje. Todo esto se apoya en los itinerarios que parten de distintos puntos de los núcleos del ámbito del PMM que sirven de "puerta" hacia en entorno natural y que forman parte del plan de señalización de itinerarios y rutas que se proponen como alternativas de conexión peatonal.

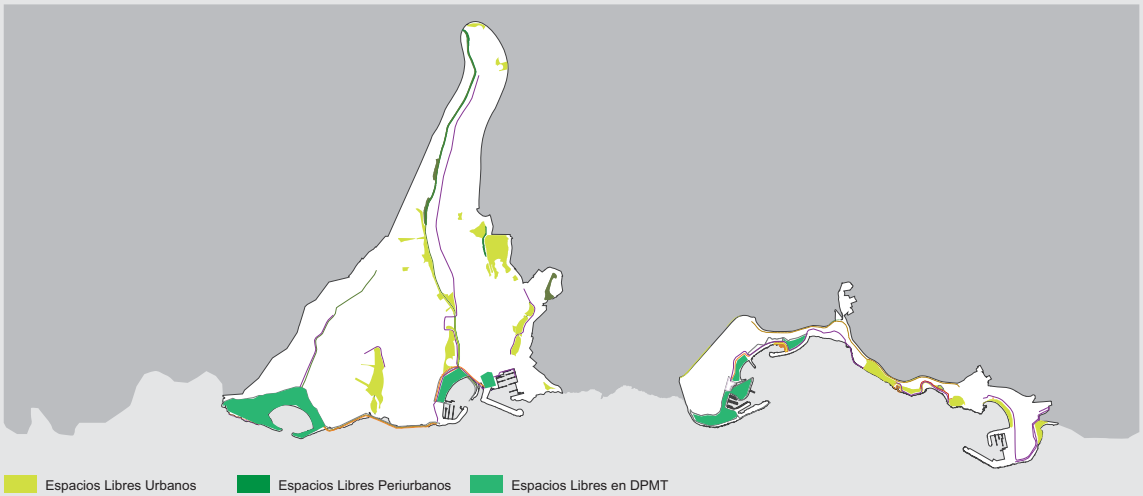

Bijlmerpark. Amsterdam. Carve Landscape Architecture

Parque Yitszhak Rabin. Perú

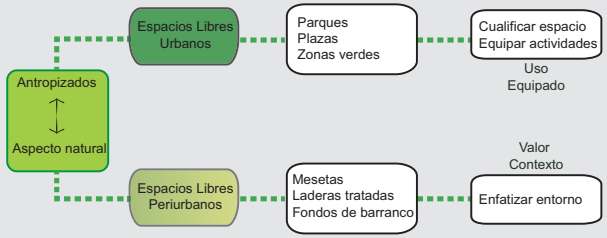

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IU-09
Remodelación del parque marítimo de Paso de la Junquera

El Parque Marítimo del Paso de La Junquera se encontrará conectado al Paseo Marítimo que conecta Arguineguín con Anfi del Mar (IU-06), suponiendo un espacio con identidad propia y de referencia en su recorrido entre la playa de La Carrera y Patalavaca. La propuesta se desarrolla en DPMT y servidumbre de tránsito.

Localización

Ortofoto

Análisis

	Presencia		Estado de conservación		
	Sí	No	Malo	Regular	Bueno
Zonificación de usos		●			
Masa arbolada		●			
Superficie ajardinada		●			
Itinerarios peatonales	●			●	
Itinerarios ciclistas		●			
Mobiliario		●			
Puntos de venta		●			
Puntos de oteo		●			

Usos DPMT

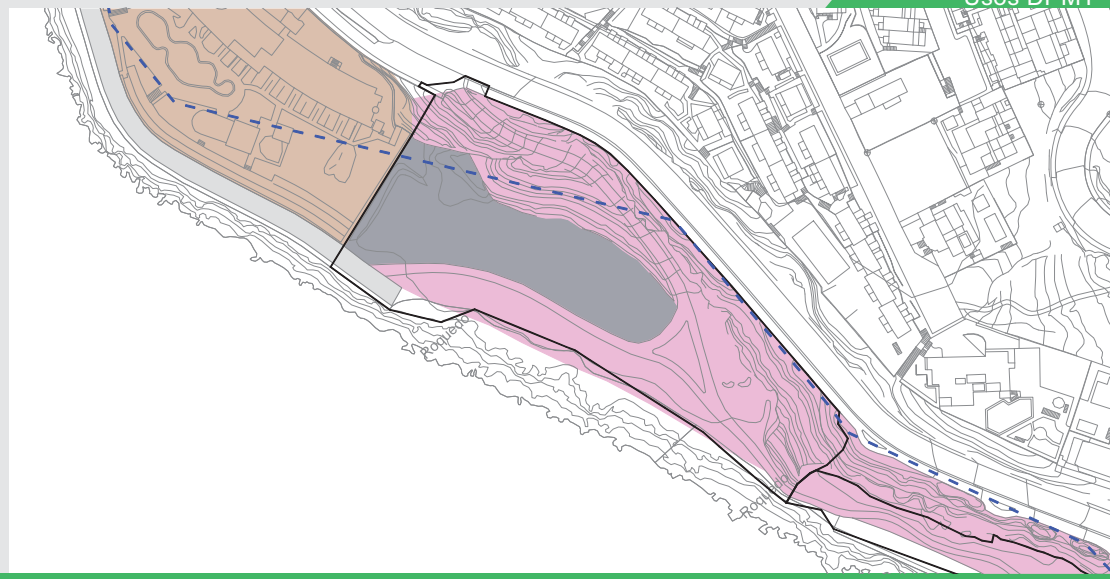

ESPARCIMIENTO EN ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS
- Áreas, zonas y paseos peatonales
- SIN USO

INFRAESTRUCTURAS
- Aparcamientos

TURÍSTICO
- Turístico

- DPMT
- Límite Intervención Urbana

- ▸Sistema de Espacios Libres
- ▸Espacio libre urbano
- ▸Localización de la intervención
  - ▸Dominio Público Marítimo Terrestre
  - ▸Servidumbre de tránsito
  - ▸Servidumbre de protección

IU-09
Remodelación del parque marítimo de Paso de la Junquera

Los objetivos principales de la intervención son: mejorar las condiciones del acceso que comunica las cotas del Paseo Mirador con la del Paseo Marítimo y acondicionar la explanada costera para su aprovechamiento como recurso de ocio y disfrute, atendiendo a sus potencialidades del espacio y a la insuficiencia de equipamientos de este tipo dentro del ámbito de actuación.

Se trata de una intervención blanda, con el uso de pavimentos tipo grava, arena, etc. Se proponen zonas de estancia en tarimas de madera tratada y zonas de sombra (vegetación, sombrillas o pérgolas).

En la parte interior del área de intervención, se plantea respetar el trazado de conexión existente entre el Paseo Mirador y el Paseo Marítimo, transformando el camino actual en una senda peatonal. Además, se adecúa la ladera, proponiendo su rehabilitación y revegetación.

En la explanada del Parque Marítimo propiamente dicho se plantea una zonificación de usos, donde se propone: un "espacio verde" con vegetación de porte arbóreo y subarbustivo, que sirva para atenuar el impacto acústico del tráfico rodado de la GC-500, con una "zona de picnic"; zonas de estancia y recreo; una "zona de juegos infantiles"; y un "circuito deportivo".

La intervención cuenta con una Unidad concesionable, que tendrá una ocupación máxima de 300m² (180m² de edificación, 50m² de terraza cubierta y 70m² de terraza). Consiste en una instalación fija destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas, pudiendo ser como alternativo el uso deportivo.

- ▸Sistema de Espacios Libres
- ▸Espacio libre urbano
- ▸Localización de la intervención
  - ▸Dominio Público Marítimo Terrestre
  - ▸Servidumbre de tránsito
  - ▸Servidumbre de protección

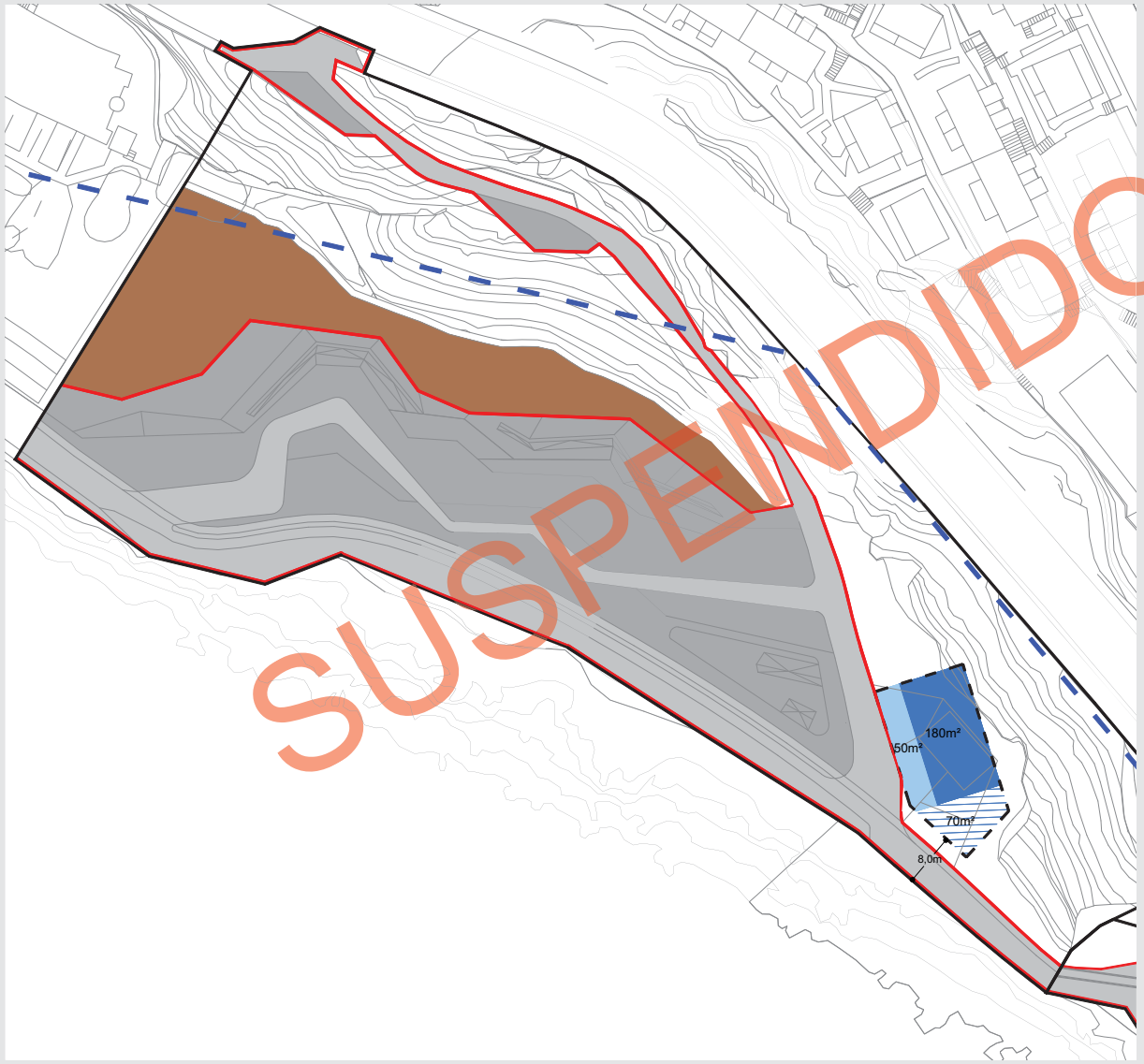

– – – · DPMT
——— Límite Intervención Urbana

*Área de movimiento de la edificación: superficie máxima a ocupar por la instalación fija consecionada que engloba la edificación y terrazas aceptando el movimiento de las piezas.

Usos del DPMT

Uso principal del DPMT
- Ambiental. Conservación y mejora ambiental
- Playa

Usos permitidos
- Instalación fija destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas

Áreas y zonas peatonales
- Paseo peatonal
- Áreas peatonales
- Áreas ajardinadas

Parámetros de la instalación fija destinada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas

Límites de ocupación
- Edificación cerrada. Superficie máx: 180m² (150m² edificación + 30m² aseo público gratuito)
- Terraza cubierta. Superficie máx: 50m² (ocupación de área no edificada)
- Terraza. Superficie máx: 70m²
- Área de movimiento de la edificación*

Altura máxima: 3,5 m.

Número de plantas: 1 planta

Tipología edificatoria: Edificación aislada de volumetría prismática con posibilidad de cuerpo anexo de terraza cubierta no cerrada

Condiciones estéticas

Edificación
Edificación de fácil instalación con materiales prefabricados de alta durabilidad (composite, GRC o similar)
50% máx. permeable en fachadas no expuestas a ambiente marino
Gama cromática en blancos, grises y azules.

Terraza
Pavimento: pavimento continuo de hormigón visto apto para ambiente marino.
Mobiliario: se autoriza la utilización de sombrillas como las del paseo costero. Mobiliario en madera color natural con posibilidad de que la estructura sea en aluminio anodizado.

Paseo
Paseo peatonal > 3 m.
Carril bici ≥ 2 m.
Pavimento paseo: terrizo.
Pavimento itinerario deportivo: terrizo.
Pavimento carril bici: terrizo en gama de azules.
Mobiliario: se dispondrá siempre en una franja equipada que contenga todos los elementos necesarios de tal manera que no aparezcan elementos invadiendo el resto de la sección. Esta franja contendrá los elementos de sombra puntuales y lineales, papeleras, bancos, luminarias, etc.

Zona mirador/Zona estancial
Pavimento: plataformas entarimado de madera con tratamiento marino en color natural.
Mobiliario: zonas de asiento y descanso adaptadas a los cambios de cota integrados en plataformas. Sombrillas, bancos y luminarias recogidas en el catálogo de mobiliario urbano en zonas delimitadas.

Área recretiva
Pavimento: césped y grava en zona de picnic, caucho en zona de juegos infantiles.
Mobiliario: Sombrillas, bancos y luminarias recogidas en el catálogo de mobiliario urbano en zonas delimitadas.

Zonas ajardinadas
Especies tapizantes y/o subarbustivas: Argyranthemum frutescens, Carpobrotus acinaciformis, Convolvulus floridus y Echium decaisnei.
Especies de porte arbóreo: Dracaena draco, Juniperus turbinata y Phoenix canariensis.

Medidas correctoras ambientales

- El acabado de fachadas de la unidad de concesión se realizará con materiales ligeros, que ayuden a aminorar el efecto volumétrico del edificio.
- Se debe observar un control de los materiales constructivos a emplear, evitando los reflectantes que pudieran incidir en una mayor apreciación visual de las instalaciones.
- Integración paisajística de los paramentos exteriores mediante un cromatismo adecuado que los mimetice con el entorno.
- Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en los apartados 7.2 y 7.3 del informe de sostenibilidad y que sean aplicables a la actuación.

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IU-10
Remodelación del Parque Urbano de La Cornisa

La intervención en este espacio libre público contempla la adecuación del parque mediante una serie de actuaciones de carácter blando, con el objetivo de dotarlo de nuevas zonas de estancia y relación de los usuarios, así como de mejorar el entorno paisajístico y natural del parque mediante procesos de ajardinamiento y revegetación con especies de flora bien diferenciadas.

- ▸ Sistema de espacios libres
- ▸ Espacio libre urbano

Localización

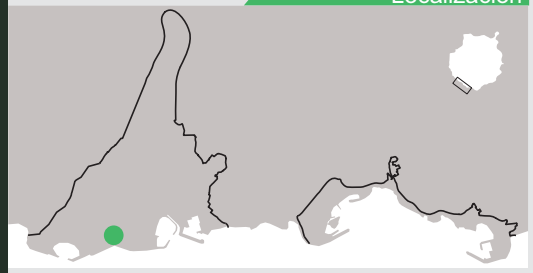

Imagen del Parque

Análisis

	Presencia		Estado de conservación		
	Sí	No	Malo	Regular	Bueno
Zonificación de usos	○	●			
Masa arbolada	●	○		●	
Superficie ajardinada	●	○		●	
Itinerarios peatonales	●	○			

	Presencia		Estado de conservación		
	Sí	No	Malo	Regular	Bueno
Itinerarios ciclistas	○	●			
Mobiliario urbano	○	●			
Puntos de venta	○	●			
Puntos de oteo	●	○			

Estado actual

Ortofoto

IU-10
Remodelación del Parque Urbano de La Cornisa

La remodelación consiste en intervenciones de pequeña entidad e impacto en lo constructivo, como por ejemplo la redefinición de los senderos del Parque Urbano (P.U.), manteniendo los caminos existentes pero alterando ligeramente su trazado y delimitación. Además, se añaden nuevos tramos en determinados puntos para complementar los existentes y generar un circuito cerrado, en el interior del Parque, para pasear y fomentar el uso deportivo.

Otra de las actuaciones a realizar, dada la extensión y acusado desnivel orográfico del terreno, es la creación de zonas de estancia, descanso y oteo dispersas por el P.U. y que sirvan como de apoyo a las diversas actividades que pueden darse en el mismo. Estas zonas, delimitadas con tarimas de madera apta para exteriores, contarán con el mobiliario adecuado para acoger las actividades a realizar. En el tramo bajo del P.U., y aprovechando las generosas vistas abiertas al mar, dichas zonas se convierten en miradores.

La intervención cuenta con una Unidad concesionable, que tendrá una ocupación máxima de 230m², de los cuales un máximo de 180m² corresponden a la edificación y 50m² se corresponde con la terraza cubierta, distribuidos en una única planta, pudiendo ocupar 70m² de la superficie como terraza o zona exterior. Consiste en una instalación fija de uso comercial, destinada a cafetería o restauración, pudiendo ser como alternativo el uso social, cultural o deportivo.

El segundo pilar de esta intervención consiste en la recuperación paisajística del parque mediante la colmatación y revegetación de las zonas verdes con diversas especies de distinto porte, eliminando aquellas que sean invasoras y conservando y respetando la vegetación ornamental existente. De tal modo, se propone la subdivisión del P.U. de La Cornisa en siete (7) sectores: palmeral, bosque de ficus, dragonal, ajardinamiento, pantalla verde, protección y conservación de laderas y taludes y revegetación de líneas de contención.

- Sistema de espacios libres
- Espacios libres

Parámetros de la edificación

Uso principal	Terciario. Hostelería. Instalación fija destinada a establecimientos expendedores de comidas y bebidas
Usos permitidos	Comunitario. Social, cultural y deportivo
Límites de ocupación	Superficie máxima edificación cerrada: 180 m² Superficie máxima terraza cubierta: 50 m² Superficie máxima terraza: 70 m²
Altura máxima	3,5 m.
Número de plantas	1 planta
Tipología edificatoria	Edificación aislada de volumetría primática con posibilidad de cuerpo anexo de terraza cubierta no cerrada.

Condiciones estéticas

Edificación	Edificación de fácil instalación con materiales prefabricados de alta durabilidad (composite, GRC o similar) Gama cromática en blancos, grises y azules.
Terraza	**Pavimento:** pavimento contínuo de hormigón visto. **Mobiliario:** se autoriza la utilización de sombrillas como las del paseo costero. Mobiliario en madera color natural con posibilidad de que la estructura sea en aluminio anodizado.
Zona peatonal	**Pavimento**: terrizo. **Mobiliario**: bancos y luminarias según lo establecido en el catálogo de mobiliario urbano.
Zona mirador, estancial y áreas recreativas	**Pavimento**: tarima de madera tratada. **Mobiliario**: sombrillas, bancos y luminarias según lo establecido en el catálogo de mobiliario urbano.
Zonas ajardinadas	**Especies**: Palmeral - Zona septentrional. Bosque de Ficus - Área intermedia. Dragonal - Zona baja. Se propone además la eliminación de especies exóticas invasoras y la revegetación de diferentes zonas mediante la implantación de especies especificadas en la memoria del presente Plan.

Zonificación

- Unidad concesionable
- Tratamiento de borde
- Recorrido peatonal
- Vegetación arbolada
- Zona de estancia
- Zona de estancia mirador
- Contención
- Pantalla verde
- Protección de laderas y taludes

Medidas correctoras ambientales

- El acabado de fachadas de la unidad de concesión se realizará con materiales ligeros, que ayuden a aminorar el efecto volumétrico del edificio.
- Se debe observar un control de los materiales constructivos a emplear, evitando los reflectantes que pudieran incidir en una mayor apreciación visual de las instalaciones.
- Integración paisajística de los paramentos exteriores mediante un cromatismo adecuado que los mimetice con el entorno.
- Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

Propuesta

Planta

IU-10
Remodelación del Parque Urbano de La Cornisa

Propuesta

- Sistema de espacios libres
- Espacio libre urbano

IA-01.01
Erradicación de la flora exótica invasora de espacios libres en ladera

Intervención a desarrollar en parte de los espacios libres en ladera de Amadores (ASU16) y Puerto Rico (PSU50, PSU58 y PSU63), sobre una superficie aproximada de 25.150 m2. El ámbito territorial se encuentra conformado por entornos bastante dispares, identificándose con: un área fragmentada colindante a la GC-500, al sur del hotel Gloria Palace Royal (en Amadores), de pendientes moderadas sobre un sustrato eminentemente rocoso; un espacio libre localizado en la ladera oeste del barranco de Puerto Rico, acotado por complejos turísticos y la Avenida de La Cornisa, de pendiente acusada; dos áreas pertenecientes al mismo espacio libre, emplazadas en la ladera este del barranco de Puerto Rico, asociadas a una pista de tierra y a un área intersticial; y un espacio libre en ladera, al este del hotel Marina Suites, de pendientes que van de suaves a acusadas a medida que se aproxima al espacio edificado.

La vegetación potencial es la formación de tabaibal dulce (Euphorbietum balsamiferae), aunque en algunos casos, al tratarse de espacios con un determinado nivel de tratamiento, se detecta la presencia de especies ornamentales como palmeras canarias (Phoenix canariensis), washingtonias (Washingtonia robusta) e incluso ficus, entre otras. Por su parte, el balo (Plocama pendula) aparece como la especie, propia del área bioclimática, con mayor difusión (tras la tabaiba dulce).

En la actualidad predominan las especies exóticas invasoras ruderales: flechilla (Nassella neesiana), pasto de elefante (Pennisetum purpureum) y rabogato (P. setaceum). Son especies poco exigentes con respecto al tipo de suelo; localizándose principalmente sobre espacios abiertos, cálidos y con cierta humedad edáfica; y que presentan un elevado grado de desarrollo en zonas alteradas. Con respecto a las especies endémicas, nativas o introducidas (no invasoras), ejercen competencia por el espacio y/o los recursos, dificultando o impidiendo la regeneración de las mismas.

Se propone la erradicación de especies exóticas invasoras. Otro tipo de actuación es la aplicación de métodos químicos mediante la aplicación de herbicidas, allí donde la situación topográfica y el estado de la planta lo permita.

Con la puesta en marcha de la medida propuesta se busca: contener la propagación de las especies exóticas invasoras; reducir la competencia de las especies endémicas, nativas o alóctonas no invasoras; alcanzar la regeneración ecológica de áreas significativamente afectadas por la presencia de estas especies; y facilitar la propagación de especies de cierto porte para reducir riesgos derivados de la dinámica de vertientes.

- Sistema de espacios libres
- Espacio libre periurbano

Localización

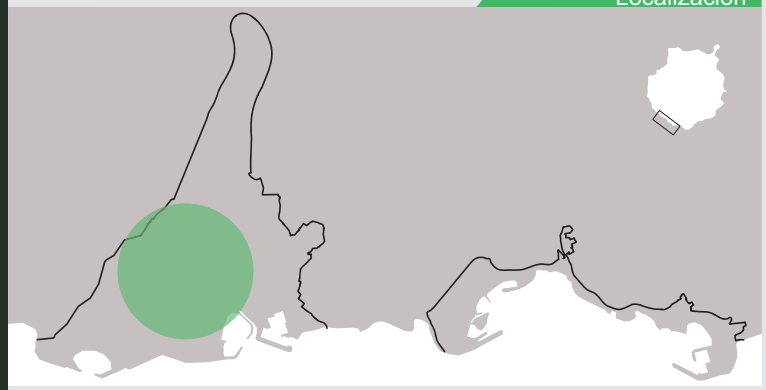

Análisis

Estado de conservación actual

	Malo	Regular	Bueno	Óptimo
Biodiversidad (presencia de flora invasora)	■			
Contaminación (escombreras, vertidos, etc.)	■	■	■	
Dinámica de vertientes y/o avenidas	■	■		
Calidad visual del paisaje	■	■		

Propuesta

Estado propuesto

	Malo	Regular	Bueno	Óptimo
Biodiversidad (presencia de flora invasora)	■	■	■	■
Contaminación (escombreras, vertidos, etc.)	■	■	■	
Dinámica de vertientes y/o avenidas	■	■	■	
Calidad visual del paisaje	■	■	■	

Medidas correctoras ambientales

Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

Ortofoto

Estado actual

IA-01.02
Erradicación de la flora exótica invasora del cauce encajado del barranco de Puerto Rico

Intervención a desarrollar en parte del cauce encajado del barranco de Puerto Rico, sobre una superficie aproximada de 13.800 m2. El ámbito territorial se encuentra conformado por dos tramos del cauce, separados por la actuación de cubrimiento del cauce, que se delimitan desde: el cruce con la calle Juan Díaz Rodríguez, al sur, y la avenida Tomás Roca Bosch, al norte, con respecto al tramo costero; y el cruce de la avenida de Las Palmeras, al sur, y el límite del ámbito de actuación, al norte.

La vegetación potencial en este ámbito está relacionada con las formaciones de balera (Plocametum pendulae), en primer orden, acompañada de tarajal (Tamaricetum canariensis) y comunidades nitrófilas de aulagar-saladar blanco (Launeo arborescentis - Schizogynetum sericeae). En la actualidad predominan las especies exóticas invasoras: flechilla (Nassella neesiana), pasto de elefante (Pennisetum purpureum), rabogato (P. setaceum), tabaco moro (Nicotiana glauca) y tartaguero (Ricinus communis). También se detecta la presencia de ornamentales foráneas no invasoras como la Washingtonia robusta.

Las especies exóticas invasoras presentes tienen un marcado carácter nitrófilo y comportamiento ruderal, con apetencia por zonas a pleno sol y un elevado grado de desarrollo en zonas alteradas, siendo comunes en el margen de los caminos y carreteras, así como en el cauce los barrancos. En cuanto a su afección sobre las especies endémicas, nativas o introducidas (no invasoras), ejercen competencia por el espacio y/o los recursos, dificultando o impidiendo la regeneración de las mismas.

Se propone la erradicación de especies exóticas invasoras (y no invasoras, en el caso de la Washingtonia robusta) mediante: preferentemente la eliminación mecánica por siega de la espigas o tala de troncos y a continuación arranque (o descuaje) del resto de la planta, con traslado y quema de restos retirados. En el caso de los individuos leñosos podría ser aconsejable la utilización de herbicidas (glifosato) sobre los tocones, pero de una manera muy controlada debido a la sensibilidad del área de actuación en cuanto a la afección de los recursos hídricos.

Con la puesta en marcha de la medida propuesta se busca: contener la propagación de las especies exóticas invasoras; reducir la competencia de las especies endémicas, nativas o alóctonas no invasoras; alcanzar la regeneración ecológica de áreas significativamente afectadas por la presencia de estas especies; y eliminar elementos que obstaculizan la dinámica normal de la escorrentía ante posibles riesgos de avenidas e inundaciones.

- Sistema de espacios libres
- Espacio libre periurbano

Localización

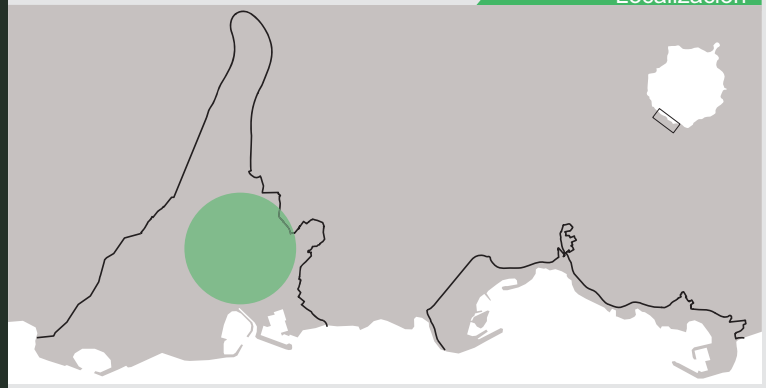

Ortofoto

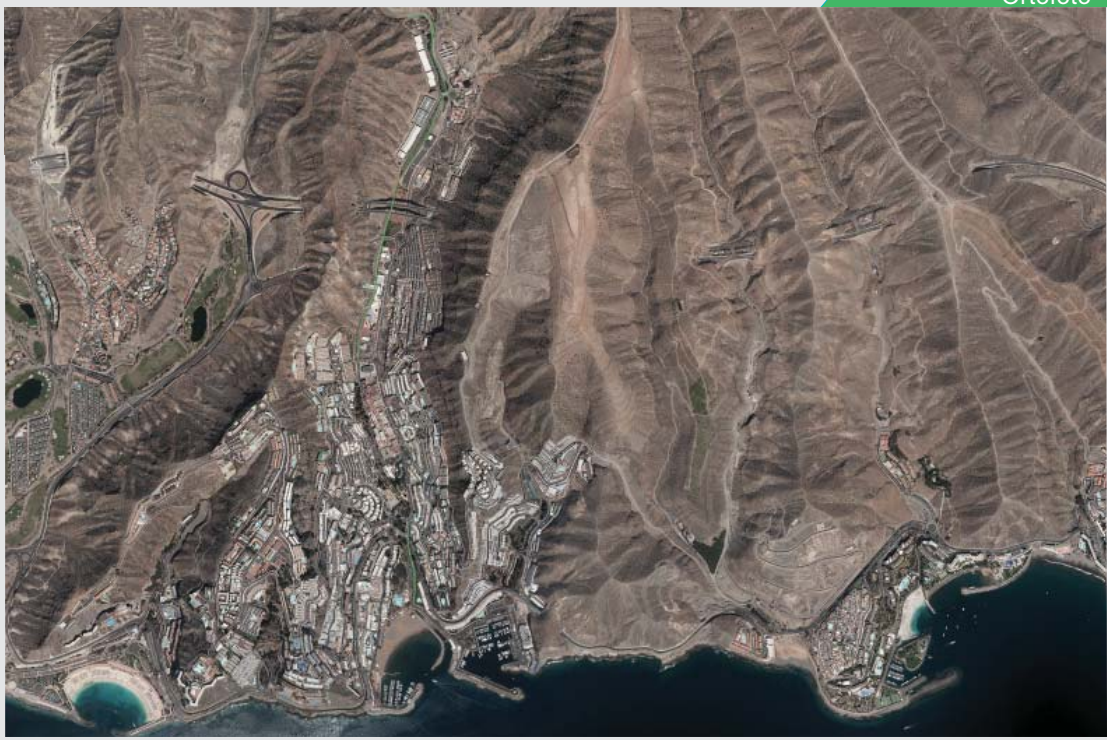

Análisis

Estado de conservación actual

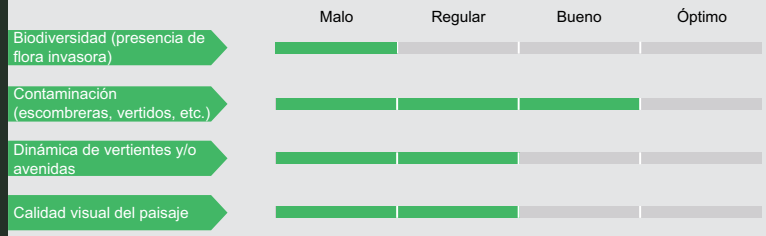

Propuesta

Estado propuesto

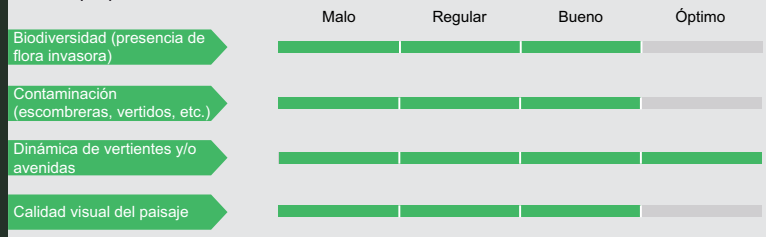

Estado actual

Medidas correctoras ambientales

- Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IA-02
Implantación de pantalla verde

Supone el desarrollo de parte de las recomendaciones de carácter medioambiental, establecidas en el PTEOTI-GC, en lo referente a los núcleos de Patalavaca y Balito: tratamiento y mejora de los márgenes de la carretera GC-500, siguiendo los criterios y objetivos fijados por el PIO-GC para el "Eje Verde Estructurante"; prestar atención a los bordes de la carretera hacia el barranco de La Verga; y definir acciones encaminadas a la rehabilitación integral de las zonas más degradadas.

Se delimitan cuatro puntos de actuación: (1) desde playa de Balito hasta la altura de la calle Dalí; (2) en las proximidades del barranco de La Verga; (3) en las proximidades cañada de Patalavaca; y (4) a la altura de playa del Sunwing.

Las zonas de intervención se encuentran emplazadas, de manera genérica, al sur de espacios degradados por procesos de transformación urbana (que quedan fuera del ámbito de actuación del Plan de Modernización). Son espacios en los que se detecta la presencia de escombreras, residuos sólidos urbanos, desmontes y/o áreas no ocupadas escasamente vegetadas, con una problemática ambiental bastante significativa.

Se propone la implantación de una pantalla verde, con especies autóctonas de porte arbóreo o arbustivo, adaptadas a las condiciones xéricas del entorno, tales como: guaydil (Convolvulus floridus), palmera canaria (Phoenix canariensis), tarajal (Tamarix canariensis) y/o el balo (Plocama pendula). Así mismo, de manera previa, se ha de realizar una limpieza y preparación del suelo para garantizar el arraigo de los pies, así como instalar un sistema de regadío adecuado (o conectarlo a la red preexistente).

Con la puesta en marcha de esta intervención se busca: minimizar el impacto visual que, sobre el espacio turístico, ocasionan algunas de las zonas más degradadas colindantes al ámbito de actuación, que además ven intensificado su efecto negativo al encontrarse próximas a una de las principales vías de conexión del ámbito turístico (la GC-500); aumentar el volumen se superficie verde del espacio turístico, utilizando especies autóctonas de fácil adaptación y que precisan de poco recursos; reducir el impacto acústico derivado del tránsito de vehículos hacia área con dominio de elementos naturales; y aprovechar ambientalmente espacios infrautilizados.

- Sistema de espacios libres
- Espacio libre periurbano

Localización

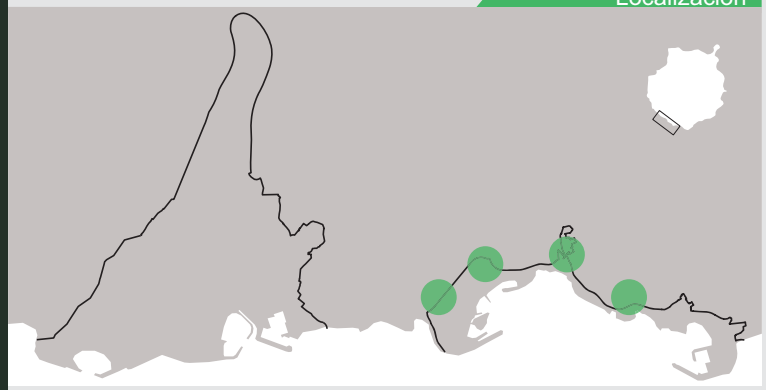

Análisis

Estado de conservación actual

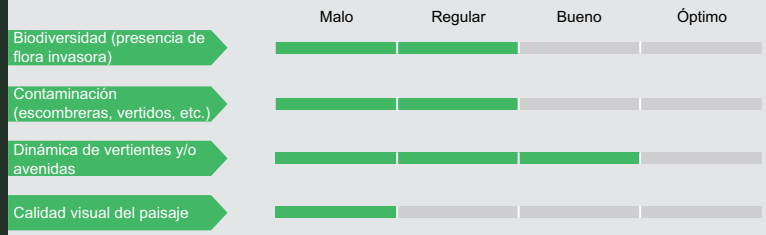

Propuesta

Estado propuesto

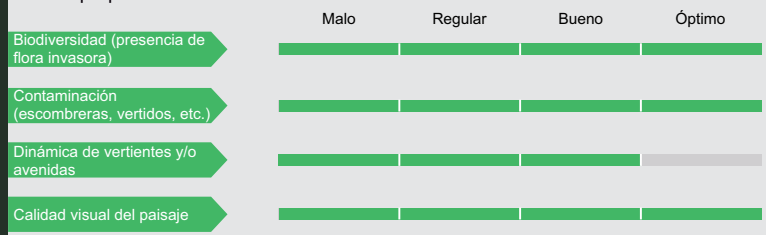

Medidas correctoras ambientales

- Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

Ortofoto

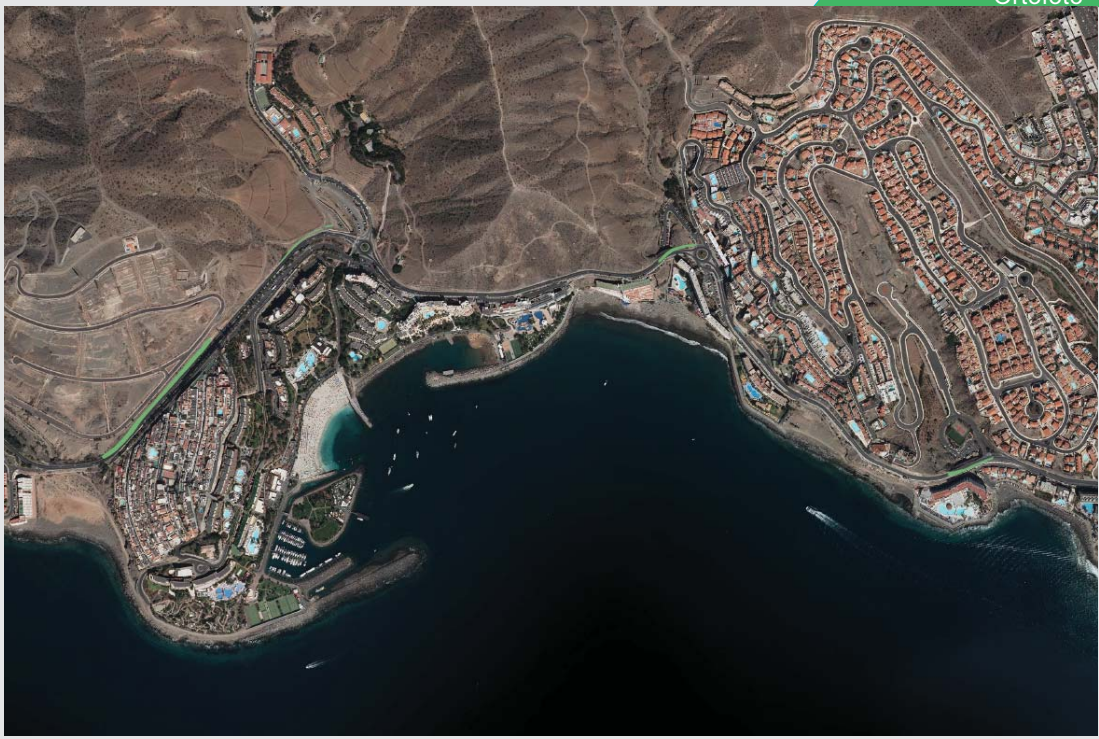

Estado actual

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IA-03.01
Restauración paisajística de espacios libres en ladera de Amadores

Intervención a desarrollar en parte de los espacios libres emplazados en la cabecera (ASU10 y PSU12) y ambas vertientes (ASU16 y ASU18) del barranco de Amadores, sobre una superficie aproximada de 150.400 m2. El ámbito territorial de referencia se encuentra conformado por un barranco de pendientes moderadas, parcialmente edificado por complejos turísticos y que limita al norte con un Monte de Utilidad Pública (M.U.P.), al sur y este con el barranco de Mogán, y al este con playa de Amadores.

En este entorno, el cauce sirve de frontera ambiental entre: la sección septentrional donde predomina la formación de tabaibal dulce con abundante presencia de especies exóticas invasoras; y la sección meridional, con formación de matorral mucho más densa.

Se detecta, a su vez, la presencia de elementos discordantes, como son: desmontes, vertidos de áridos y escombreras de notable potencial, abancalamientos escasamente integrados y tuberías escasamente integradas, predominantemente en la ladera norte.

Se propone la restauración paisajística, de la sección septentrional y el cauce, mediante: la limpieza y retirada de chatarras y escombros voluminosos; la aplicación de las medidas de erradicación adecuadas para cada una de las especies presentes (eliminación mecánica mediante tala o siega, aplicación de herbicidas sobre los tocones y/o arranque de los raizomas); y la revegetación por fajas con tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) y verodes (Kleinia neriifolia), centrándose principalmente en las escombreras.

En la ladera meridional se plantea: la limpieza y retirada de chatarras y escombros voluminosos; y la revegetación puntual con tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera), cardón (Euphorbia canariensis), verodes (Kleinia neriifolia) y/o tarajal (Tamarix canariensis), centrándose principalmente en el espacio abancalado y las escombreras.

Con la puesta en marcha de las medidas propuestas se busca: alcanzar la restitución ecológica y la mejora visual de un espacio con potencial para su recuperación e influencia sobre la calidad escénica del núcleo turístico; facilitar la regeneración ecológica de espacios degradados y escasamente vegetados, como son los bancales y escombreras; contener la propagación de las especies exóticas invasoras (hacia el M.U.P.); y reducir la inestabilidad de laderas, mediante la retirada de elementos voluminosos y la fijación que ejerce la vegetación sobre el sustrato.

- Sistema de espacios libres
- Espacio libre periurbano

Localización

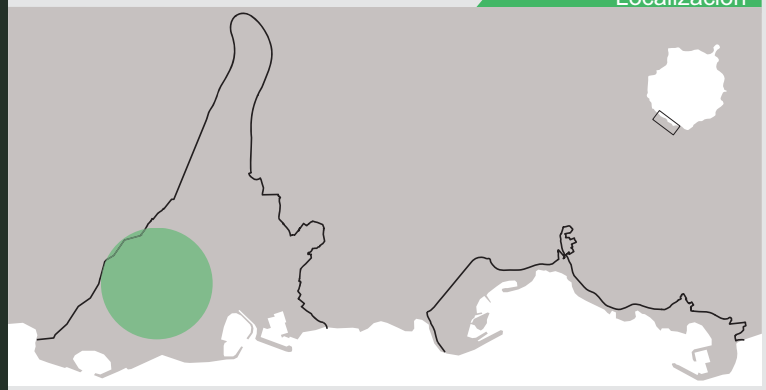

Análisis

Estado de conservación actual

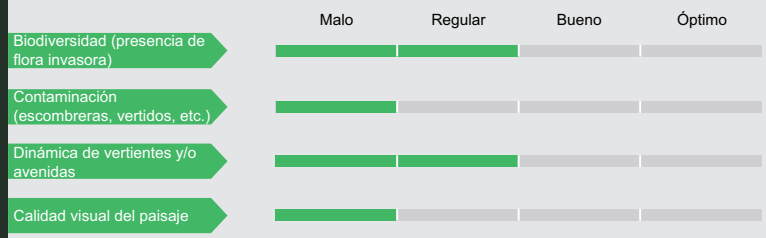

Propuesta

Estado propuesto

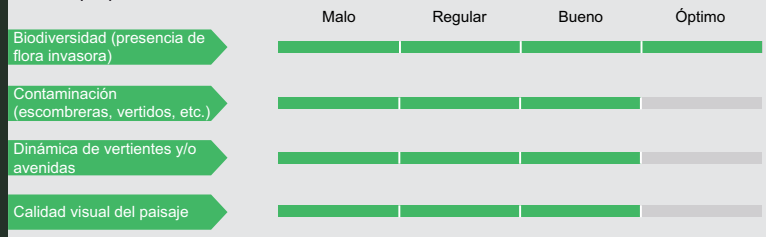

Medidas correctoras ambientales

- Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

Ortofoto

Estado actual

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IA-03.02
Restauración paisajística de espacios libres en ladera de Puerto Rico

Intervención a desarrollar en parte de los espacios libres emplazados en la ladera oeste del barranco de Puerto Rico (PSU53, PSU54 y PSU66) y la franja costera de Amadores (PSU14), sobre una superficie aproximada de 7.650 m2. El ámbito territorial se encuentra conformado por laderas de barranco de pendiente algo acusada, colindantes con complejos turísticos y de difícil accesibilidad.

Las distintas áreas de intervención se encuentran escasamente vegetadas, con predominancia de tabaiba dulce (Euphorbia balsamífera) y colonizadas por especies exóticas invasoras (Nassella neesiana, Pennisetum clandestinum y P. setaceum) y no invasoras (Washingtonia robusta). Por orto lado, poseen elementos discordantes escasamente integrados, como mallas de contención de desprendimientos, obras de paso de aguas y residuos de un parque infantil, generadores de un significativo impacto paisajístico.

Se propone la restauración paisajística mediante: la limpieza de basura; la aplicación de las medidas de erradicación adecuadas para cada una de las especies presentes (eliminación mecánica mediante tala o siega, aplicación de herbicidas sobre los tocones y/o arranque de los raizomas); y la adecuada revegetación según el espacio a tratar (Convolvulus floridus, Kleinia neriifolia, Tamarix canariensis y Schinus terebinthifolius, para PSU14 y PSU54; y Euphorbia balsamífera, E. canariensis y Plocama pendula, en los espacios colindantes a las zonas con dominio de elementos naturales: PSU53 y PSU66).

Con la aplicación de las medidas propuestas se busca: alcanzar la restitución ecológica y la mejora de la calidad visual del entorno turístico; posibilitar la regeneración ecológica de espacios degradados; contener la propagación de especies invasoras; y reducir la inestabilidad de laderas, mediante la fijación que ejerce la vegetación sobre el sustrato.

- Sistema de espacios libres
- Espacio libre periurbano

Localización

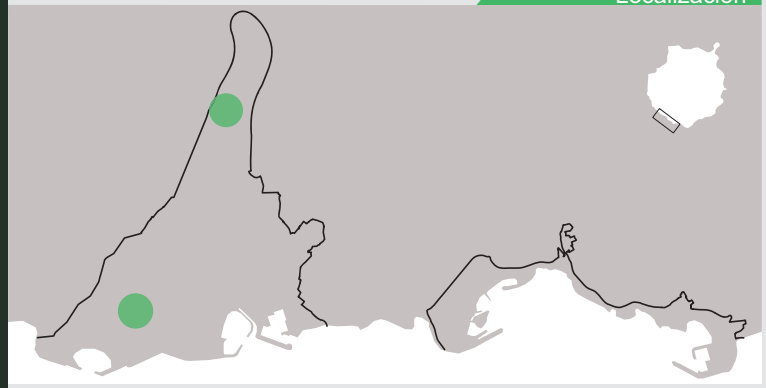

Análisis

Estado de conservación actual

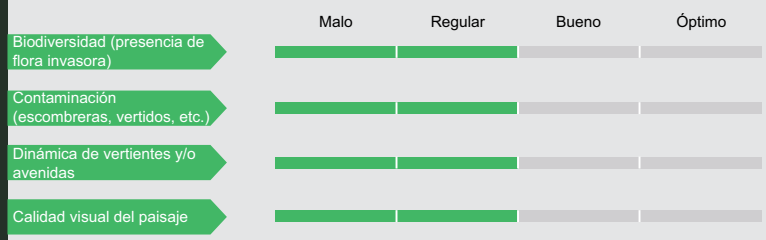

Propuesta

Estado propuesto

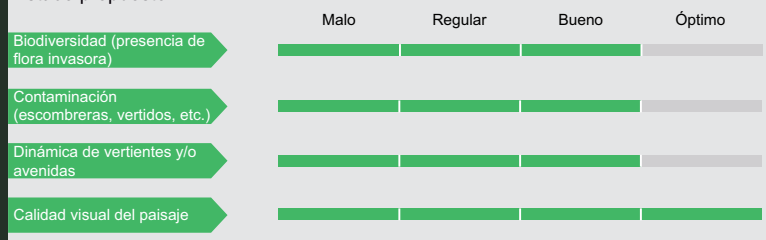

Medidas correctoras ambientales

- Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

Ortofoto

Estado actual

IA-03.03
Restauración paisajística de espacios libres colindantes al cauce de Puerto Rico

Intervención a desarrollar en parte del espacio libre emplazado en la ladera oeste del barranco de Puerto Rico (PSU43), sobre una superficie aproximada de 4.700 m2. El ámbito territorial se encuentra constituido por la falda de la ladera del barranco, que posee una pendiente suave, aledaño al cauce encajado del barranco y fragmentado por la existencia de un parque acuático en estado de abandono.

El área de intervención se encuentra escasamente vegetada, con predominancia de aulagas (Launaea arborescens) y por especies exóticas invasoras (Nassella neesiana, Pennisetum clandestinum y P. setaceum) y no invasoras (Washingtonia robusta). Así mismo, se detecta la presencia de vertidos sólidos que, aunque no muy voluminosos, destacan por la ausencia de vegetación de cierto porte.

Se propone la restauración paisajística mediante: la retirada de vertidos sólidos; la aplicación de las medidas de erradicación adecuadas para cada una de las especies presentes (eliminación mecánica mediante tala o siega, aplicación de herbicidas sobre los tocones y/o arranque de los raizomas); y la revegetación con Argyranthemum frutescens, Convolvulus floridus, Echium decaisnei, Euphorbia balsamífera, E. canariensis, Limonium sventenii y Plocama pendula.

Con la aplicación de las medidas propuestas se busca: mejorar la calidad paisajística del entorno turístico; posibilitar la regeneración ecológica de espacios degradados; contener la propagación de especies invasoras; y reducir la inestabilidad de laderas, mediante la fijación que ejerce la vegetación sobre el sustrato.

- Sistema de espacios libres
- Espacio libre periurbano

Localización

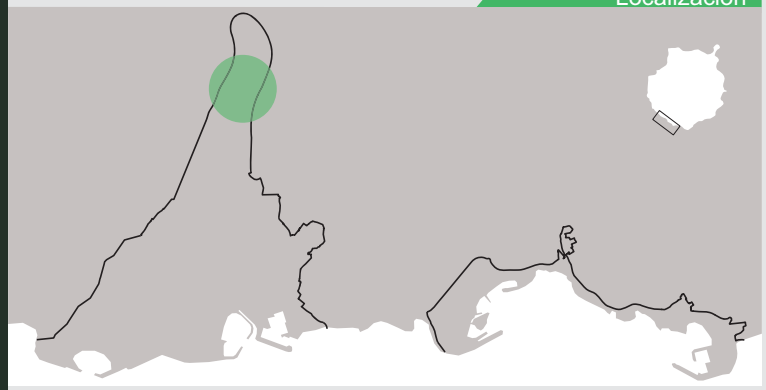

Ortofoto

Análisis

Estado de conservación actual

	Malo	Regular	Bueno	Óptimo
Biodiversidad (presencia de flora invasora)	■			
Contaminación (escombreras, vertidos, etc.)	■			
Dinámica de vertientes y/o avenidas	■	■		
Calidad visual del paisaje	■			

Propuesta

Estado propuesto

	Malo	Regular	Bueno	Óptimo
Biodiversidad (presencia de flora invasora)				■
Contaminación (escombreras, vertidos, etc.)				■
Dinámica de vertientes y/o avenidas				■
Calidad visual del paisaje				■

Estado actual

Medidas correctoras ambientales

- Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

IA-03.04
Restauración paisajística de espacios libres en ladera de Motor Grande

Intervención a desarrollar en parte del espacios libres emplazados en la desembocadura de cañada de la Presa (PSU18) y barranquillo de Motor Grande (PSU30), ambos en la ladera este del barranco de Puerto Rico, sobre una superficie aproximada de 6.550 m2. El ámbito territorial se encuentra constituido por un relieve irregular, de pendientes suaves y moderadas, aledaño a parcelas urbanizables no ocupadas.

El área de intervención posee vegetación dispersa, con predominancia de cardones (Euphorbia canariensis), tabaibas (E. balsamifera) y balos (Plocama pendula) y por especies exóticas invasoras (Nicotiana glauca, Pennisetum setaceum y Ricinus communis). Así mismo, se detecta la presencia de escombros, residuos sólidos urbanos y mallas escasamente integradas.

Se propone la restauración paisajística mediante: la retirada residuos sólidos urbanos y la disminución del volumen de escombros; la sustitución de las mallas por un vallado adaptado a las condiciones estéticas del entorno; la aplicación de las medidas de erradicación adecuadas para cada una de las especies presentes (eliminación mecánica mediante tala o siega, aplicación de herbicidas sobre los tocones y/o arranque de los raizomas); y la revegetación puntual con Euphorbia balsamífera, E. canariensis y Plocama pendula, especialmente en las escombreras que no puedan ser retiradas.

Con la aplicación de las medidas propuestas se busca: mejorar la calidad estética de espacios desde los que parten rutas de senderismo; posibilitar la regeneración ecológica de áreas sensiblemente degradadas; contener la propagación de especies invasoras; y densificar la masa forestal para la conservación de suelos.

- Sistema de espacios libres
- Espacio libre periurbano

Localización

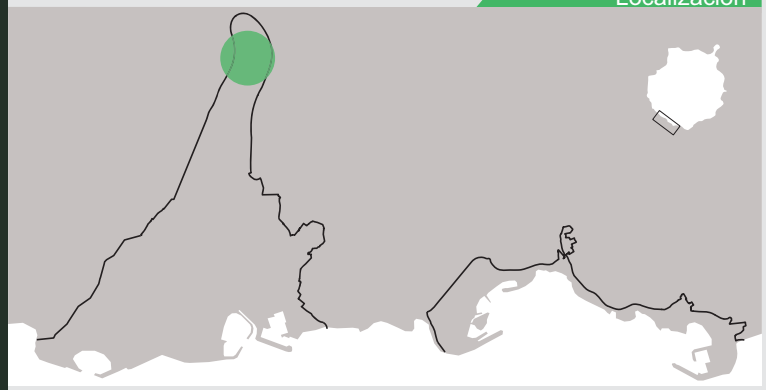

Ortofoto

Análisis

Estado de conservación actual

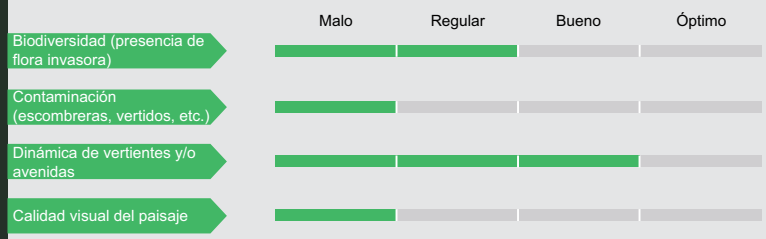

Propuesta

Estado propuesto

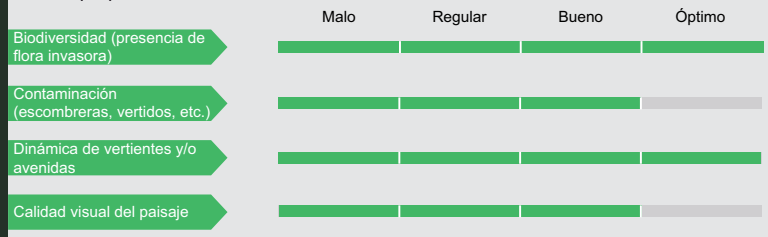

Estado actual

Medidas correctoras ambientales

- Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IA-03.05
Restauración paisajística de espacios libres en loma de Puerto Rico

Intervención a desarrollar en parte de los espacios libres emplazados en la ladera este del barranco de Puerto Rico (PSU58) y en la Loma de Puerto Rico (PSU56), sobre una superficie aproximada de 296.400 m2. El ámbito territorial se encuentra constituido por laderas, de pendiente acusada, y por parte del cauce del barranco de la cañada de Agua de La Perra.

El área de intervención posee vegetación muy dispersa, en las laderas que vierten hacia la cañada de Agua de La Perra, y algo más densa, en las asociadas al barranco de Puerto Rico. En ambos casos predomina la formación de tabaibal dulce (Euphorbietum balsamiferae), con presencia de especies exóticas invasoras (Nassella neesiana, Pennisetum clandestinum, P. setaceum y Nicotiana glauca). Así mismo, se detecta la presencia de importantes depósitos de escombros y áridos, vinculados principalmente al sector de cañada de La Perra, y tuberías escasamente integradas, en el abarrancamiento situado -aguas abajo- al oeste del depósito elevado, que generan en su conjunto una significativa problemática ecológica y paisajística.

Se propone la restauración paisajística mediante: la retirada de basura del linde de la pista de tierra y, de parte, de los escombros de cañada de Agua de La Perra; la aplicación de las medidas de erradicación adecuadas para cada una de las especies presentes (eliminación mecánica mediante tala o siega, aplicación de herbicidas sobre los tocones y/o arranque de los raizomas); el tratamiento cromático y vegetal, con Euphorbia balsamífera y/o Plocama pendula, de las tuberías de la ladera del barranco de Puerto Rico; y la revegetación en fajas, con Euphorbia balsamífera, E. canariensis y Plocama pendula, de las escombreras.

Con la aplicación de las medidas propuestas se busca: la rehabilitación ecológica de una de las áreas más degradadas del ámbito de referencia territorial; eliminar, o al menos minimizar, el impacto paisajístico generado por los elementos discordantes; mejor la calidad escénica, tanto desde el entorno cercano como el lejano; convertir en atractivas áreas de rechazo, para su disfrute y utilización como recurso turístico; contener la propagación de especies invasoras; y reducir la inestabilidad de laderas, mediante la fijación que ejerce la vegetación sobre el sustrato.

- Sistema de espacios libres
- Espacio libre periurbano

Localización

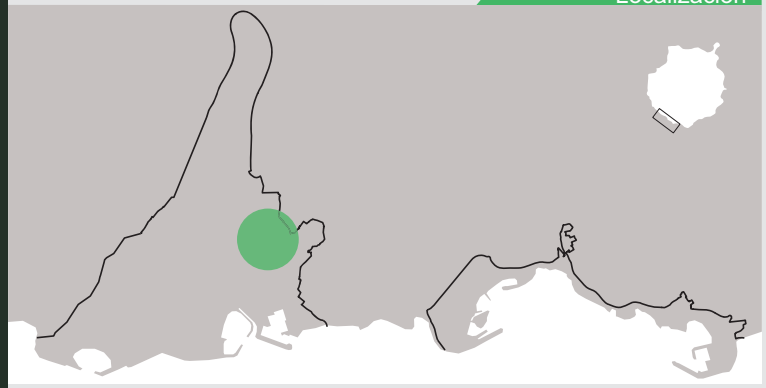

Ortofoto

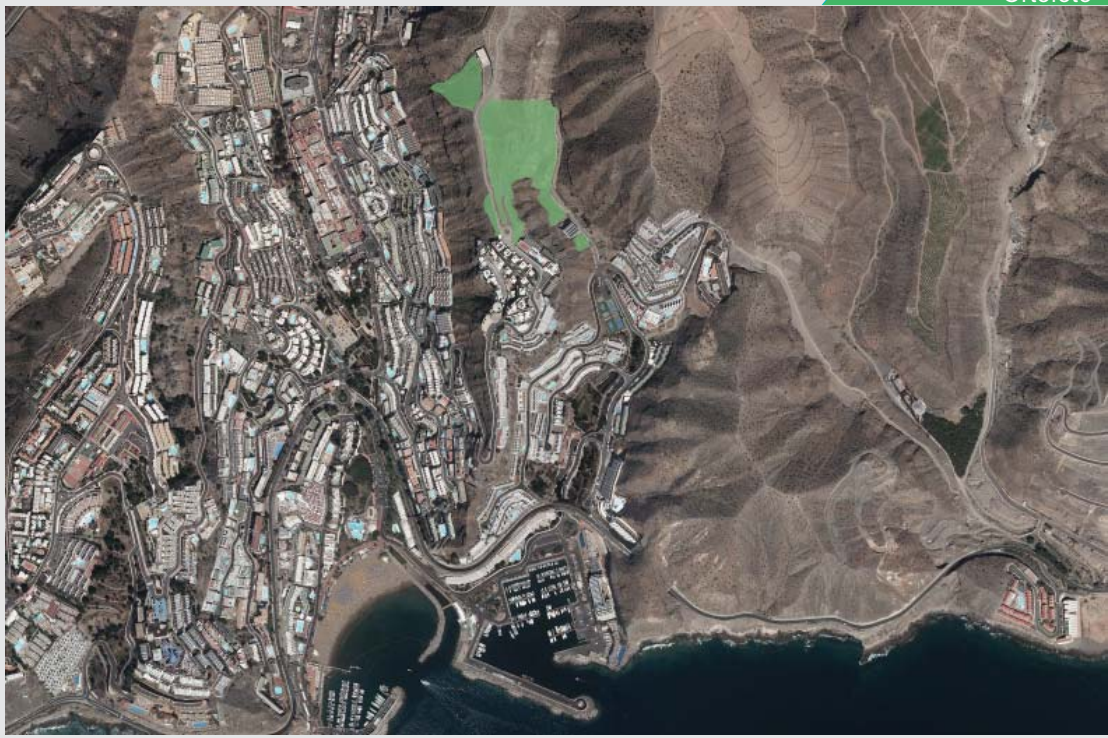

Análisis

Estado de conservación actual

	Malo	Regular	Bueno	Óptimo
Biodiversidad (presencia de flora invasora)	■			
Contaminación (escombreras, vertidos, etc.)	■			
Dinámica de vertientes y/o avenidas	■			
Calidad visual del paisaje	■			

Propuesta

Estado propuesto

	Malo	Regular	Bueno	Óptimo
Biodiversidad (presencia de flora invasora)		■	■	
Contaminación (escombreras, vertidos, etc.)		■	■	
Dinámica de vertientes y/o avenidas		■	■	
Calidad visual del paisaje		■	■	

Estado actual

Medidas correctoras ambientales

▶ Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

IA-03.06
Restauración paisajística de espacios libres en Agua de la Perra y anexo a la GC-500

Intervención a desarrollar en parte del espacio libre emplazado en cañada de Agua de La Perra (PSU65) y un espacio anexo a la GC-500, en el lado litoral, previo al túnel de llegada a Puerto Rico, sobre una superficie aproximada de 7.300 m2. El ámbito territorial se encuentra conformado por un ajardinamiento en ladera, en mal estado de conservación, anexo a los Apartamentos Natural Park, y un área degradada, relicto o cicatriz de las obras de acondicionamiento de la carretera general.

Las distintas áreas de intervención se encuentran insuficientemente vegetadas y con una importante presencia de especies exóticas invasoras. Por su parte, el espacio anexo a la GC-500 se encuentra prácticamente sin cubierta vegetal.

En ambos casos se detectan elementos discordantes o escasamente integrados con el paisaje del entorno, como son: tapas de registro de alcantarillado y conductos de evacuación de pluviales y desmontes y vertidos de áridos.

Se propone la restauración paisajística mediante: la aplicación de las medidas de erradicación adecuadas para cada una de las especies presentes; la reutilización de los áridos para el ajardinamiento del anexo a la GC-500 y revegetación; la incorporación de áridos para cubrir parcialmente los elementos discordantes y la densificación de vegetación con especies ornamentales, autóctonas o no, adaptadas a las condiciones bioclimáticas.

Con la aplicación de las medidas propuestas se busca: la integración paisajística y mejora escénica de áreas de significativa relevancia para la calidad visual del entorno cercano; el aprovechamiento ambiental de espacios clave infrautilizados; posibilitar la regeneración ecológica de espacios degradados; contener la propagación de especies invasoras; y reducir la inestabilidad de laderas, mediante la fijación que ejerce la vegetación sobre el sustrato.

- Sistema de espacios libres
- Espacio libre periurbano

Localización

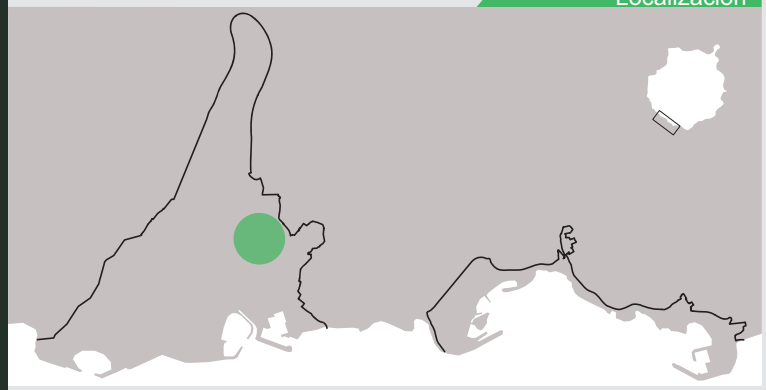

Ortofoto

Análisis

Estado de conservación actual

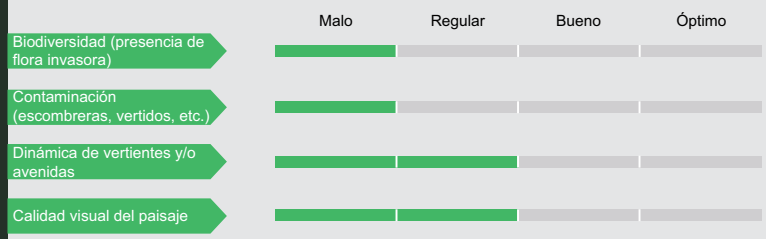

Propuesta

Estado propuesto

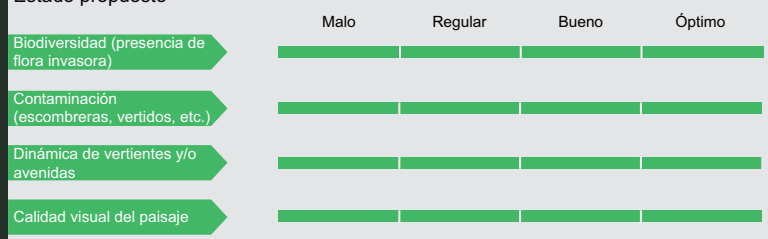

Estado actual

Medidas correctoras ambientales

- Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

PLAN DE MODERNIZACION, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Costa Mogán

LIVE THE SUNLIGHT

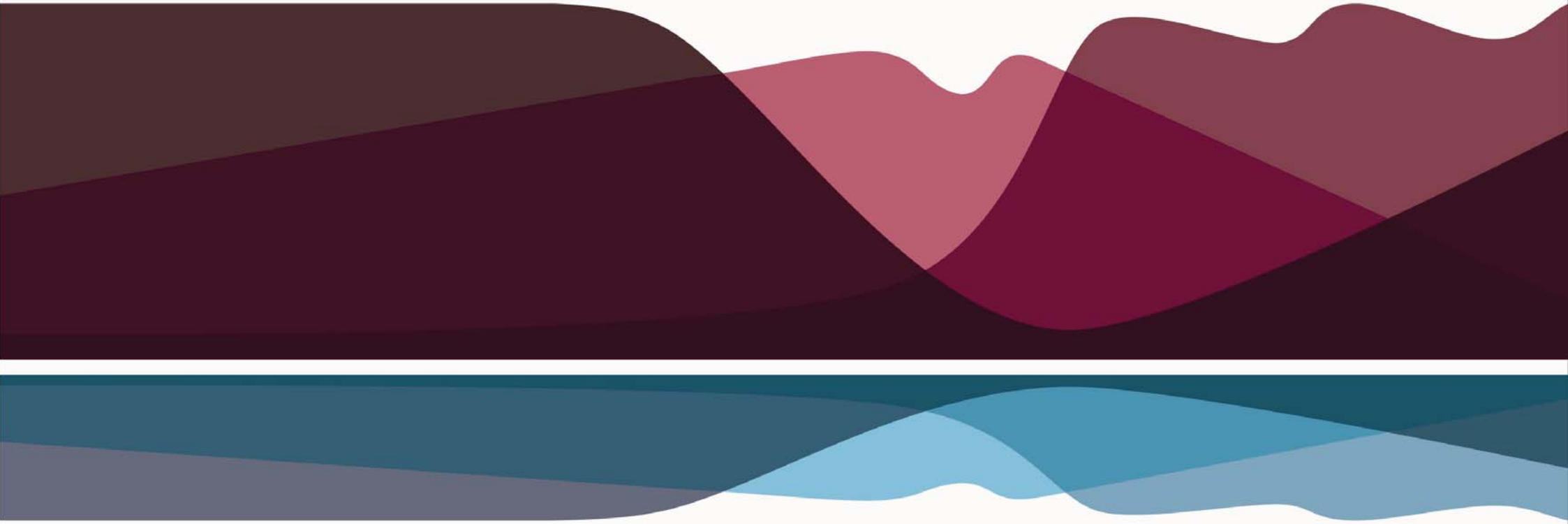

gesplan

Ayuntamiento de Mogán

Gobierno de Canarias

SISTEMA DE MOVILIDAD Y ACTIVIDAD

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

SISTEMA DE ACTIVIDAD

Ejes de **Actividad**

Nodos de Actividad

SISTEMA DE MOVILIDAD

Movilidad Urbana

Intermodalidad

- IM-01 Adecuación del frente marítimo de Arguineguín
- IM-02 Templado del tráfico en vías de Arguineguín
- IM-03 Mejora de la accesibilidad a la playa de La Carrera
- IM-04 Escalera de acceso a Patalavaca
- IM-05 Mejora de la accesibilidad a la playa de Amadores
- IM-06 Sistemas de ayuda a la movilidad peatonal
- IM-07 Adecuación del eje urbano del barranco de Puerto Rico

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

SISTEMA DE ACTIVIDAD

El sistema de actividad es el compendio de acciones y líneas de actuación que unifican las estrategias de los otros sistemas. El sistema de actividad se articula en los ejes y nodos de actividad.

Las intervenciones propuestas en las que concurren el dominio público hidráulico y el dominio público marítimo-terrestre y que afecten a elementos constituyentes de cualquiera de los dominios, con carácter previo al inicio de los trabajo, tendrán que solicitar y obtener autorización y/o concesión administrativa del Consejo Insular de Aguas y/o de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Ejes de **Actividad**

Los **Ejes de Actividad** se configuran en principales y complementarios. Los principales son los que estructuran las urbanizaciones y dotan de espacios libres urbanos y oferta de ocio y recreativa la columna vertebradora de los fondos de barranco. Los ejes complementarios se desarrollan a lo largo de la costa y al coincidir con las playas y nodos de actividad, se introducen en las urbanizaciones reforzando los ejes principales. Se consideran también ejes de actividad de refuerzo o complementarios los carriles bici propuestos, los paseos marítimos, paseos mirador y demás vías peatonales que cosen la trama urbana.

La intervención en estos espacios libres supone una integración visual con el espacio natural que se desarrolla hacia el interior del municipio de Mogán. Se refuerza así la intencionalidad de desarrollo de itinerarios interpretativos con perspectivas visuales óptimas de paisaje de montaña y costa que puedan ser suceptibles de adecuación y que generen una red de miradores y puntos de oteo interpretativos del paisaje. Todo esto se apoya en los itinerarios que parten de distintos puntos de los núcleos del ámbito del PMM que sirven de "puerta" hacia en entorno natural y que forman parte del plan de señalización de itinerarios y rutas que se proponen como alternativas de conexión peatonal.

Nodos de Actividad

La articulación de estos ejes se realiza en los **Nodos de Actividad**. Estos pueden ser de carácter comercial, de ocio, deportivo, playa equipada o equipamiento turístico complementario.

Este sistema detecta los focos de actividad existentes y los integra en la propuesta junto con los nodos sugeridos configurando un tejido activo y dinámico. Contribuyen a esta trama las unidades propuestas en los sistemas del litoral y de espacios libres unificando la propuesta de manera global. De esta manera el esquema de actividad turística se divide en áreas de actividad de máxima intensidad, áreas de actividad de intensidad media y áreas de actividad de baja intensidad.

La propuesta de intercambio modal refuerza todos los ejes de actividad de Costa de Mogán. Destaca por su papel colector la propuesta de guaguas lanzaderas de alta frecuencia que conectan las playas con los entornos comerciales y de oferta complementaria, así como los intercambiadores de transportes tanto marítimos como terrestres refuerzan el flujo de visitantes en la trama urbana.

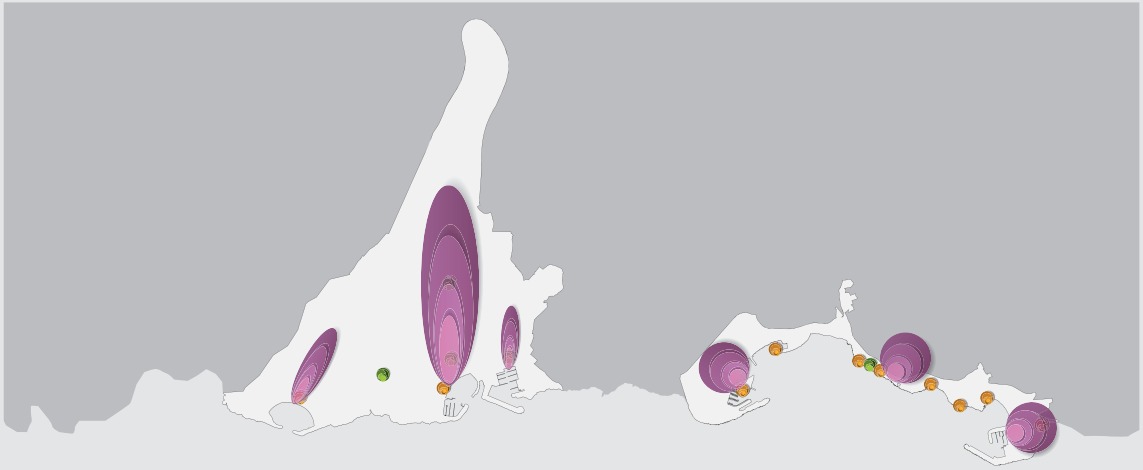

EJES DE ACTIVIDAD

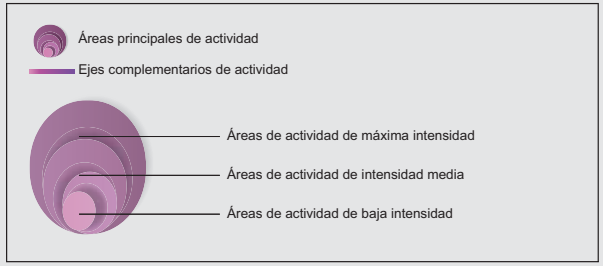

NODOS DE ACTIVIDAD

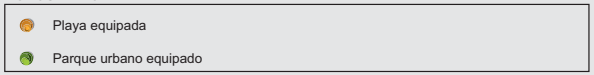

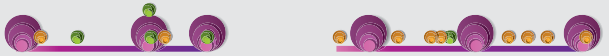

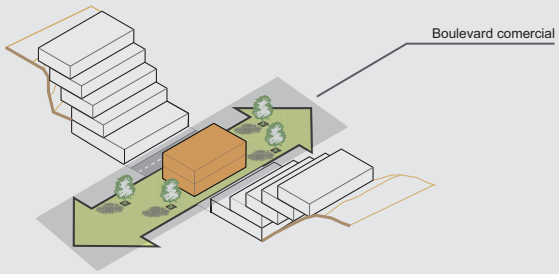

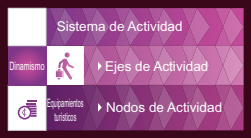

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

SISTEMA DE MOVILIDAD

El Sistema de Movilidad propone una organización del tráfico que baja de intensidad a medida que se acerca a la costa. El nuevo modelo imprime un carácter diferente según el tipo de vía y usuario, más amable, sostenible y seguro. De este modo, se distingue tres tipos de vías: viario principal o urbano básico, viario secundario o urbano local y viario de prioridad peatonal.

La propuesta tiene como objetivo, retornar a un ámbito urbano en el que los desplazamientos a pie o en bicicleta tengan prioridad frente a otras alternativas de movilidad y faciliten la comunicación y un uso más social de los espacios públicos, tratando de orientar a los usuarios tanto motorizados como a pie. De esta forma, todas las nuevas regulaciones van encaminadas a limitar y/o moderar la oferta de aparcamiento, con el fin de reducir la circulación con el vehículo privado.

Las intervenciones propuestas en las que concurren el dominio público hidráulico y el dominio público marítimo-terrestre y que afecten a elementos constituyentes de cualquiera de los dominios, con carácter previo al inicio de los trabajo, tendrán que solicitar y obtener autorización y/o concesión administrativa del Consejo Insular de Aguas y/o de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Movilidad Urbana

La nueva **jerarquización de la red viaria** propuesta proporcionará un carácter a la vía dando una funcionalidad tanto a los desplazamientos rodados como no motorizados. De este modo, el usuario cada vez interpretará el papel de la vía de cara a la orientación dentro de la ciudad turística. Estará consolidado por una nueva sección transversal de la vía, con prioridad en los modos sostenibles y colectivos frente al vehículo privado o al estacionamiento libre sobre la red viaria, con una reducción considerable de la velocidad empleada por los usuarios.

En la red de aparcamientos se propone un conjunto de acciones que van desde la regulación y ordenación de las plazas de aparcamiento existentes en la vía pública, a la creación de nuevos aparcamientos en disuasión, ya sean en superficie o subterráneos, y potenciación de los existentes mediante la mejora de sus conexiones.

En cuanto a la movilidad peatonal, la propuesta es la creación de una red principal de itinerarios que garanticen la conectividad entre el ámbito de estudio y entre los diferentes núcleos entre sí. Los diferentes itinerarios peatonales propuestos se disgregan en: eje principal, eje complementario y paseo marítimo. Estos itinerarios ponen en relación los espacios urbanos con las diferentes actividades y usos varios distribuidos en el territorio.

La compleja orografía del ámbito de estudio, así como los accesos a costa, en muchas ocasiones a elevado desnivel de la carretera, hacen que se creen sistemas avanzados de ayuda a la movilidad vertical peatonal mediante escaleras y rampas mecánicas.

En cuanto a la red ciclista, se crea una red donde sea posible conectar los puntos de interés general a partir del cual el usuario puede desplazarse para llegar a cualquier destino dentro de los ámbitos turísticos. En los viarios se crea una zona destinada para la movilidad ciclista, bien por una franja de uso exclusivo, segregado de la calzada o por una banda de protección en uno de los laterales.

Se aprovechan las intervenciones en el viario para la mejora y acondicionamiento de las redes urbanas existentes.

Intermodalidad

Se propone una serie de **intercambiadores marítimos** que fomenten los desplazamientos por el mar conectando los puertos o embarcaderos existentes o propuestos en el ámbito de actuación.

Respecto a la red de transporte público, la principal actuación será la de promover la implantación de un servicio de transporte público urbano, como un sistema de transporte colectivo de calidad y competitivo respecto a los desplazamientos en vehículo privado. La propuesta de la red que se plantea se basa en tres ejes estructurantes del transporte, red troncal de guaguas, red básica o local y red lanzadera. Respecto al taxi, se trata de potenciar su uso como sustituto de los viajes con vehículo propio dentro de la ciudad turística y en los desplazamientos interurbanos. En el caso del grupo de acción del transporte público colectivo pasa por una mejora integral de las paradas de transporte mediante la mejora de comodidad, para estancia de espera, coberturas y ubicación, así como su accesibilidad para todo tipo de usuarios e información a tiempo real.

Recorridos peatonales y Red ciclista

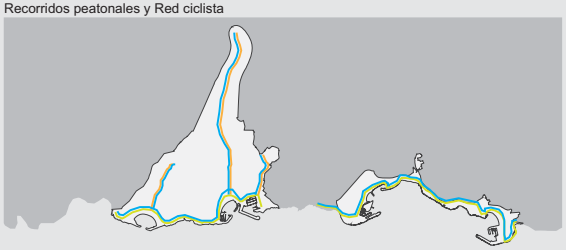

Ayudas a la movilidad peatonal

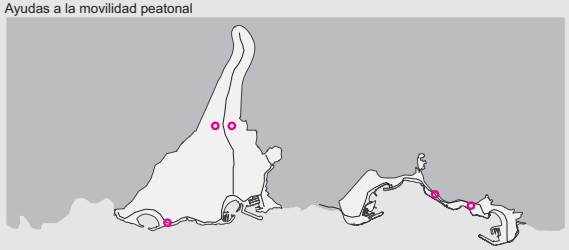

Viario estructurante y Eje marítimo

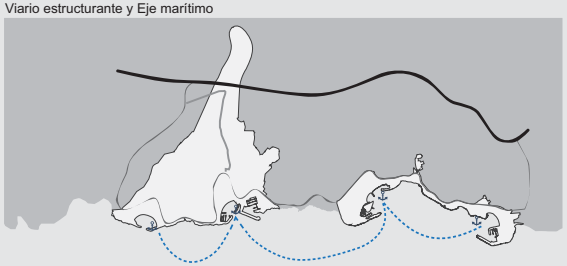

Transporte público

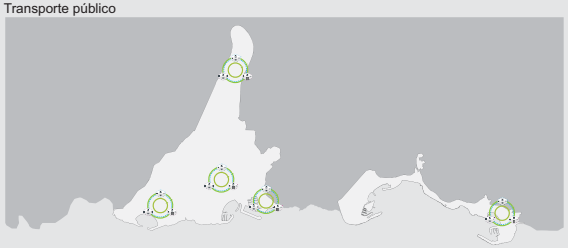

Ayuda a la movilidad vertical y mejora de accesibilidad a la costa

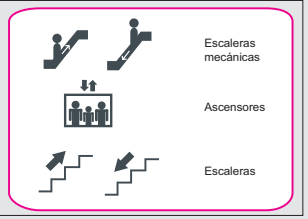

Red de transporte público

Carril bici

Eje barranco

Eje costero

Viario estructurante

Eje marítimo

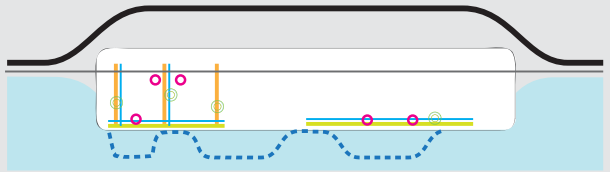

IM-01
Adecuación del frente marítimo de Arguineguín

Las vías a acondicionar son las siguientes:

IM-01.01 Adecuación de la Avenida del Muelle en el tramo coincidente con la playa de Las Marañuelas.

IM-01.02 Adecuación de la Avenida del Muelle en el tramo coincidente con el frente del Puerto de Arguineguín.

IM-01.03 Adecuación de la calle José Manuel Santana García en el tramo coincidente con el espaldón del Puerto de Arguineguín.

IM-01.04 Adecuación de la calle José Manuel Santana García en el tramo coincidente con la playa de El Perchel y la calle Juan Juana.

En la actualidad, no existe un modelo claro de gestión de tráficos, ni desde el punto de vista de la intensidad ni desde el tipo de usuario permitido en cada tipo de vía. No existe jerarquía ni legibilidad del sistema.

El entramado viario del frente marítimo de Arguineguín carece en todo su recorrido de una sección acorde a los tráficos que acoge, con aceras insuficientes y calzadas en precario estado de conservación. Además, existe una sobreoferta de plazas de aparcamiento en el litoral distribuidas en el viario, produciéndose una ocupación del espacio público de vehículos estacionados, en algunas calles con más del 40% del espacio viario disponible, en detrimento de otros usos, como son el peatonal y ciclista, e incluso perturbando la libre circulación de los vehículos frente a la capacidad de la vía.

Localización

Intervenciones

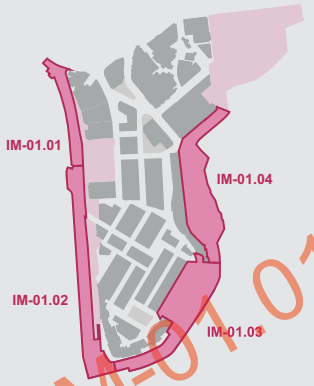

Análisis

	Presencia		Estado de conservación		
	Sí	No	Malo	Regular	Bueno
Calzada	●		■	■	
Congestión de tráfico	●		■	■	
Acera	●		■	■	
Accesibilidad univ.		●			

	Presencia		Estado de conservación		
	Sí	No	Malo	Regular	Bueno
Iluminación	●		■		
Mobiliario urbano	●		■		
Elementos de sombra		●			
Vegetación	●		■		

Estado actual

Ortofoto

SUSPENDIDOS LOS ÁMBITOS IM-01.01, IM-01.03, IM-01.04

IM-01
Adecuación del frente marítimo de Arguineguín

La actuación que se propone plantea una recomposición morfológica y de diseño del espacio urbano de Arguineguín, mediante una intervención global que ordene el frente litoral.

Entre los principales objetivos de la intervención cabe destacar la mejora de la trama urbana mediante la implantación del anillo viario principal de acceso al Puerto de Arguineguín, la ampliación de los recorridos no motorizados, con aceras que se adapten a la accesibilidad universal y un carril bici continuo; así como el incremento del arbolado existente e implantación de elementos de sombra para mejorar el confort ambiental del espacio.

Para un mejor desarrollo de las actividades portuarias se lleva a cabo una transformación de la Avenida del Muelle en el tramo coincidente con el puerto de Arguineguín por fases.

PRIMERA FASE

En la primera fase se desarrolla una solución de doble plataforma, donde por uno de los márgenes se incorpora la zona comercial con la convivencia peatonal y estancial; mientras que por el margen del puerto de Arguineguín se establece un vial de doble sentido de circulación de acceso al contradique.

Esquema de actividades

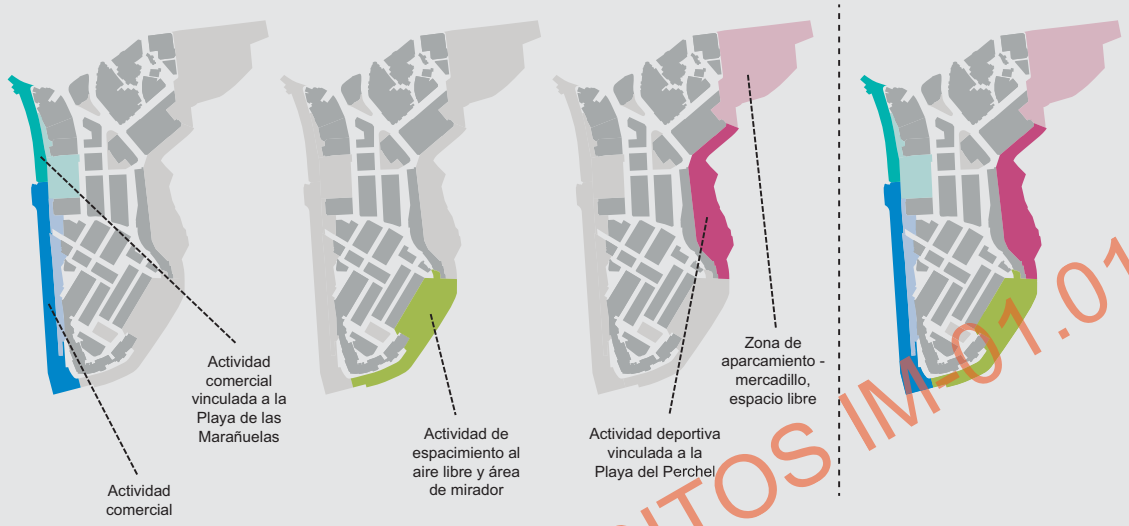

Esquema de itinerarios

Planta

SUSPENDIDOS LOS ÁMBITOS IM-01.01, IM-01.03, IM-01.04

▸ Sistema de movilidad y actividad

▸ Ejes de actividad y movilidad urbana

IM-01
Adecuación del frente marítimo de Arguineguín

SEGUNDA FASE

La segunda fase trata de una continuación de la propuesta de actuación del primer tramo, donde la calle se transforma en vía peatonal con acceso rodado exclusivamente para vehículos de servicio y/o emergencias.

La sección está compuesta por una plataforma única destinada tanto a la convivencia peatonal y estancial, así como a la actividad comercial desarrollada en uno de sus márgenes. Se incrementa los espacios arbolados y de sombra, mejorando el confort ambiental del espacio.

Los recorridos ciclistas conviven con el peatón en la plataforma única, creando un itinerario continuo a lo largo del frente marítimo de Arguineguín.

Sin embargo, esta fase queda supeditada a que la accesibilidad rodada hasta el contradique del Puerto de Arguineguín quede garantizada por el interior del espacio portuario, a través de un vial paralelo a la Avenida del Muelle por el futuro concesionario del puerto.

Por tanto, en cumplimiento de los objetivos tratados en este Plan, la intervención se desarrolla en base a esta segunda fase

MEDIDAS CORRECTORAS:

A. Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

Esquema de actividades

ACTIVIDAD COMERCIAL

ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO

ACTIVIDAD DEPORTIVA

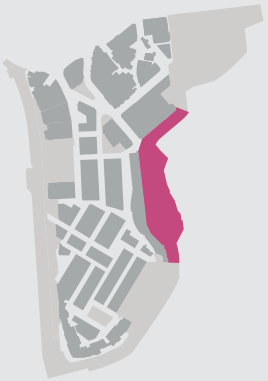

- Establecimientos comerciales
- Actividad comercial
- Zona de mercadillo
- Actividad de esparcimiento al aire libre y área de mirador
- Área deportiva vinculada a la Playa del Perchel

Esquema de movilidad

SISTEMA VIARIO

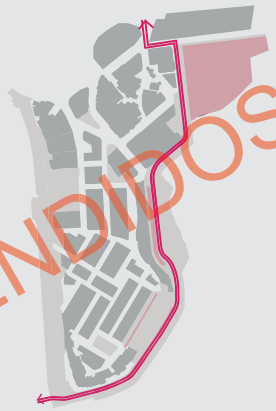

SISTEMA CICLISTA

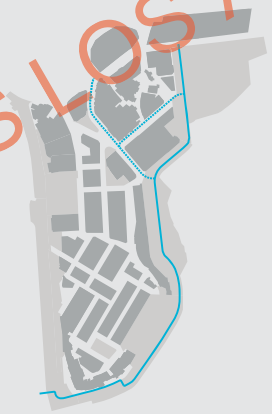

SISTEMA PEATONAL

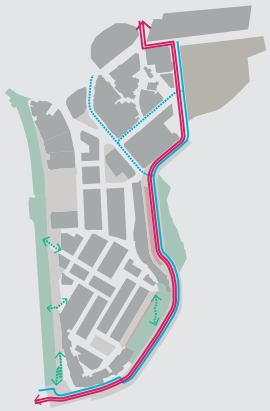

- Viario rodado
- Áreas de estacionamiento
- Itinerario ciclista en acera bici
- Itinerario ciclista en plataforma única
- Áreas de esparcimiento peatonal
- Conexiones peatonales entre áreas de diferente cota

Planta

SUSPENDIDOS LOS ÁMBITOS IM-01.01, IM-01.03, IM-01.04

IM-01
Adecuación del frente marítimo de Arguineguín

IM-01.01 Adecuación de la Avenida del Muelle en el tramo coincidente con la playa de Las Marañuelas.

Trata de la transformación de la vía rodada en vía peatonal con acceso a vehículos exclusivamente de servicio y/o emergencia. Su sección está conformada, por un lado, de bandas de estancia y sombra creadas a partir de plataformas que se adaptan a la topografía, para crear espacios donde poder sentarse o tumbarse a disfrutar de las vistas del mar, en la zona más próxima a la playa; mientras que por otro lado, se propone una acera más orientada hacia la actividad comercial hacia el interior, coincidiendo con el zócalo comercial, donde se desarrolla una banda de terrazas que aportan actividad a la calle.

IM-01.02 Adecuación de la Avenida del Muelle en el tramo coincidente con el frente del Puerto de Arguineguín.

Se trata de una continuación de la propuesta de actuación en el tramo anterior, donde la calle se transforma en vía peatonal con acceso rodado exclusivamente para vehículos de servicio y/o emergencias.

La sección está compuesta por una plataforma única destinada tanto a la convivencia peatonal y estancial, así como a la actividad comercial desarrollada en uno de sus márgenes. Se incrementa los espacios arbolados y de sombra, mejorando el confort ambiental del espacio.

Los recorridos ciclistas conviven con el peatón en la plataforma única, creando un itinerario continuo a lo largo del frente marítimo de Arguineguín.

La accesibilidad rodada hasta el contradique del Puerto de Arguineguín quedará garantizada por el interior del espacio portuario, a través de un vial paralelo a la Avenida del Muelle por el futuro concesionario del puerto.

▸ Sistema de movilidad y actividad

▸ Ejes de actividad y movilidad urbana

Condiciones generales

IM-01.01/02

Vía Peatonal
Ancho mínimo: 1,80 m.
Pavimento: adoquín o pavimento continuo de hormigón

Itinerario Ciclista
Tipo: vía compartida

Vegetación
Según catálogo florístico

Mobiliario
Según catálogo de mobiliario

Condiciones en los espacios de uso y dominio público

En consonancia con el objetivo prioritario de puesta en valor del espacio Litoral, las actuaciones que se desarrollan en esta intervención pública, se conforman como prioritarias para conformar el tránsito de la ciudad turística, la costa y el núcleo urbano de Arguineguín.

En los suelos que se corresponden con la Avenida Marítima que discurre en esta actuación, en concreto en el caso de que el suelo público tenga espacios bajo rasante, que debido a la pendiente del terreno den lugar a espacios sobre la rasante de vías públicas u otros espacios de uso y dominio público se permitirán los usos comunitarios, recreativo y terciario siempre que cumplan con los requerimientos mínimos de habitabilidad.

Sección propuesta

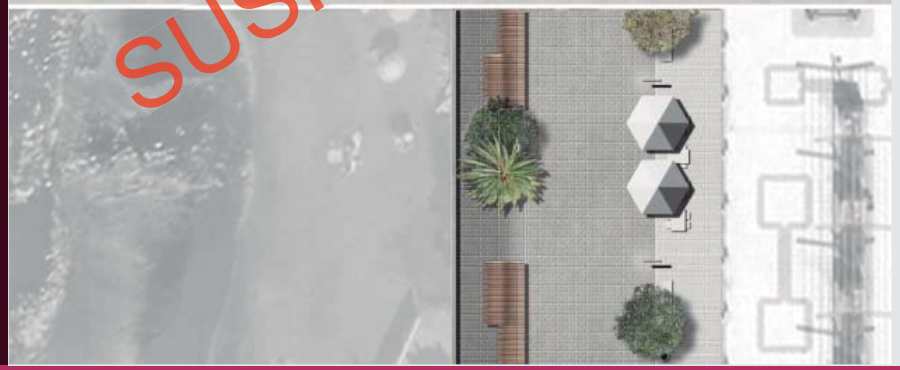

Estado actual

Propuesta

SUSPENDIDO EL ÁMBITO IM-01.01

IM-01
Adecuación del frente marítimo de Arguineguín

IM-01.01

IM-01.02

Sección propuesta

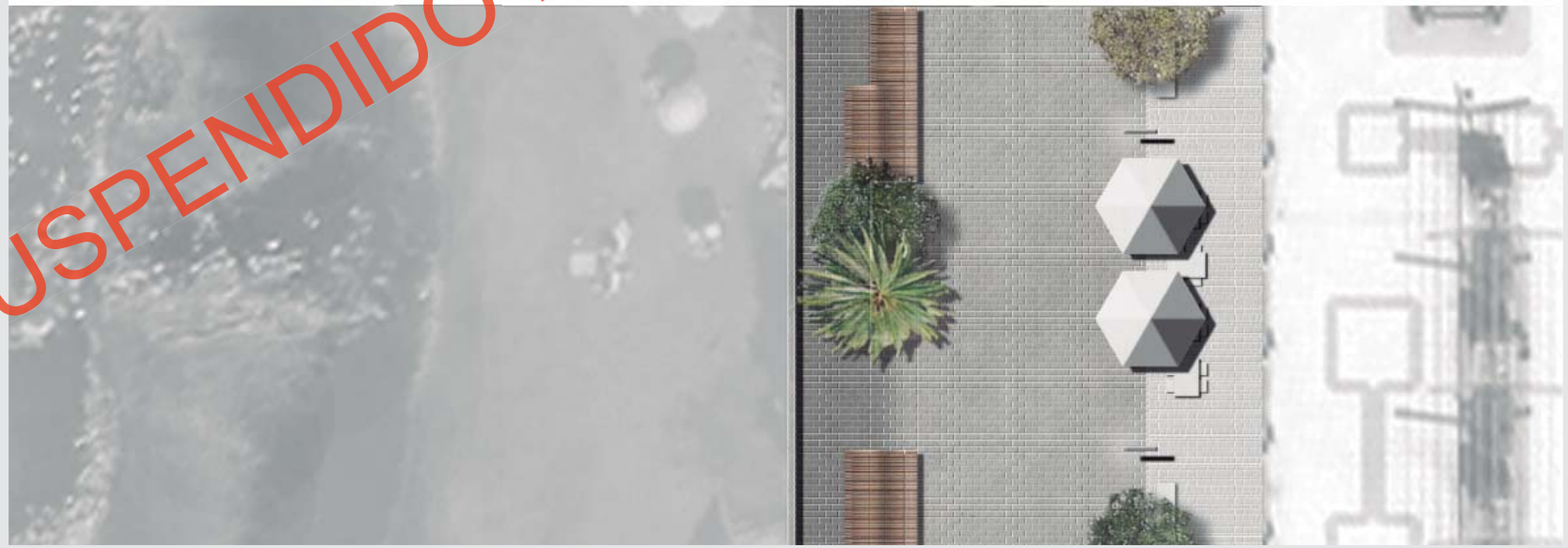

SUSPENDIDO EL ÁMBITO IM-01.01

IM-01
Adecuación del frente marítimo de Arguineguín

IM-01.01

Propuesta

SUSPENDIDO

IM-01
Adecuación del frente marítimo de Arguineguín

IM-01.03 Adecuación de la calle José Manuel Santana García en el tramo coincidente con el espaldón del Puerto de Arguineguín.

Este tramo de vía se caracteriza por el tratamiento de la cornisa verde, que conforma el talud entre la plaza a cota superior y su frente litoral.

Su sección queda compuesta, desde el interior a la costa, de un parque-mirador superior, un ajardinamiento en ladera, acera, calzada rodada con un carril para cada sentido de circulación y un margen de plazas de estacionamiento en línea, y banda peatonal garantizando el paseo por el frente litoral de Arguineguín. Esta última lleva consigo una acera bici y zonas de estancia con pequeños miradores sobre la escollera de defensa costera.

Condiciones generales

Calzada	**Nº de carriles:** 2 / **Sentidos:** 2
	Ancho mínimo de carril: 3,00 m.
	Pavimento: asfalto
Aparcamiento	**Tipo:** en línea
	Ancho mínimo: 2,25 m.
	Pavimeto: asfalto
Acera	**Ancho mínimo:** 1,80 m.
	Pavimento: adoquín o pavimento continuo de hormigón
Itinerario Ciclista	**Nº de carriles:** 2 / **Sentidos:** 2
	Ancho mínimo de carril: 2,00 m.
	Tipo: acera bici
Vegetación	Según catálogo florístico
Mobiliario	Según catálogo de mobiliario

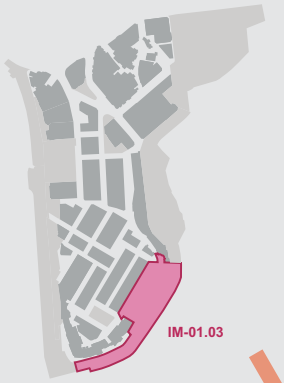

Sección propuesta

Estado actual

SUSPENDIDO

Propuesta

▸ Sistema de movilidad y actividad

▸ Ejes de actividad y movilidad urbana

IM-01
Adecuación del frente marítimo de Arguineguín

IM-01.03

Sección Propuesta

SUSPENDIDO

▸ Sistema de movilidad y actividad
▸ Ejes de actividad y movilidad urbana

IM-01
Adecuación del frente marítimo de Arguineguín

IM-01.03

Propuesta

SUSPENDIDO

IM-01
Adecuación del frente marítimo de Arguineguín

IM-01.04 Adecuación de la calle José Manuel Santana García en el tramo coincidente con la playa de El Perchel y la calle Juan Juana.

La intervención en este tramo de vía se caracteriza por el tratamiento de la zona verde que crea la transición entre el espacio peatonal y la playa.

La sección se compone de una pequeña acera vinculada a una banda de aparcamientos, en la zona más próxima a las viviendas; calzada de doble sentido, garantizando la conectividad con el puerto y la dársena pesquera; y una banda peatonal en el frente litoral.

Además, se propone en este frente litoral un carril bici y la plataforma verde que sirve de conexión con la playa. En esta zona verde se propone un circuito deportivo, con unas áreas deportivas equipadas anexas, que complementan la actividad de la zona.

Condiciones generales

Calzada	**Nº de carriles:** 2 / **Sentidos:** 2
	Ancho mínimo de carril: 3,00 m.
	Pavimento: asfalto
Aparcamiento	**Tipo:** en batería u oblicuos
	Ancho mínimo: 2,25 m.
	Pavimento: asfalto
Acera	**Ancho mínimo:** 1,80 m.
	Pavimento: adoquín o pavimento continuo de hormigón
Itinerario Ciclista	**Número de carriles:** 2 / **Sentidos:** 2
	Ancho mínimo de carril: 2,00 m.
	Tipo: acera bici
	Pavimento: solera de hormigón con resinas compactadas
Vegetación	Según catálogo florístico
Mobiliario	Según catálogo de mobiliario

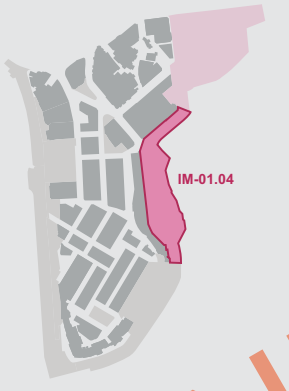

Sección propuesta

Estado actual

SUSPENDIDO

Propuesta

IM-01
Adecuación del frente marítimo de Arguineguín

IM-01.04

Sección Propuesta

SUSPENDIDO

▸ Sistema de movilidad y actividad
▸ Ejes de actividad y movilidad urbana

IM-01
Adecuación del frente marítimo de Arguineguín

IM-01.04

Propuesta

IM-02
Templado de tráfico en vías

El hecho de que las infraestructuras para los desplazamientos no motorizados no hayan sido objeto, en general, de estudios o planes específicos, junto a la prioridad conferida a la circulación de los vehículos, han sido probablemente la causa de que concurran numerosas deficiencias de estructura y diseño, algo que no suele ocurrir en sus correspondientes rodadas.

Por tanto, se propone la adecuación de una serie de vías que incrementen la conectividad peatonal referida a su propia configuración y coherencia, que permitan una permeabilidad peatonal y un diseño adecuado al núcleo urbano con elementos lineales naturales.

Las vías a acondicionar son aquellas que presentan las deficiencias de falta de correspondencia con la localización de generadores de movilidad peatonal y problemas de estructura, segregación y ruptura.

Localización

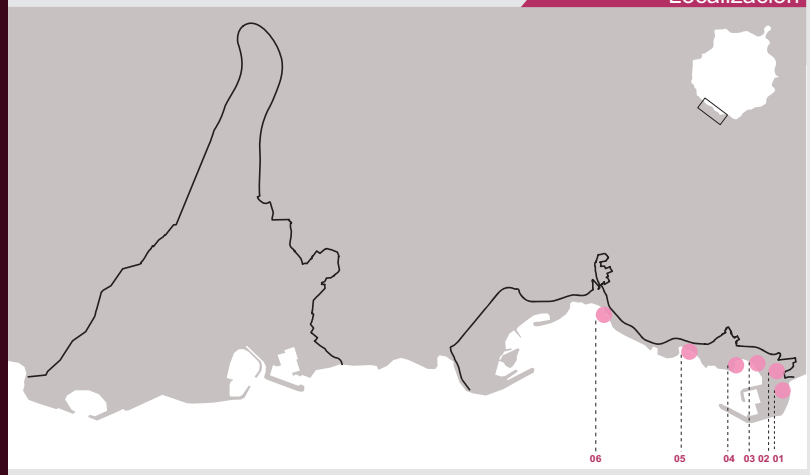

Ortofoto

Viarios afectados

Viarios que se veran afectados por intervenciones de templado de tráfico

- **IM-02.01** Entramado viario de Arguineguín. (Incluye las vías de Plaza de los Poetas, Alonso Quesada, Domingo Suárez, Manuel Pérez de La Barrera y Pasaje La Factoría) (intervención tipo).
- **IM-02.02** Calle Pedro Perdomo.
- **IM-02.03** Calles del Molino y Tomás Morales.
- **IM-02.04** Tramos de calles de La Lajilla y Tomás de Iriarte.
- **IM-02.05** Tramo de Avenida Los Canarios.
- **IM-02.06** Vía anexa a la GC-500. Acceso a escalera de Patalavaca.

Estado actual

Análisis

	Presencia		Estado de conservación		
	Sí	No	Malo	Regular	Bueno
Calzada	●			●	
Congestión de tráfico	●			●	
Acera	●			●	
Accesibilidad universal	●			●	
Iluminación	●		●		
Mobiliario urbano	●		●		
Elementos de sombra		●		●	
Vegetación	●		●		

IM-02
Templado de tráfico en vías

La actuación consiste en pacificar el tráfico de estas vías, a través de la adecuación en plataforma única de uso mixto, destinada a la movilidad rodonal o mixta, donde las aceras y la calzada se encuentran al mismo nivel. Cuenta con un gran espacio habilitado para los peatones con mobiliario urbano y zonas verdes, mejorando la calidad para residentes y mayor atractivo a turistas con la supresión de espacio al estacionamiento a favor del peatón.

En el entramado de vías de Arguineguín se genera una continuidad peatonal entre los ejes Norte-Sur y Este-Oeste, conectando el eje comercial de la carretera GC-500 con los puestos del mercadillo municipal redistribuidos sobre la calle José Manuel Santana García y la playa de El Perchel a través de la calle Alonso Quesada; y conectando el área de estacionamiento de la calle Juan Juana, antigua ubicación del mercadillo municipal antes de la reubicación propuesta por este Plan, con los principales centros atractores del núcleo como son el Paseo y Playa de Las Marañuelas, y el Puerto de Arguineguín. Además, esta transformación permite convertir la Plaza de Los Poetas en una zona más cómoda y atractiva, potenciando la actividad comercial existente en las vías objeto de transformación.

El resto de vías de actuación mantienen las condiciones generales tipo, sin embargo sus secciones pueden ver modificadas sus dimensiones, por lo que todas ellas se encuentran descritas en el Estudio de Movilidad Urbana.

MEDIDAS CORRECTORAS:

A. Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

Condiciones generales

Calzada	**Número de carriles y sentido:** Según tramo de viario (ver seccion tipo)
	Ancho mínimo de carril: 3,00 m. / **Pavimento:** adoquín
	Los aparcamientos se alternaran con elementos mobiliario urbanos (alcorques y bancos)
Aparcamiento	**Tipo:** en línea / **Ancho mínimo:** 2,25 m. / **Pavimento:** adoquín
Acera	**Ancho mínimo:** 1,80 m. / **Pavimento:** adoquín o pavimento continuo de hormigón
Itinerario Ciclista	**Tipo:** vía compartida
Vegetación	Según catálogo florístico
Mobiliario	Según catálogo de mobiliario

Secciones tipo

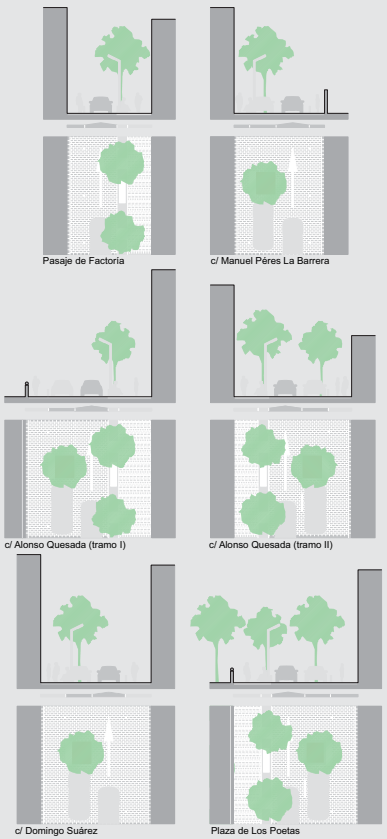

Planta

Propuesta

IM-02
Templado de tráfico en vías

Propuesta

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IM-03
Mejora de la accesibilidad a la playa de La Carrera

El acceso a playa de La Carrera, al norte de Arguineguín, coincide con la sección del Paseo Marítimo tratado y con la Intervención propuesta para la adecuación de playa de La Carrera (IU-04). Se encuentra emplazado, en su tramo final (el más próximo a la costa), sobre el cauce de la cuenca que parte de la Urbanización Canarios II; mientras el resto, se encuentra en la parte baja de la ladera este de la misma cuenca.

Carece de un acceso peatonal cómodo y seguro. El trazado existente, que conecta la playa con la carretera GC-500, sirve en la actualidad únicamente para el acceso con vehículos, en su mayor parte vehículos pesados para abastecer los establecimientos turísticos, sin tener parte alguna de su sección habilitada para el tránsito peatonal.

En esta intervención se propone tomar parte de la sección de la vía actual para ubicar una solución adaptada con tramos de escalera y rampa, según proceda en función de la pendiente, con una anchura y diseño que cumplan con lo establecido en la normativa autonómica de accesibilidad universal.

MEDIDAS CORRECTORAS:

A. Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

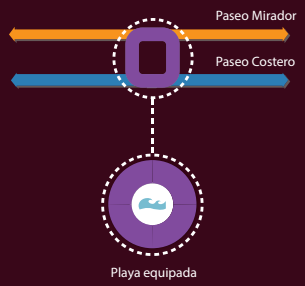

▸ Sistema de movilidad

▸ Movilidad urbana

Localización

Ortofoto

Análisis

	Presencia		Estado de conservación		
	Sí	No	Malo	Regular	Bueno
Accesibilidad	●		■		
Mobiliario urbano		●			
Puntos de oteo		●			
Elem. de protección		●			
Pavimento	●		■		

Planta

Condiciones generales

Calzada

Nº carriles: 1 / **Sentidos:** 1

Ancho mínimo de carril: 3,00 m.

Pavimento: adoquín o pavimento continuo de hormigón

Acera

Ancho mínimo: 1,80 m.

Pavimento: adoquín o pavimento continuo de hormigón

Escalera

Peldañeado: Piezas de hormigón prefabricadas o de hormigón visto acabado en gama de grises.

Descansillos: Pavimento continuo o piezas prefabricadas de hormigón de gran formato. Gama de grises, tal y como se define en el catálogo de mobiliario urbano.

Itinerario Ciclista

Tipo: calzada comartida

Vegetación

Según catálogo florístico

Mobiliario

Según catálogo de mobiliario

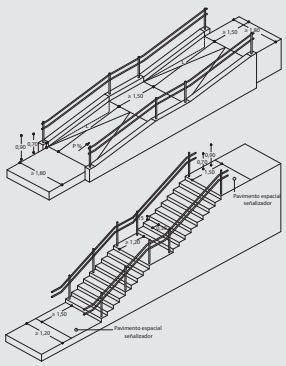

IM-04
Escalera de acceso a Patalavaca

El acceso a playa de Patalavaca, al norte de Arguineguín, coincide con la finalización de parte del Paseo Marítimo tratado. Se encuentra emplazado sobre una ladera rocosa de pendiente muy acusada, exhibiendo un aspecto de significativa degradación estética y presencia de especies exóticas invasoras (Pennisetum setaceum y P. purpureum).

Debido al desnivel tan pronunciado a salvar, esta intervención propone una solución de escalera similar a la existente, pero depurándola y mejorándola para garantizar su adaptación a la normativa preceptiva en materia de accesibilidad, así como para lograr una mayor integración paisajística en el escarpe rocoso en la que se ubica.

▸ Sistema de movilidad
▸ Movilidad urbana

Localización

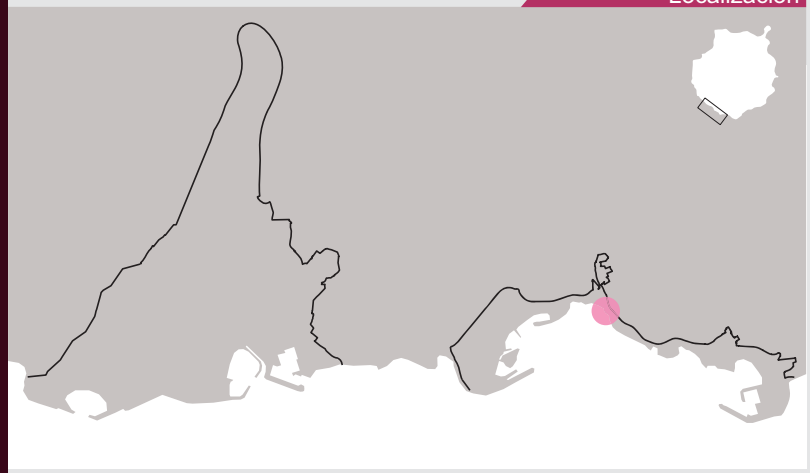

Ortofoto

Análisis

	Presencia		Estado de conservación		
	Sí	No	Malo	Regular	Bueno
Accesibilidad		●			
Mobiliario urbano		●			
Puntos de oteo	●		●		
Elementos de protección	●		●		
Pavimento	●		●		

Estado actual

Imagen de la escalera

IM-04
Escalera de acceso a Patalavaca

Se plantea sustituir la escalera existente por una nueva, con un trazado quebrado y tectónico, realizada en hormigón armado pigmentado para asemejarse al tono del lecho de roca donde se apoya. Todos los tramos de la misma, de 10 peldaños de 15 cm de contrahuella y con una anchura mínima de 2,00 m, cumplen la normativa autonómica de accesibilidad.

Al replantear el trazado de la escalera, se aprovecha para ubicar dos zonas de estancia equipadas con bancos y sombrillas, acordes al catálogo propuesto en el presente Plan de Modernización, para el descanso de los usuarios y que además actúan como miradores, para disfrute de las vistas abiertas al mar.

La intervención se complementa con la adecuación paisajística del conjunto, eliminando las especies invasores presentes e implantando vegetación en el alero de la escalera y en los espacios intersticiales del escarpe. Para ello se plantea la utilización de especies de distintos porte, adaptadas a las condiciones bioclimáticas del entorno, como: Archontophoenix alexandrae, A. cunninghamiana, Argyranthemum frutescens, Bougainvillea spectabilis, Carpobrotus acinaciformis, Lantana cámara, L. verschaffeltii o Phoenix canariensis, entre otras.

MEDIDAS CORRECTORAS:

A. Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

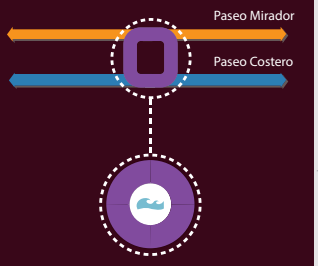

- Sistema de movilidad
- Movilidad urbana

Condiciones generales

Acceso peatonal a playa

Pavimento: tarima tratada, según lo establecido en el catálogo de mobiliario urbano.

Mobiliario: Sombrillas, bancos y luminarias según lo establecido en el catálogo de mobiliario urbano.

Paseo mirador

Pavimento: Pavimento continuo o piezas prefabricadas de hormigón de gran formato. Gama de grises, tal y como se define en el catálogo de mobiliario urbano.

Murete: Murete de fábrica o de hormigón visto con su cara interior en color azul tal y como queda definido en el catálogo de mobiliario urbano.

Escalera

Tramos de escalera y descansillos:

Peldañeado: Piezas de hormigón prefabricadas o de hormigón visto acabado en gama de grises.

Descansillos: Pavimento continuo o piezas prefabricadas de hormigón de gran formato. Gama de grises, tal y como se define en el catálogo de mobiliario urbano.

Murete: Murete de fábrica o de hormigón visto con su cara interior en color azul tal y como queda definido en el catálogo de mobiliario urbano.

Alcorques de gran formato: Alcorque de hormigón visto fabricado in situ y acabado en color gris.

Especies tapizantes y/o arbustivas: Argyranthemum frutescens, Carpobrotus acinaciformis, Convolvulus floridus y Echium decaisnei.

Especies porte arbóreo: Dracaena draco, Juniperus turbinata y Phoenix canariensis.

Escaleras adaptadas

- Anchura de paso mínima 1,20 m., directriz recta o de curvatura muy ligera.
- Huella de 30 cm (no vuela sobre la contrahuella); contrahuella de 15 cm, sin escalones compensados; tramos de 10 peldaños máximo y descansillos de 1,20 m en línea con la directriz.
- Dos pasamanos continuos, situados a 90 y 70 cm respectivamente del suelo y de sección circular de 5 cm como máximo, que se deben prolongar al arranque y al final de cada tramo, unos 40/45 cm.
- Material de cobertura de huellas y descansillos duro, antideslizante, tanto en seco como en ambiente húmedo e incluso mojado, y de distinto color que la tabica.
- Banda de 1,50 m de ancho de pavimento especial señalizador, inmediato al peldaño de arranque y al final de la escalera.
- Iluminación suficiente exenta de deslumbramientos con una intensidad lumínica, a nivel del suelo, de 300 lux.

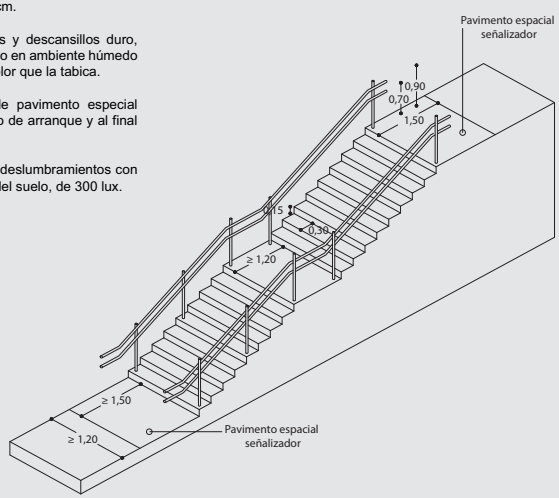

Planta

Propuesta

IM-04
Escalera de acceso a Patalavaca

Propuesta

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

IM-05
Mejora de la accesibilidad a la playa de Amadores

El paseo costero entre las playas de Amadores y Puerto Rico, objeto de una concesión administrativa de la Demarcación de Costas, y utilizado por muchos usuarios que se desplazan entre ambos núcleos a lo largo del día, presenta en su extremo final de la Playa de Amadores un significativo problema de accesibilidad. Si bien en el comienzo del paseo en Puerto Rico hay elementos que ofrecen un acceso cómodo al mismo, en Amadores ocurre lo opuesto, ya que el paseo finaliza en una acusada pendiente del 13% en aproximadamente 8 metros de desnivel. Además presenta la ausencia total de mesetas o descansillos.

Ante la dificultad de poder garantizar medidas de accesibilidad universal que se ajusten a la normativa vigente, tanto por razones económicas como por un excesivo consumo de suelo, en este punto de la costa se propone la instalación de un ascensor que salve dicho desnivel, arrancando aproximadamente en la cota +15 y descendiendo hasta la cota +6.50. En cuanto a la pendiente existente, ante la imposibilidad de poder suavizar su trazado, se replantea su sección para crear distintos tramos de 1,38 metros de desnivel y así ubicar descansillos de 1,50 metros de longitud, y de ese modo hacerla más llevadera para el tránsito peatonal.

MEDIDAS CORRECTORAS:

A. Se debe observar un control de los materiales constructivos a emplear, evitando los reflectantes que pudieran incidir en una mayor apreciación visual de las instalaciones.

B. Integración paisajística de los paramentos exteriores mediante un cromatismo adecuado que los mimetice con el entorno.

C. Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

▸ Sistema de movilidad

▸ Actuación peatonal

Localización

Análisis

	Presencia		Estado de conservación		
	Sí	No	Malo	Regular	Bueno
Accesibilidad		●			
Mobiliario urbano	●			●	
Puntos de oteo		●			
Elementos de protección	●			●	
Pavimento	●			●	

Condiciones específicas

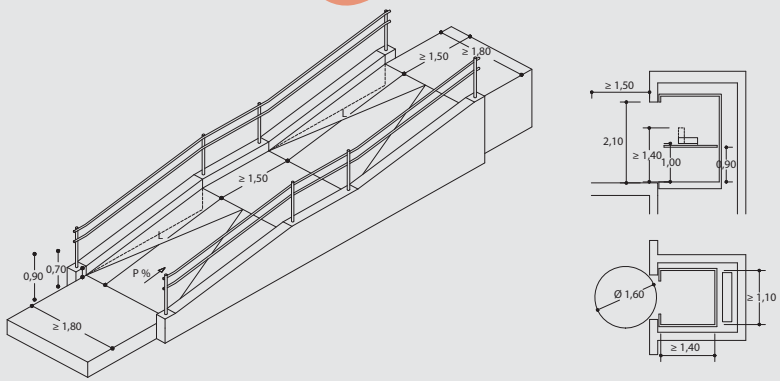

Condiciones generales

Rampa

Pavimento: Pavimento continuo o piezas prefabricadas de hormigón de gran formato. Gama de grises, tal y como se define en el catálogo de mobiliario urbano.

Murete: Murete de fábrica o de hormigón visto con su cara interior en color azul tal y como queda definido en el catálogo de mobiliario urbano.

Itinerario Ciclista

Se permite la circulaci'on ciclista

Vegetación

Según catálogo florístico

Mobiliario

Según catálogo de mobiliario

Condiciones específicas

Rampa

Longitud y pendiente máxima:

- Menor de 3 m, P max: 10%
- De 3 a 10 m, P max: 8%
- De 10 a 15 m, P max: 6%
- Mayor de 15 m, P max:3%

Anchura mínima 1,80 m, directriz recta o curva muy ligera; longitud de cada tramo con pendiente, de 9,00 m, seguido de un tramo horizontal de 1,50 m de longitud.

Barandillas de protección a ambos lados, con dos pasamanos continuos, situados a 90 y 70 cm respectivamente del suelo y de sección circular de 5 cm como máximo.

Zócalo de 15 cm de altura o una pletina metálica de 10 cm, situada a 5 cm del suelo.

Suelo duro, antideslizante, con pendiente transversal 2%.

Banda de aviso al principio y al término, de pavimento especial señalizador de la misma anchura que la rampa.

Iluminación continua de 200 luxes, sin zonas oscuras ni elementos que puedan producir deslumbramientos.

Ascensor

Cabina, de planta rectangular, de dimensiones 1,40 m de fondo y 1,10 m de anchura como mínimo, con barras de 5 cm de diámetro y a 90 cm del suelo en los paramentos verticales. Puerta, automática, de 80 cm.

Botonera situada en uno de los paramentos laterales a una altura entre 1,00 y 1,40 m del suelo. Botones con numeración doble, normal y en relieve en braille. Los botones de alarma y parada destacarán de los demás por su color y tamaño. En la cabina se dará información sonora y visual de las paradas inmediatas y otros movimientos.

Suelo no deslizante, sin alfombras o similares sueltas y enrasado con el embarque, con diferencia de 1 cm en la nivelación como máximo.

Espacio de 1,50 m para desembarque o embarque de personas en silla de ruedas.

Separación máxima de la cabina con puertas exteriores en descansillo, de 2 cm.

SUSPENDIDO

Ortofoto

Planta

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IM-06
Sistemas de ayuda a la movilidad vertical peatonal

La compleja orografía del ámbito de estudio, sobre todo los núcleos de Puerto Rico y Amadores, además de los accesos a costa, en muchas ocasiones a elevado desnivel de la carretera, hace complicada la solución a adoptar para potenciar la accesibilidad.

El ámbito está fragmentado por una serie consecutiva de barrancos de manera radial, lo que dificulta los desplazamientos, principalmente no motorizados lejos del borde litoral, de unos puntos a otros de manera transversal.

Por tanto, para mejorar esa comunicación vertical, se propone la utilización de escaleras mecánicas en cuatro tramos alternos de Puerto Rico, conectando las zonas altas con los principales centros atractores del núcleo.

Las mejoras en la movilidad peatonal vienen dadas por el aumento de sistemas de ayudas que incrementen las conexiones entre las zonas altas y bajas principalmente en los núcleos de Puerto Rico y Amadores. Se propone una serie de escaleras mecánicas que se ajustan a pendientes de entre 30 y 35º si el tramo no tiene más de 6 metros de altura. Cuando se trata de dos tramos consecutivos se deja un espacio libre como mínimo de 2,50 metros entre ellos.

La capacidad de transporte de las escaleras mecánicas es mucho mayor frente a otros sistemas mecanizados, variando entre los 4.500 y más de 13.000 pasajeros/hora en función de la anchura y la velocidad de desplazamiento (entre 0,5 y 0,75 m/segundo).

MEDIDAS CORRECTORAS:

A. Se debe observar un control de los materiales constructivos a emplear, evitando los reflectantes que pudieran incidir en una mayor apreciación visual de las instalaciones.

B. Integración paisajística de los paramentos exteriores mediante un cromatismo adecuado que los mimetice con el entorno.

C. Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

▸ Sistema de movilidad

▸ Movilidad urbana

Localización

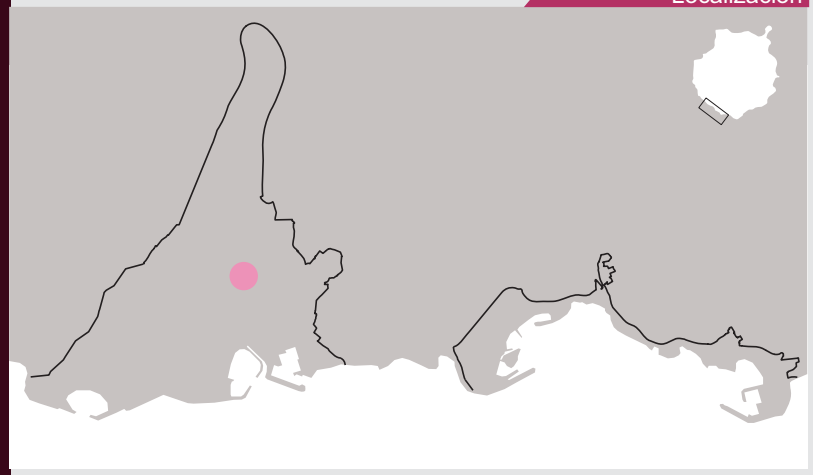

Análisis

	Presencia Sí	Presencia No	Estado de conservación Malo	Regular	Bueno
Accesibilidad		●			
Mobiliario urbano	●		●		
Puntos de oteo		●			
Elementos de protección	●		●		
Pavimento	●		●	●	

Condiciones generales

Escalera — Tramos de escalera y descansillos:

Peldañeado: Piezas de hormigón prefabricadas o de hormigón visto acabado en gama de grises.

Descansillos: Pavimento continuo o piezas prefabricadas de hormigón de gran formato. Gama de grises, tal y como se define en el catálogo de mobiliario urbano.

Murete: Murete de fábrica o de hormigón visto con su cara interior en color azul tal y como queda definido en el catálogo de mobiliario urbano.

Vegetación — Según catálogo florístico

Mobiliario — Según catálogo de mobiliario

Será conción fundamental que aparezcan elementos de sombra como se espacifica en el catálogo de mobiliario.

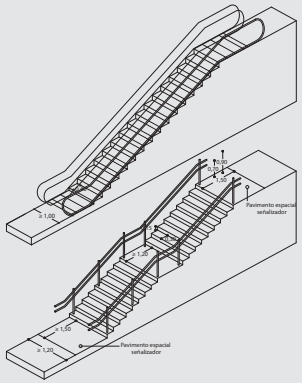

Situación

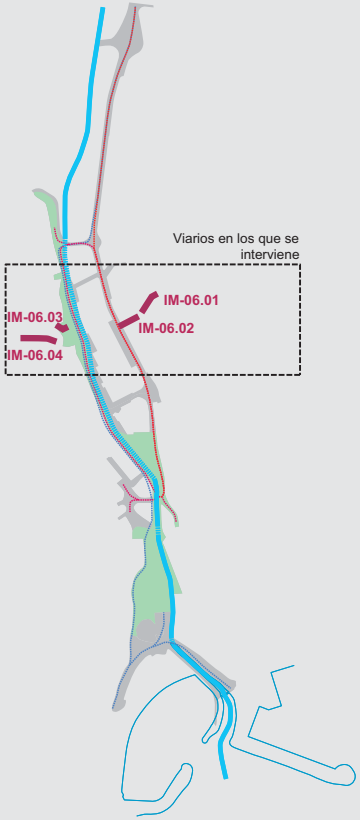

Esquema del barranco de Puerto Rico

Intervención IM-07
Adecuación del eje urbano del barranco de Puerto Rico

IM-06.01 Avda. Gran Canaria - Avda. Gran Canaria
IM-06.02 Avda. Gran Canaria - C/ Tomás Roca Bosch
IM-06.03 Bco. Puerto Rico - Avda. Las Palmeras
IM-06.04 Avda. Las Palmeras - Avda. de los Cardones

Ortofoto

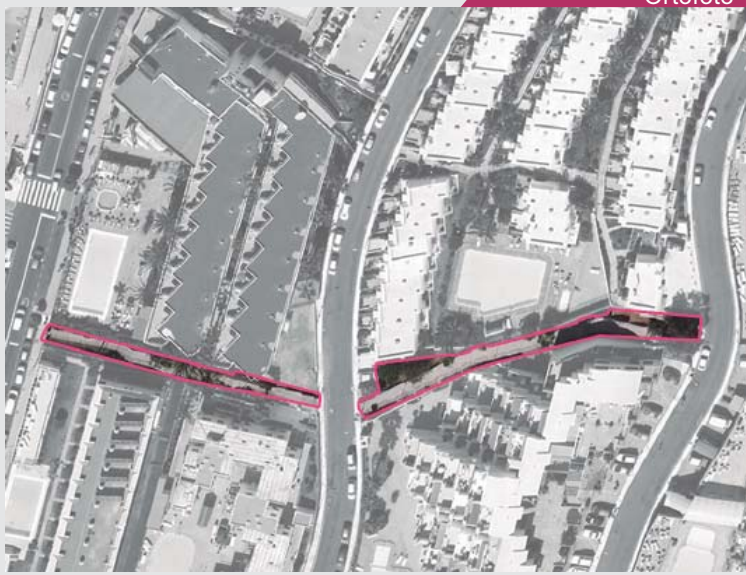

Planta

IM-07
Adecuación del eje urbano del barranco de Puerto Rico

La intervención del Barranco de Puerto Rico es la de mayor escala del presente Plan de Modernización. Dicha intervención discurre sobre el cauce del barranco, así como los espacios libres anexos, desde el tramo que va desde la avenida de Las Palmeras, al norte, hasta su desembocadura, al sur. Además, abarca la avenida Tomás Roca Bosch desde el cruce con la GC-1 y se prolonga hasta conectar con la calle Juan Díaz Rodríguez, dejando dentro del ámbito el Centro Comercial de Puerto Rico, uno de los mayores polos de atracción de la zona.

El cauce del barranco y las zonas anexas se encuentran infrautilizadas. Se ha generado un gran espacio libre alrededor de la canalización del barranco, pero todas las edificaciones anexas dan la espalda, sin existir accesos a los establecimientos y sin ninguna actividad que genere movimientos de peatones, por lo que presenta importantes problemas de seguridad pasiva.

Por otro lado, la avenida Tomás Roca Bosch, que discurre paralela al cauce, se estructura con una sección en la que predomina el tráfico rodado frente al peatón. Dicha avenida contiene gran cantidad de oferta complementaria y es la que recoge mayor flujo de peatones en la zona, lo cual hace que sea necesario tomar medidas que favorezcan la presencia del peatón sin que afecte, en la medida de lo posible, al tráfico rodado.

▸ Sistema de movilidad y actividad

▸ Eje de actividad y movilidad urbana

Localización

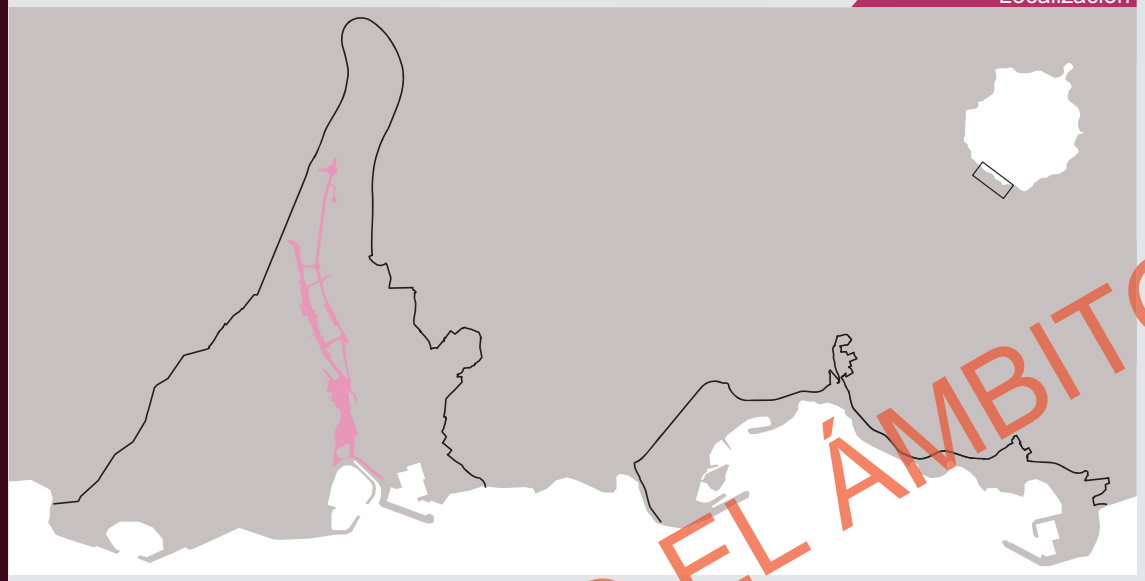

Análisis

	Presencia		Estado de conservación		
	Sí	No	Malo	Regular	Bueno
Calzada	●		■	■	
Congestión de tráfico	●		■		
Acera	●		■	■	
Accesibilidad univ.		●			

	Presencia		Estado de conservación		
	Sí	No	Malo	Regular	Bueno
Iluminación	●		■		
Mobiliario urbano	●		■		
Elementos de sombra		●			
Vegetación	●		■	■	

Imagen del barranco

Ortofoto

SUSPENDIDO EL ÁMBITO IM-07.04

Costa Mogán

Plan de **Modernización**, Mejora e Incremento de la Competitividad de **Costa Mogán**

gesplan · Ayuntamiento de Mogán · Gobierno de Canarias

IM-07
Adecuación del eje urbano del barranco de Puerto Rico

La actuación tiene como objetivo la mejora y valorización de las potencialidades turísticas del núcleo, diseñando un elemento de calidad en el espacio público y organizando el espontáneo y desordenado eje del barranco de Puerto Rico. Concretamente trata de su aprovechamiento para el trazado de un vial y el realce de su expresión paisajística a partir de sus características naturales y de los frentes edificados que lo enmarcan.

Debido a la dimensión del espacio, se divide en cuatro tramos tal y como se representa en la imagen adjunta.

IM-07.01 Calle Tomás Roca Bosch entre el enlace de la GC-1 y la Avenida Las Palmeras

IM-07.02 Tramo entre la Avenida Las Palmeras y calle La Gomera coincidente con el C.C. Puerto Rico

IM-07.03 Tramo entre la calle La Gomera y la carretera GC-500

IM-07.04 Tramo entre la carretera GC-500 y la playa de Puerto Rico

MEDIDAS CORRECTORAS:

A. La infraestructura deberá: facilitar el drenaje del agua superficial; y, ser estructuralmente estable y acorde con el entorno.

B. El diseño de las instalaciones asociadas han de adecuarse estéticamente al paisaje del entorno, adoptando en el diseño, formas, texturas y colores propios del lugar.

C. Para el ajardinamiento mediante alcorques, se deberá contemplar al menos un alcorque por cada 9 metros de vía, y éstos deberán ser lo suficientemente amplios como para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.

D. Se deberán observar aquellas medidas correctoras genéricas consideradas en el capítulo V, de Medidas de Protección, de la Normativa del presenta Plan, que sean de aplicación a la actuación.

▸ Sistema de movilidad y actividad

▸ Eje de actividad y movilidad urbana

Objetivos generales

- Mejorar el espacio urbano del eje del barranco de Puerto Rico con intervenciones que realcen su expresión paisajística a partir de sus características naturales y de los frentes edificados que lo enmarcan.
- Conseguir una estructura interconectada en la que se desarrollen los recorridos de manera fluida, superando las barreras y escisiones del territorio.
- Desarrollar las conexiones entre los principales equipamiento turistico complementario del núcleo urbano, con el fin de generar una zona de actividad que puede completarse con usos de actividad y ocio y generar cierto atractivo.
- Potenciar el área urbana de la avenida Tomás Roca Bosch como bulevar comercial urbano en el que se pueda integrar una oferta comercial, cultural y se servicios diferenciada.
- Facilitar los desplazamientos de los modos blandos de movilidad en correspondencia con los ejes planteados.

Estrategias de intervención

IM-07.01
- Adecuación de la sección vial para la mejora de los flujos, con la reducción de un de los márgenes de aparcamiento.
- Creación de un itinerario peatonal continuo y zonas estanciales.
- Creación de un itinerario ciclista a través de una pista bici y puntos de estacionamiento.
- Creación de la entrada a la Ciudad Turística.

IM-07.02
- Cubrimiento por tramos de la canalización del cauce del barranco de Puerto Rico.
- Creación de un vial en la parte trasera del Centro Comercial de Puerto Rico sobre los tramos cubiertos del cauce y los espacios libres existentes.
- Remodelación de los espacios libres existentes proporcionando mayor calidad para su mejor aprovechamiento con zonas verdes y estanciales.
- Reducción de la plataforma rodada a favor de los modos no motorizados en la Avenida Tomás Roca Bosch y creación de un bulevar comercial a lo largo de la vía.
- Mejora de la permeabilidad peatonal y ciclista en sentido transversal y longitudinal.

IM-07.03
- Continuación de la intervención llevada a cabo en el tramo anterior con la creación de un viario rodado sobre el cubrimiento por tramos de la canalización del cauce del barranco y los espacios libres existentes.
- Reducción de la plataforma rodada a favor de los modos no motorizados en la Avenida Tomás Roca Bosch y creación de un bulevar comercial a lo largo de la vía.
- Mejora de la permeabilidad peatonal y ciclista en sentido transversal y longitudinal.

IM-07.04
- Mejora de las conexiones entre el litoral y el eje del barranco de Puerto Rico.
- Adecuación de la bolsa de aparcamientos existente con la optimización de las plazas e incremento de las zonas verdes.
- Mejora de la permeabilidad peatonal y ciclista en sentido transversal y longitudinal.

Tramos intervención

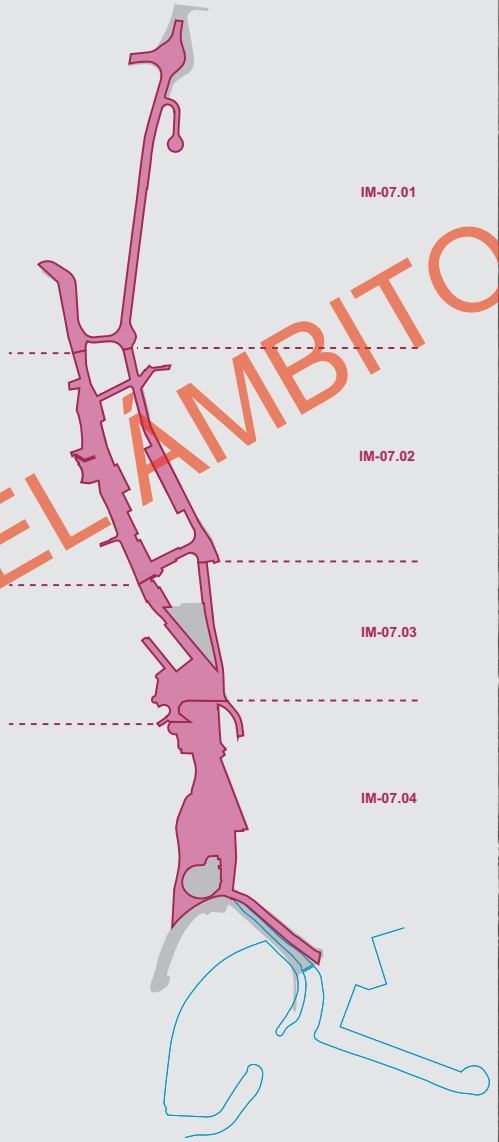

Planta

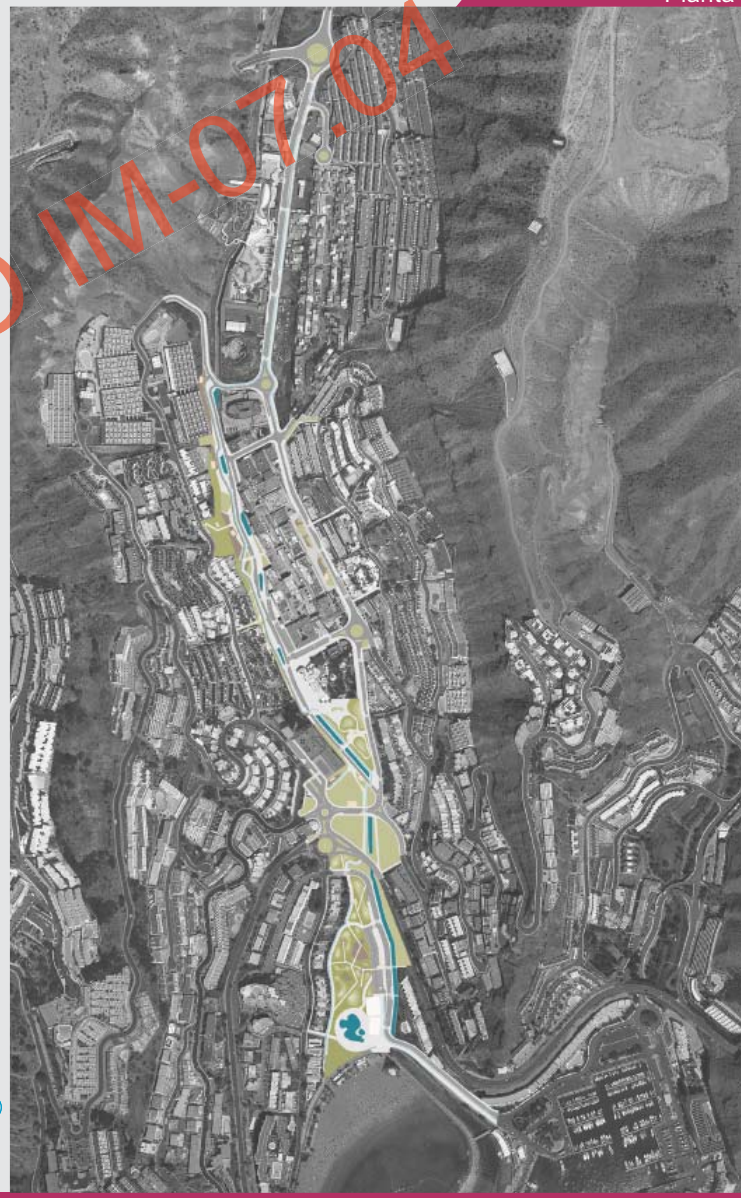

SUSPENDIDO EL ÁMBITO IM-07.04

IM-07
Adecuación del eje urbano del barranco de Puerto Rico

- Sistema de movilidad y actividad
  - Eje de actividad y movilidad urbana

IM-07
Adecuación del eje urbano del barranco de Puerto Rico

Se propone la cubrición de la canalización del cauce del barranco de Puerto Rico por tramos, no superiores a los 100 metros de longitud, que permite el aprovechamiento de los espacios en superficie para el trazado de un vial capaz de absorber los tráficos perdidos en la avenida Tomás Roca Bosch.

La creación del nuevo vial en el eje del barranco de Puerto Rico, desde la Avenida de Las Palmeras hasta la calle Lanzarote, en un único sentido de circulación de norte a sur, absorbe los tráficos de acceso al litoral, quedando la sección viaria en la Avenida Tomás Roca Bosch reducida en un carril de circulación con plazas de aparcamiento limitadas al servicio de la oferta complementaria y dando lugar a un nuevo bulevar.

Además, se crea un itinerario ciclista y peatonal que recorre el corredor del barranco, dotado de zonas estanciales y zonas verdes, que parte del frente litoral a través de la calle Juan Díaz Rodríguez y su espacio libre anexo, hasta la intersección entre la avenida Tomás Roca Bosch y la autopista GC-1.

SUSPENDIDO EL ÁMBITO IM-07.04

CAUCE DEL BARRANCO

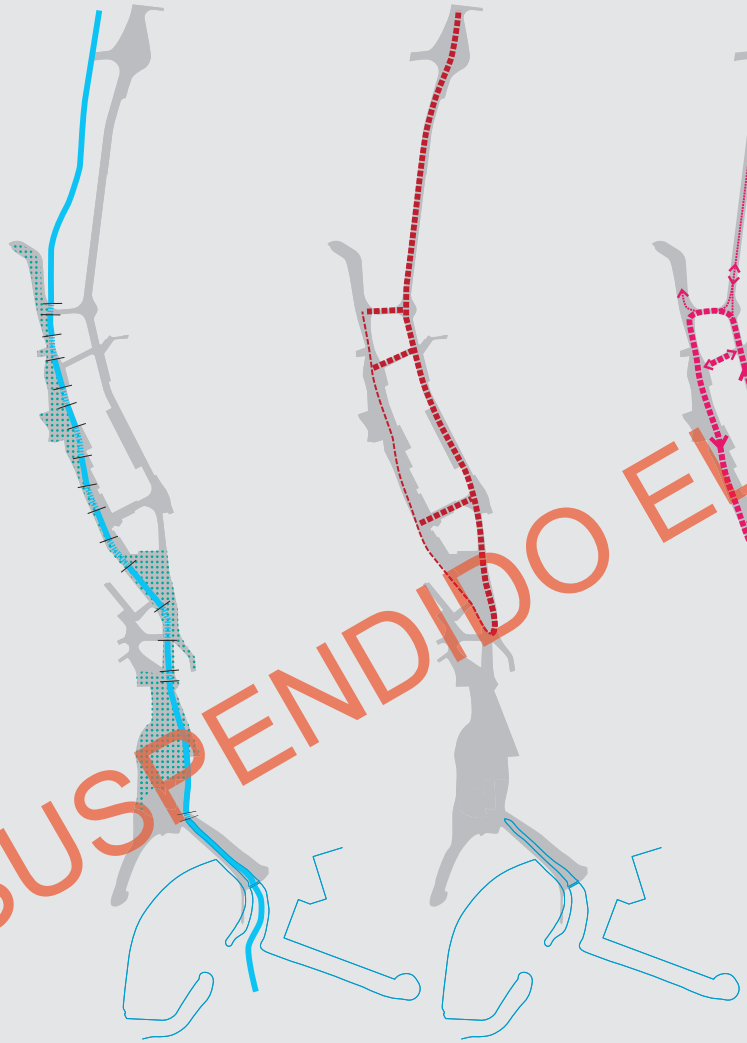

TRÁFICO RODADO

SENTIDOS DE CIRCULACIÓN

ESPACIOS LIBRES, TRÁNSITOS PEATONALES Y CICLISTAS

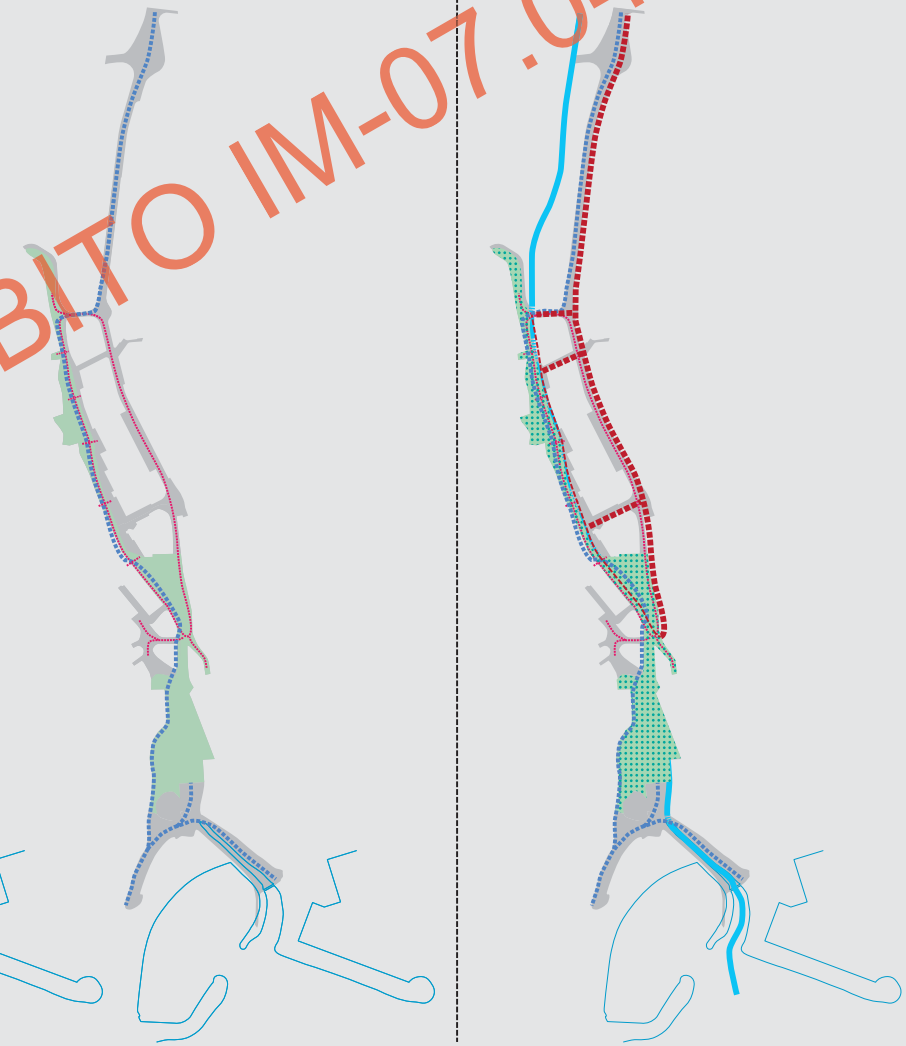

- Cauce de barranco descubierto
- Cauce de barranco cubierto
- Máxima capacidad de aguas superficiales
- Adecuación de la sección vial
- Nuevo vial
- Reordenación del tráfico
- Tráfico actual
- Itinerario ciclista
- Principales recorridos peatonales
- Adecuación de espacios libres

▸ Sistema de movilidad y actividad

▸ Eje de actividad y movilidad urbana

IM-07
Adecuación del eje urbano del barranco de Puerto Rico

La propuesta se identifica como una oportunidad de dotar el frente del barranco de Puerto Rico de actividades y usos vinculados a los espacios libres adjuntos.

Para ello, en los espacios libres anexos al cauce del barranco, en el tramo central de la intervención, se plantea la creación de una zona deportiva al aire libre, generando un circuito biosaludable y una pista para correr o pasear.

La avenida Tomás Roca Bosch, mediante la modificación de su sección vial, se convierte en un bulevar comercial que recorre la vía en su totalidad, con amplias tramas peatonales, zonas verdes, espacios en sombra y mobiliario urbano.

La actividad recreativa y de ocio se vincula a un tramo intermedio, donde la playa y el puerto quedan conectados a la oferta comlemetaria del núcleo turístico, donde se ubica un espacio de juegos infantiles entre otros.

Por último, se propone la posibilidad de implantación de diferentes unidades de concesión administrativa derivados de la actividad adjunta, siendo de ejemplo un kiosco, bar o cafetería ó punto de alquiler de bicis.

● Posibles unidades de concesión administrativa

▸ Sistema de movilidad y actividad

▸ Eje de actividad y movilidad urbana

Esquemas de actividad

ACTIVIDAD DEPORTIVA

ACTIVIDAD COMERCIAL

ACTIVIDAD RECREATIVA Y DE OCIO

ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO

SUSPENDIDO EL ÁMBITO IM-07.04

- Cauce de barranco descubierto
- Cauce de barranco cubierto
- Actividad deportiva vinculada al barranco
- Centro comercial de Puerto Rico
- Actividad comercial vincualda al esp. libre
- Boulevard comercial
- Actividad recreativa y de ocio establecimienos privados
- Actividad recreativa y de ocio vinculada al espacio libre
- Actividad de esparcimiento vinculada de la playa y al puerto
- Actividad de esparcimiento en establecimientos privados
- Actividad de esparcimiento vinculada al espacio libre
- Actividad deportiva vinculada al barranco

IM-07
Adecuación del eje urbano del barranco de Puerto Rico

Secciones viarias y condiciones generales de cada tramo

SUSPENDIDO EL ÁMBITO IM-07.04

Condiciones generales

IM-07.01

Calzada	**Nº de carriles:** 2 - **Sentidos:** 2 - **Ancho mínimo de carril:** 3,50m. - **Pavimento:** asfalto
Aparcamiento	**Tipo:** en línea - **Ancho mínimo:** 2,25m. - **Pavimento:** asfalto
Acera	**Ancho mínimo:** 1,80m. - **Pavimento:** adoquín o pavimiento contínuo de hormigón
Itinerario Ciclista	**Tipo:** acera bici - **Ancho mínimo:** 2,00m. - **Pavimento:** asfalto coloreado

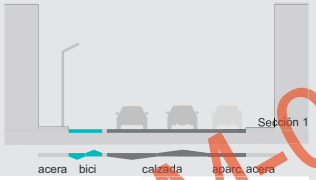

IM-07.02

Calzada	**Nº de carriles:** 1 - **Sentidos:** 1 - **Ancho mínimo de carril:** 3,50m. - **Pavimento:** asfalto
Aparcamiento	**No**
Acera	**Ancho mínimo:** 1,80m. - **Pavimento:** adoquín o pavimiento contínuo de hormigón
Itinerario Ciclista	**Tipo:** pista bici - **Ancho mínimo:** 2,00m. - **Pavimento:** asfalto coloreado

Calzada	**Nº de carriles:** 1 - **Sentidos:** 1 - **Ancho mínimo de carril:** 3,50m. - **Pavimento:** asfalto
Aparcamiento	**Tipo:** en línea - **Ancho mínimo:** 2,25m. - **Pavimento:** asfalto
Acera	**Ancho mínimo:** 1,80m. - **Pavimento:** adoquín o pavimiento contínuo de hormigón
Itinerario Ciclista	**No**

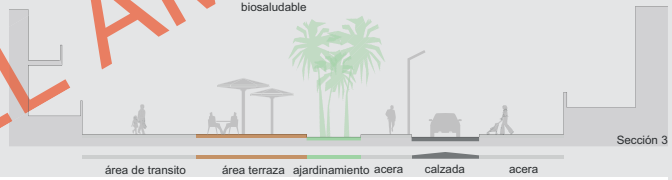

IM-07.03

Calzada	**Nº de carriles:** 2 - **Sentidos:** 2 **Ancho mínimo de carril:** 3,50m. - **Pavimento:** asfalto
Aparcamiento	**Tipo:** en línea - **Ancho mínimo:** 2,25m. **Pavimento:** asfalto
Acera	**Ancho mínimo:** 1,80m. **Pavimento:** adoquín o pavimiento contínuo de hormigón
Itinerario Ciclista	**Tipo:** pista bici - **Ancho mínimo:** 2,00m. **Pavimento:** asfalto coloreado

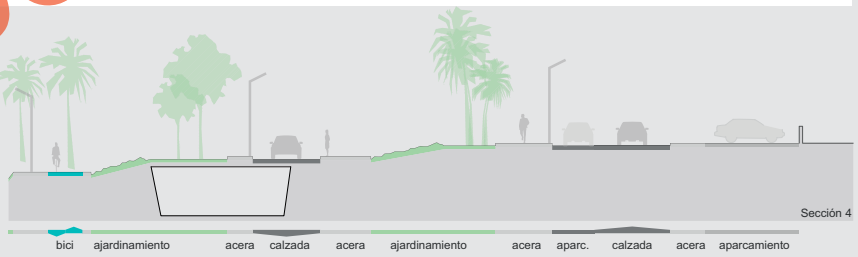

IM-07.04

Calzada	**Nº de carriles:** 2 - **Sentidos:** 2 **Ancho mínimo de carril:** 3,50m. - **Pavimento:** asfalto
Aparcamiento	**Tipo:** en línea - **Ancho mínimo:** 2,25m. **Pavimento:** asfalto
Acera	**Ancho mínimo:** 1,80m. **Pavimento:** adoquín o pavimiento contínuo de hormigón
Itinerario Ciclista	**Tipo:** pista bici - **Ancho mínimo:** 2,00m. **Pavimento:** asfalto coloreado

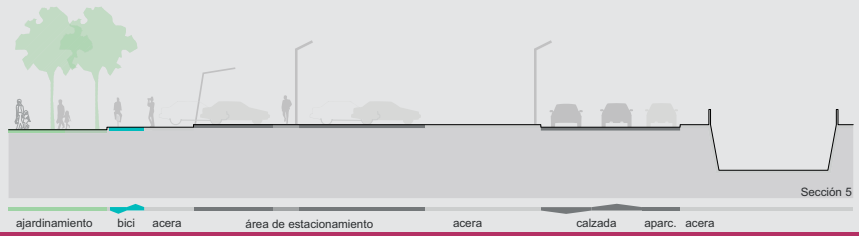

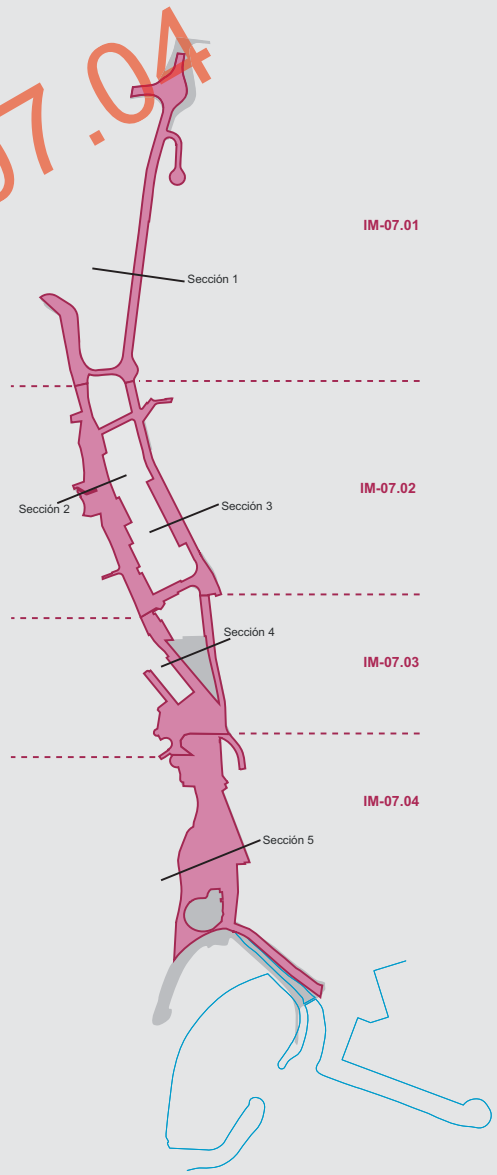

IM-07
Adecuación del eje urbano del barranco de Puerto Rico

Intervención de la altura del Centro Comercial de Puerto Rico

Propuesta

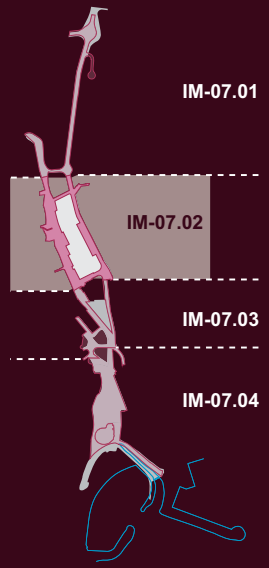

- Sistema de movilidad y actividad
  - Eje de actividad y movilidad urbana

IM-07
Adecuación del eje urbano del barranco de Puerto Rico

Adecuación de los espacios libres anexos al barranco

Se propone la cubrición de la canalización por tramos, no superiores a los 100 metros de longitud, que permite el aprovechamiento de los espacios en superficie para el trazado de un vial capaz de absorber los tráficos perdidos en la avenida Tomás Roca Bosch. Los tramos sin cubrir coinciden principalmente con la intersección de vías en el eje central para poder evacuar las aguas superficiales procedentes de la urbanización y cuenca hidrográfica.

La intervención lleva aparejada la reordenación de los espacios libres anexos al cauce del barranco, donde son tratados potenciando su atractivo natural con el incremento de zonas verdes y especies vegetales autóctonas. Se complementa con espacios estanciales y pequeñas piezas vinculadas a la actividad como elementos de atracción.

Además, se crea un nuevo itinerario ciclista a lo largo del eje del barranco conectado al propuesto en el paseo marítimo que se desarrolla a lo largo del frente de la costa de Mogán. Lo tránsitos peatonales se adaptan a las normativas de accesibilidad vigentes, así como el mobiliario urbano propuesto, siendo el citado en el Catálogo de Mobiliario anexo a este Plan de Modernización con el fin de generar una imagen identificativa y homogénea en el ámbito de actuación.

En cualquier caso, todo proyecto de ejecución relacionado con la intervención **IM-07** de Adecuación del eje urbano del barranco de Puerto Rico, estará sujeto a la aprobación de los Organismos Competentes.

Condiciones generales

Calzada	**Nº de carriles:** 1
	Sentidos: 1
	Ancho mínimo de carril: 3,50 m.
	Pavimento: asfalto
Aparcamiento	**Tipo:** en línea
	Ancho mínimo: 2,25 m.
	Pavimeto: asfalto
Acera	**Ancho mínimo:** 1,80 m.
	Pavimento: adoquín o pavimento continuo de hormigón
Itinerario Ciclista	**Nº de carriles:** 2
	Sentidos: 2
	Ancho mínimo de carril: 2,00 m.
	Tipo: acera bici
Vegetación	Según catálogo florístico
Mobiliario	Según catálogo de mobiliario

Estado actual

Planta

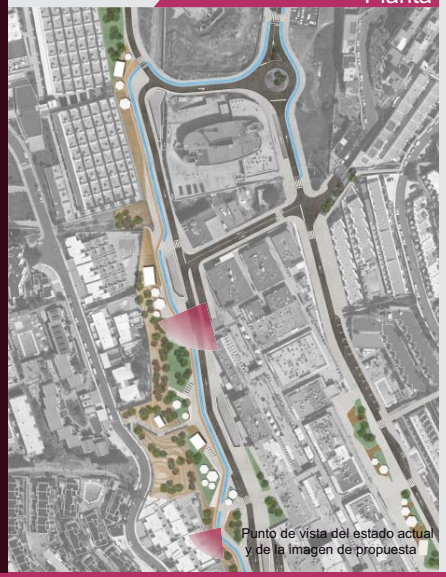

Punto de vista del estado actual y de la imagen de propuesta

Propuesta

▸ Sistema de movilidad y actividad

▸ Eje de actividad y movilidad urbana

IM-07
Adecuación del eje urbano del barranco de Puerto Rico

Adecuación de los espacios libres anexos al barranco

Propuesta

La imagen del edificio del Centro Comercial ha sido aportada por el arquitecto **Francisco Román Barbero**del proyecto de Reforma del Centro Cívico Comercial de Puerto Rico - Fases 1 y 2 de **frb**arquitectura y paisajismo

IM-07
Adecuación del eje urbano del barranco de Pierto Rico

La sección viaria de la calle Tomás Roca Bosch reduce su espacio rodado a favor de los modos no motorizados, permitiendo crear un bulevar comercial a lo largo de toda la vía. En este caso, en el tramo entre la calle Lanzarote y la Avenida de Las Palmeras, se convierte en un único carril de circulación en sentido sur-norte, trasladando en casi su totalidad las plazas de aparcamiento existentes a lugares habilitados para tal fin.

En cuanto a su tramo superior, continúa el itinerario ciclista a través de una pista bici hasta llegar a los aparcamientos disuasorios dispuestos anexos a la calle Madrid.

En la pequeña área de estacionamiento existente a la entrada del centro comercial en la calle Tomás Roca Bosch, se plantea su integración en la sección de la vía como área estancial peatonal, a modo de plaza, con el fin de potenciar la imagen de bulevar, dando un acceso más adecuado y con mayor entidad a la pieza del centro comercial, liberándolo del tráfico rodado y de los problemas de acceso, así como las interrupciones visuales del edificio.

Condiciones generaes

Calzada	**Nº de carriles:** 1
	Sentidos: 1
	Ancho mínimo de carril: 3,50 m.
	Pavimento: asfalto
Aparcamiento	**Tipo:** en línea
	Ancho mínimo: 2,25 m.
	Pavimeto: asfalto
Acera	**Ancho mínimo:** 1,80 m.
	Pavimento: adoquín o pavimento continuo de hormigón
Itinerario Ciclista	**Nº de carriles:** 2
	Sentidos: 2
	Ancho mínimo de carril: 2,00 m.
	Tipo: acera bici
Vegetación	Según catálogo florístico
Mobiliario	Según catálogo de mobiliario

Estado actual

Planta

Propuesta

▸ Sistema de movilidad y actividad

▸ Eje de actividad y movilidad urbana

IM-07
Adecuación del eje urbano del barranco de Puerto Rico

Intervención en la Avenidad Tomás Roca Bosch a la altura del Centro Comercia de Puerto Rico

Propuesta

La imagen del edificio del Centro Comercial ha sido aportada por el arquitecto **Francisco Román Barbero** del proyecto de Reforma del Centro Cívico Comercial de Puerto Rico - Fases 1 y 2 de **frb arquitectura y paisajismo**